



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 737

Bogotá, D. C., viernes 14 de agosto de 2009

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 61 de la sesión ordinaria del día martes 16 de junio de 2009

Presidencia de los honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Oscar de Jesús Suárez Mira y Luis Fernando Duque García.*

En Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista y registro de asistencia honorables Senadores, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Artunduaga Sánchez Edgar

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Chávez Juan de Jesús

Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Char Chaljub Arturo

Delgado Blandón Ubéimar

Duque García Luis Fernando

Dussán Calderón Jaime

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Espíndola Niño Edgar

Estacio Ernesto Ramiro

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Valencia Jesús Ignacio

Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Maya Alexánder
 López Montaña Cecilia Matilde
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Portela Rodríguez Olano
 Puello Chamie Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique

Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad
 García Realpe Guillermo
 Lara Restrepo Rodrigo
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 16.VI.2009

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 212 DE 2009

(junio 10)

por medio de la cual se modifica una resolución.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 131 de fecha 16 de febrero de 2009, se designó a los Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Iragorri Hormaza, Jesús Enrique Piñacué y Rodrigo Lara Restrepo, miembros de la Comisión Accidental que visitarán algunas cárceles en Estados Unidos, en donde se encuentren reclusos algunos colombianos, miembros de grupos armados al margen de la ley, que hayan sido procesados en Colombia por el delito de concierto para delinquir y conformación de grupos armados ilegales, entre ellos paramilitarismo, FARC y ELN.

Que se hace necesario hacer seguimiento a los procesos que se llevan en Estados Unidos, y a las condiciones humanas en que ellos se encuentran, igualmente establecer, para aquellos que en principio se acogieron a la Ley de Justicia y Paz, continúan interesados en continuar colaborando con la justicia y con la reparación de las víctimas en Colombia.

Que mediante en sesión de fecha 9 de junio de 2009, la Plenaria de la Corporación mediante Proposición número 462, autorizó a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen a los Estados Unidos, en cumplimiento de la precitada resolución.

Que a los honorables Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo, se les autorizó cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los correspondientes tiquetes para su desplazamiento. La Senadora Piedad Córdoba, mediante oficio solicitó se le expidiera tiquetes úni-

camente en la Ruta Nueva York, Washington, Nueva York.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorícese a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo para que viajen a los Estados Unidos del 16 al 19 de junio de 2009, para que visiten las distintas cárceles de ese país, en donde se encuentren reclusos algunos colombianos miembros de grupos armados al margen de la ley, que hayan sido procesados en Colombia por el delito de concierto para delinquir y conformación de grupos armados ilegales, entre ellos paramilitarismo, FARC y ELN, con el propósito de hacer seguimiento a los procesos que se llevan en Estados Unidos, y a las condiciones humanas en que ellos se encuentran, igualmente establecer, para aquellos que en principio se acogieron a la Ley de Justicia y Paz, continúan interesados en continuar colaborando con la justicia y con la reparación de las víctimas en Colombia.

Parágrafo. Autorícese a los Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento. A la Senadora Piedad Córdoba, el tiquete será expedido únicamente en la Ruta Nueva York, Washington, Nueva York.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República a la ciudad de Estados Unidos, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la oficina de tiquetes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., junio 16 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

Senado de la República

E.S.M.

Ref.: Excusa

Apreciado doctor Otero:

Presento excusa por no poder asistir a la sesión plenaria los días 16 y 17 del presente mes, por motivos de una invitación institucional al municipio de Sibundoy,

Putumayo, a la inauguración del Centro Artesanal del Alto Putumayo.

Por la atención prestada doy mis agradecimientos.

Atentamente,

Guillermo García Realpe,

Senador.

Celular 3153338304.

La Secretaria,

Lucila Corredor.

* * *

Bogotá, D. C.,

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor Otero:

En calidad de asesor del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo me permito excusarlo de asistir el día de hoy a la sesión de la Comisión Séptima, pues en la actualidad el Senador se encuentra fuera del país en uso de una autorización que le fue otorgada por la Mesa Directiva del Senado de la República para asistir en Comisión Oficial a los Estados Unidos, a fin de verificar los avances de los procesos que se adelantan contra los extraditados que pertenecieron a grupos armados al margen de la ley, la cual tendrá lugar los días 16 a 19 de junio del presente año.

Por lo anterior, le solicito excusar al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo de todas las sesiones que se lleven a cabo en las fechas previamente mencionadas.

Para su debido conocimiento anexo copia de la correspondiente Resolución número 212 del 10 de junio de 2009, por virtud de la cual la Mesa Directiva le concede la autorización de la referencia.

Cordialmente,

Miguel Polo Rosero,

Asesor,

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 212 DE 2009

(junio 10)

por medio de la cual se modifica una resolución.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 131 de fecha 16 de febrero de 2009, se designó a los Senadores Gustavo Petro Urrego, Piedad Córdoba Ruiz, Aurelio Iragorri Hormaza, Jesús Enrique Piñacué y Rodrigo Lara Res-

trepo, miembros de la Comisión Accidental que visitarán algunas cárceles en Estados Unidos, en donde se encuentren reclusos algunos colombianos, miembros de grupos armados al margen de la ley, que hayan sido procesados en Colombia por el delito de concierto para delinquir y conformación de grupos armados ilegales, entre ellos paramilitarismo, FARC y ELN.

Que se hace necesario hacer seguimiento a los procesos que se llevan en Estados Unidos, y a las condiciones humanas en que ellos se encuentran, igualmente establecer, para aquellos que en principio se acogieron a la Ley de Justicia y Paz, continúan interesados en continuar colaborando con la justicia y con la reparación de las víctimas en Colombia.

Que mediante en sesión de fecha 9 de junio de 2009, la Plenaria de la Corporación mediante Proposición número 462, autorizó a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo, para que viajen a los Estados Unidos, en cumplimiento de la precitada resolución.

Que a los honorables Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo, se les autorizó cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los correspondientes tiquetes para su desplazamiento. La Senadora Piedad Córdoba, mediante oficio solicitó se le expidiera tiquetes únicamente en la ruta Nueva York, Washington, Nueva York.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorícese a los Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo para que viajen a los Estados Unidos del 16 al 19 de junio de 2009, para que visiten las distintas cárceles de ese país, en donde se encuentren reclusos algunos colombianos miembros de grupos armados al margen de la ley, que hayan sido procesados en Colombia por el delito de concierto para delinquir y conformación de grupos armados ilegales, entre ellos paramilitarismo, FARC y ELN, con el propósito de hacer seguimiento a los procesos que se llevan en Estados Unidos, y a las condiciones humanas en que ellos se encuentran, igualmente establecer, para aquellos que en principio se acogieron a la Ley de Justicia y Paz, continúan interesados en continuar colaborando con la justicia y con la reparación de las víctimas en Colombia.

Parágrafo. Autorícese a los Senadores Córdoba Ruiz y Lara Restrepo cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento. A la Senadora Piedad Córdoba, el tiquete será expedido únicamente en la ruta Nueva York, Washington, Nueva York.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República a la ciudad de Estados Unidos, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la oficina de tiquetes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Asunto: Incapacidad médica del Senador Gustavo Petro U.

Comedidamente remito original de la incapacidad expedida por el Servicio de Bienestar y Urgencia Médico del Senado, correspondiente a los días 16 y 17 de junio del año en curso, a nombre del Senador Gustavo Petro Urrego.

Ruego a usted tomar atenta nota de esta incapacidad como justificación de la inasistencia a Plenarias y Comisiones Primera y de Paz, de los mencionados días.

Cordial Saludo,

Jesuita Quirós G.,

Asistente Parlamentario.

Tels: 3823438 - 39

Anexo: Lo enunciado. Un (1) folio.

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha: 2009/ junio/16
Nombre: H.S. Gustavo Petro c.c. 208 077

R/ Incapacidad por adición al
H.S. Gustavo Petro (16-17
junio/2009)

[Firma]
10-2009

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente Senado

Congreso de la República

Ciudad

Referencia: Excusa médica honorable Senador Manuel Virgüez P.

Por instrucciones del honorable Senador Manuel Virgüez P., con toda atención me permito informar que de acuerdo a excusa médica remitida el día de ayer martes 16 de junio, por continuar con los síntomas de

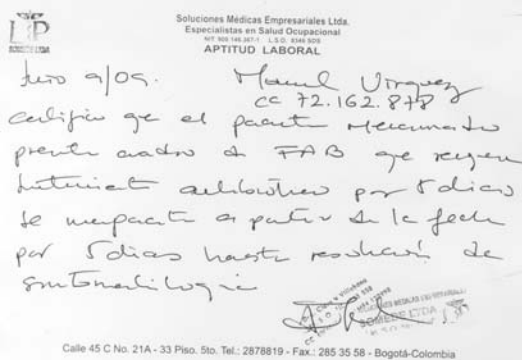
dicha incapacidad, el Senador no pudo asistir a la Sesión Plenaria del día 16 y 17 de junio del año en curso.

Cordialmente,

Jessica Nayeth González López,

Asistente Senador Manuel Virgüez P.

Anexo: Excusa médica.



* * *

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo la 1:20 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día 16 de junio de 2009

Lugar: Salón Boyacá

Hora: 12:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números 42, 43, 44, 45 y 46 de los días 31 de marzo; 14, 21, 22 y 28 de abril de 2009, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2009

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior.

Comisión Accidental: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2009.

2. Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes o arrojadas en cuencas hidrográficas.

Comisión Accidental: Honorable Senador *Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2009.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 311 de 2009 Senado, 260 de 2009 Cámara, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Marco Alirio Cortés Torres*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 467 de 2009.

Autora: Señora Vocera del Comité de Promotores sobre Referendo prisión perpetua para violadores y asesinos de niños, doctora *Gilma Jiménez Gómez*.

* * *

2. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (acumulados 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 Cámara), por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

Segunda vuelta

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinador), *José Darío Salazar Cruz* (Coordinador), *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*, *Jesús Ignacio García Valencia*, *Gustavo Petro Urrego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 427, 466 de 2009

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

* * *

3. Proyecto de ley número 220 de 2007 Senado, 017 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 110 del Código Penal.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 427 de 2009.

Autores: Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Virgüez Piraquive*.

Honorables Representantes: *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

4. Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado, 117 de 2007 Cámara, (acumulado al Proyecto de ley 175 de 2007), disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres* y *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 399 de 2009.

Autores: Honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres* y honorable Representante *Pedro Jiménez*.

* * *

5. Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 257 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 831 de 2008.

Autores: Honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Luis Fernando Duque García*, *Oscar Darío Pérez Pineda*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Oscar de Jesús Suárez Mira*, *Yolanda Pinto Afanador*, *Humberto Builes Correa*, *Rubén Darío Quintero Villada*, *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Ramón Antonio Valencia Duque*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Guillermo Gaviria*.

Honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz* y *William Ortega Rojas*.

6. Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado, 331 de 2009 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de notas” que corrige “el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009, respectivamente.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Darío Angarita Medellín* (coordinador), *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Luzelena Restrepo Bentancur*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Cecilia Matilde López Montaño*, *Mario Varón Olarte*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2009.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

7. Proyecto de ley número 282 de 2009 Senado, 332 de 2009 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá”, suscrito en Lima, Perú. El 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de Notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Luzelena Restrepo Betancur*, y *Jesús Piñacué Achicué*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 194 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2009.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

8. Proyecto de ley número 323 de 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara, por la cual se establecen incentivos para los deportistas y entrenadores y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Jesús Antonio Bernal Amorocho* y *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2008.

Autor: Honorable Representante *Carlos Alberto Zuñiga Díaz*.

* * *

9. Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara, por la cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

Ponente para segundo debate: Honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Eduardo Enriquez Maya*, *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Alfonso Valdivieso Sarmiento*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Luis Fernando Velasco Chaves* y *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 466 de 2009 y 476 de 2009.

Autores: Señores Ministros de Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio* y de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

* * *

10. Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara, por medio de la cual se revisa al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto Ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Manuel Enriquez Rosero*, *Luizelena Restrepo Betancur* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 de 2008.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

11. Proyecto de ley número 212 de 2007 Senado, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor antioqueño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

* * *

12. Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

* * *

13. Proyecto de ley número 75 de 2008 Senado, por la cual de modifica y derogan algunos artículos de la Ley 65 de 1993.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Gustavo Francisco Petro Urrego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 521 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2009.

Autores: Honorables Senadores *Alexánder López Maya*, *Juan Fernando Cristo Bustos*, *Javier Enrique Cáceres Leal*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

* * *

14. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2009.

Autores: Honorable Senadora *Gina María Parody D'Echeona*; los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flores, David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz*.

* * *

15. Proyecto de ley número 123 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 760 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Carlos Emilio Barriga Peñaranda*.

* * *

16. Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado, por la cual se crea el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz y Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

* * *

17. Proyecto de ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los establecimientos de estadía.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 765 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2008.

Autor: Honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

* * *

18. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

* * *

19. Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 634 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Morales Gil y Venus Albeiro Silva Gómez*.

* * *

20. Proyecto de ley número 284 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC", el "Memorando de Entendimiento Relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC", y el "Canje de notas respecto del Capítulo 4 del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC", suscritos en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil ocho; el "Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la confederación Suiza", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; el "Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia"; hecha en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; y el "Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y el Reino de Noruega", hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2009.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

21. Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio del Carmen de Carupa en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jacobo Gómez Toro*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2009.

Autores: Honorable Senador *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

* * *

22. Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado, por la cual se sede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca, la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turísticas de la Mina de sal de Memocón.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 571 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2009.

Autores: Honorable Senador a *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

* * *

23. Proyecto de ley número 56 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece la formación para el desarrollo personal, familiar y social de niños, niñas y adolescentes, a través de un proyecto de vida que se constituye en eje vinculante y articulado de los actores comprometidos con la formación, en los valores fundamentales de dignidad humana afectividad y ciudadanía, para el ejercicio responsable de la autonomía y se dictan otras disposiciones. Ley de la Esperanza.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2009.

Autores: Honorables Senadores *Adriana Gutiérrez Jaramillo, Jairo Clopatofsky Ghisays, Jorge Aurelio Iragorri Hormaza, José David Name Cardozo, Luis Elmer Arenas Parra, Manuel Enriquez Rosero, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Marta Lucía Ramírez de Rincón, Piedad del Socorro Zuccardi de García, Ricardo Arias Mora, Zulema del Carmen Jattin Corales, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Armando García Orjuela, Carlos Cárdenas Ortiz, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Dilian Francisca Toro Torres, Efraín Torrado García, Gina María Parodi D'Echeona*.

* * *

24. Proyecto de ley número 158 de 2008 Senado, por la cual se promueve la seguridad y el respeto a la dignidad de los pasajeros del servicio público de transporte terrestre, especialmente en las áreas metropolitanas, distrital y municipal, para cuyo fin se modifica y adiciona parcialmente la Ley 769 de agosto 5 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 428 de 2009.

Autores: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

* * *

25. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por la medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Autores: Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

* * *

26. Proyecto de ley número 126 de 2008 Senado, por la cual se interpreta el artículo 17 de la Ley 4ª de 1992.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 209 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

* * *

27. Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, por la cual se crea el programa de escuelas de educación en democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 471 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

* * *

28. Proyecto de ley número 280 de 2009 Senado, 330 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia.

Ponente para segundo debate: Honorables Senadores *Luzelena Restrepo Betancur, Alexandra Moreno Piraquive, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Darío Angarita Medellín, Juan Manuel Galán Pachón y Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 470 de 2009.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

29. Proyecto de ley número 160 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 466 de 2009.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

* * *

30. Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado, por la cual se establece el Sistema Único de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Ricardo Arias Mora, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Alfonso Núñez Lapeira y Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 378 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

* * *

31. Proyecto de ley número 308 de 2008 Senado, 011 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, ampliando la cobertura del Régimen de Seguridad Social.

Ponente para segundo debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 428 de 2009.

Autores: Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez P.*; honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

32. Proyecto de ley número 309 de 2009 Senado, 357 de 2009 Cámara, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorables Senadores *Oscar Darío Pérez Pineda* (Coordinador), *Omar Yépez Alzate* (Coordinador), *Mario Salomón Náder*, *Bernabé Celis Carrillo*, *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 470 de 2009.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

* * *

33. Proyecto de ley número 333 de 2008 Senado, 089 de 2007 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Calima El Darién, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer cincuentenario de su fundación.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Efraín Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 401 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 477 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Ubéimar Delgado Blán*-*dón*.

* * *

34. Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado, (acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.

Ponente para segundo debate: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 490 de 2009.

Autores: Señor Ministro de Interior y de Justicia, doctor *Favio Valencia Cossio* y honorables Representantes *Mauricio Parodi Díaz* y *Calos Arturo Piedrahíta*.

* * *

35. Proyecto de ley número 293 de 2009 Senado, 255 de 2009 Cámara, por medio de la cual se derogan las Leyes 178 de 1959 por la cual se provee a la financiación de las Centrales Eléctricas del Cauca "Cedelca" y la Ley 989 de 2005 por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de 1959 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 080 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 458 de 2009.

Autor: Honorable Senador *Felipe Fabián Orozco Díaz*.

* * *

36. Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado, por medio de la cual se introducen modificaciones a los artículos 33 y 143 de la Ley 100 de 1993, en relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud de los Pensionados y se crea la Pensión Familiar.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier*, *Claudia Rodríguez de Castellanos*, *Germán Aguirre Muñoz* y *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 490 de 2009.

Autores: Honorables Senadores *Alirio Villamizar Afanador*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier* y *Germán Aguirre Muñoz*.

* * *

37. Proyecto de ley número 340 de 2008 Senado, 112 de 2007 Cámara, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Julio González Villa*, *Efraín Torrado García*, *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, *Néstor Iván Moreno Rojas*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Oscar Suárez Mira*, *Plinio Olano Becerra*, *Alexánder López Maya*, *Gabriel Acosta Bendeck*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 426 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 426 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 487 de 2009.

Autora: Ministra de Comunicaciones *María del Rosario Guerra*.

* * *

38. Proyecto de ley número 218 de 2008 Senado, 308 de 2008 Cámara, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000 relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los miembros de una organización sindical legalmente reconocida.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Gustavo Francisco Petro Urrego*, *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*, *Carlina Rodríguez Rodríguez*, *Mar-*

co Alirio Cortés Torres, Samuel Arrieta Vuelvas, Jesús Ignacio García Valencia.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 265 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 489 de 2009.

Autores: Señores Ministros del Interior y de Justicia doctor Carlos Holguín Sardi, de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

* * *

39. Proyecto de ley número 221 de 2008 Senado, por la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 491 de 2009.

Autora: Honorable Senadora *Piedad Esneda Córdoba Ruiz*.

* * *

40. Proyecto de ley número 83 de 2008 Senado, por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional.

Ponente para segundo debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento y Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 439 de 2009.

Autores: Honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez de Rincón, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Carlina Rodríguez Rodríguez, Hernán Andrade Serrano*.

V

Informe del recurso de apelación

1. Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la protección social, de las parejas del mismo sexo.

Comisión Accidental: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 807, 920 de 2008.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, era para solicitarle que el proyecto de tabaco, que ya habíamos votado y que solamente faltan 9 artículos para votar, solicitarle a la Plenaria de que pudiéramos adelantarlos.

Usted a dicho que va iniciar la discusión del Proyecto de Referendo, pero que inmediatamente se pueda terminar o en el medio que veamos que ya se puede votar a ver si nos puede alterar el Orden del Día para que podamos solamente votar el resto de artículos que no creo que tenga mucho problema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Confíe en mi palabra que nunca le he fallado, dejémoslo así concertamos los artículos, saquemos cadena perpetua y alteramos el Orden y lo colocamos anti-tabaco de segundo, pero deje, yo no le fallo, miremos el ambiente que tanto nos rinde cadena perpetua lo sacamos adelante Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Lo que si hay mucho espacio quisiera pedirle el favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Presidente el proyecto para controlar el tabaquismo ya fue su moción votada como lo dice la Senadora Dilian Francisca Toro Torres, ya hubo una votación en bloque, me parece a mí con todo respeto que lo que corresponde es terminar esa votación.

Hay proposiciones en las cuales no va a haber acuerdo en la votación y es preferible que esas Proposiciones se discutan en la Plenaria, si por delante está el Referendo, por delante está la Reforma Política.

Presidente con todo respeto no se va alcanzar a votar este proyecto, yo acompaño la solicitud de la Senadora Dilian Francisca Toro Torres para que este proyecto sea pasado al primer lugar.

Además yo no sé señor Secretario desde el punto de vista reglamentario después de que un proyecto sea votado ya ha sido votada la proposición con la que termina el Informe de Ponencia, ya han sido votado los artículos y correspondería o no votar el resto del articulado que hace falta y la proposiciones nuevas.

Señor Presidente este es un proyecto que ha despertado muchísima inquietud nacional, yo le pido muy respetuosamente que someta, que este proyecto sea sometido a votación para que pase al primer lugar.

En el evento que usted no esté de acuerdo, que puede también estar de acuerdo en lo otro, yo le solicito que haya votación sobre este proyecto para ser pasado al primer lugar en el Orden del Día.

La Presidencia manifiesta:

Lo que nos demoremos en votación es lo que hace dilatar la agenda, si nos vamos a reglamento Senador Jesús Bernal Amorocho el Referendo Popular que lo acompaña 2 millones de firmas de cadena perpetua estemos o no estemos de acuerdo.

Genera un mensaje de urgencia, que lleva a que ese proyecto mínimo tiene que estar en el primer Orden del Día y sería discutible el tema de Reforma Política.

Porque ese es un Acto Legislativo, pero yo no quiero entrar, saquemos adelante el Referendo que es claro que es con mensaje de urgencia y si hay el ambiente, el consenso lo sacamos de segundo, el tema de, confien en la dirección que ustedes han confiado en mi todo el año, no me quiten la confianza faltando 3 sesiones.

A mí también me interesa como al país que le damos trámite a la legislación antitabaco, evacuamos el tema del Referendo que estamos los que estamos.

Esta el ponente, doctor Marco Alirio Cortés Torres, así que iniciemos la discusión como está y yo les altero en el Orden del Día el tema de la legislación, yo no, la Plenaria que es soberana

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Yo plenamente en usted, le ruego que al momento de tomar la decisión tenga en cuenta el inciso 2° del artículo 80 del Reglamento que establece que cuando en una sesión no se hubiera agotado el Orden del Día señalado para ella.

En la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión, el proyecto de tabaco fue suspendido y se dijo claramente que continuaría en esta sesión, dejo a su buen juicio la interpretación y aplicación de esta norma reglamentaria; gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Así lo haremos y gracias Senador Alfonso Núñez Lapeira por confiar en este humilde servidor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Sí señor Presidente, sí señor Presidente es para recalcar nuevamente mediante una Proposición se aprobó un debate de control político citando a la Superintendente Nacional de Servicios Públicos igualmente al señor Procurador, y al alcalde de Cali, invitar a la Gerente de Tramos y Pales.

Y tengo entendido pues que por tiempo, por términos ya no podemos hacer el debate en esta legislatura para que quede en la agenda para la próxima legislatura y pues recalcando que la ciudad de Cali y el Valle del Cauca están a la expectativa porque se pretende por esta época competir en el mercado.

Y de alguna manera se habla, hay mucho comentario en Cali sobre la posible incisión, escisión, venta o entrega de la operación de telecomunicaciones y las empresas municipales de Cali son competitivas, son viables.

He presentado un cuestionario de 29 preguntas y desde ya estoy sentando una enérgica protesta si en Cali, en la ciudad de Cali se toma una determinación sin siquiera contestarle, porque esta es la hora de que llevamos 2 semanas de haber aprobado el cuestionario y no han contestado, la Superintendencia de Servicios Públicos no ha contestado el cuestionario.

Son 29 preguntas que prácticamente son académicas, son técnicas, así que lo que queremos es claridad frente a la opinión pública, queremos es el bienestar de la ciudad, el de los trabajadores, queremos es la supervivencia como Empresa Pública, ese es el primer punto señor Presidente.

El segundo punto es que hay un proyecto de ley del municipio de El Dobio, el cincuentenario de El Dobio, que estaba en la agenda la semana antepasada, pero que no la veo aquí en el Orden del Día, el de El Dobio.

Y entonces para que por favor señor Presidente sea incluida señor Presidente el Proyecto de Ley de El Dobio, cincuentenario de El Dobio, porque si no se aprueba en esta semana pues ya se hunde, de tal manera pues que ese eran los 2 punticos señor Presidente que quería.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vea los colegas para las reglas del juego esta semana, hoy vamos a tratar de sacar, de sacar, impulsar, aprobar, improbar cadena perpetua, legislación antitabaco y referendo, reforma política.

Mañana a las 11 de la mañana que vamos a convocar antes de iniciar con el Proyecto de Comunicaciones o con el proyecto de, vamos a tratar unos proyectos que no ameritan mayor discusión, unos pequeños sin minimizarlos y comenzamos con temas que generan más discusión, comunicaciones, Ministerio de Familia mañana.

Entonces para que mañana, 11 de la mañana y a las 11 tratamos de sacar temas esos, de Dobio, de temas que yo se que no generan mayor y podemos evacuar una buena tanda y llegamos otra vez a dosis personal a otros proyectos de discusión.

Porque lo que no se saque ya mañana no se alcanza a conciliar el viernes a las primeras horas del viernes,

entonces para que se hacia la mecánica, mañana arrancar bien temprano 11 de la mañana.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes o arrojadas en cuencas hidrográficas.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 178 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes o arrojadas en cuencas hidrográficas.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 311 de 2009 Senado, 260 de 2009 Cámara, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Marco Alirio Cortés Torres.

Palabras del honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Gracias señor Presidente, dejemos que están almorzando tranquilos y sigamos con la misma tranquilidad, quiero saludar a todos los colegas, al señor Presidente, a la Junta Directiva, al Secretario, a los amigos que han sido los que han dado esta iniciativa a rodar en el pueblo colombiano.

Quiero saludar a la vocera de este proyecto, a la doctora Gilma Jiménez, Concejal del Partido Liberal de Bogotá, de alguna manera en los medios de comunicación hemos hecho, hemos escuchado ya y este proyecto de ley ha ocupado los noticieros, las universidades, la discusión pública, los sectores oficiales, las cadenas radiales por la importancia y trascendencia que tiene el mismo para la sociedad colombiana.

Quiero decirle a los compañeros del Senado que este es un proyecto de ley que al igual que otros que han hecho tránsito en la plenaria han echado mano del carácter evolutivo y dinámico de la Constitución Política.

El Constituyente del 91 quiso que la Constituyente, que la Constitución fuera una Constitución que no envejeciera, una Constitución que buscara acoplarse a las transformaciones sociales, y al querer del pueblo colombiano, y eso es precisamente lo que 2 millones de personas nos han manifestado a través de este proyecto de ley para buscar de alguna manera cambiar y convertir en Política de Estado y en Política Constitucional un hecho que después del Constituyente del 91 no ha tenido el rigor y la severidad para ejemplarizar el castigo contra los abusadores, violadores, y asesinos de niños en Colombia.

Creemos que al igual que otros referendos este es un referendo que tiene la importancia y el mismo calado que otros y quizás de pronto más, 2 millones de personas de manera espontánea, voluntaria firmaron este referendo y mandaron comunicados de prensa y lo hicieron de iniciativa totalmente popular, sin el apoyo de ningún partido.

Solos, de pronto con algunas personas en las calles como vimos en los centros comerciales recibiendo las firmas para que este referendo se pudiera, pudiera reactivar la Constitución y pudiera modificar la Constitución Política.

Por eso señor Presidente considero de que al igual que otros esta iniciativa pretende poner al tanto la Constitución en un concepto de modernidad, y de justicia, al igual que otras, que otros proyectos este es un Proyecto de Referendo que busca que en esa interactividad que nos genera la Carta del 91, que busca hacer de la Constitución una Constitución más justa.

Hoy el valor del derecho en las sociedades contemporáneas no es solamente buscar la convivencia pacífica de las comunidades, sino que se puede utilizar también para moldear las mismas sociedades, es lo que se busca en la Constitución, hoy el derecho debe servirnos no solamente para decir que somos iguales, sino para hacernos más iguales verdaderamente.

Todos sabemos que la Constitución halla un principio sobre la igualdad, todos lo conocemos, pero en

la realidad no todos somos iguales y lo que busca el Constituyente del 91 es que la Carta Política, y la Constitución, nos haga más iguales y de la misma manera entendemos que haya un Principio Constitucional que defiende los niños y lo que nos estamos preguntando nosotros es si con esto los poderes públicos han terminado los abusos, los crímenes contra los niños colombianos.

¿Por qué no lograr la materialización real del derecho de los niños a tener una vida digna? Ese es el sentido, el artículo 44 de la Constitución Política nos dice eso, nos ha dicho que efectivamente hay una Política que los Derechos de los niños son derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre, y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación, y la cultura, la recreación, la libre expresión de su opinión serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física, o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral, o económica, y trabajos riesgosos, gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico integral y el ejercicio pleno de sus derechos, cualquier persona puede exigir la autoridad competente, su cumplimiento y sanción de los infractores, los Derechos de los niños dice la Constitución prevalecen sobre los Derechos de los demás.

Y eso aparentemente suena bien en la Carta Política, pero en la realidad hemos sido testigos que años tras años más de 19.000 niños resultan maltratados, violados, asesinados en Colombia y eso señor Presidente qué es, nos debe llamar la atención que no hay una Política, no hay una estadística oficial al respecto, unos datos maneja la Fiscalía, otros datos maneja Bienestar Familiar, otros datos distintos maneja Medicina Legal,

Pero ateniéndonos a los datos de Medicina Legal debemos entender, primero quiero hacer un análisis poblacional que me parece importante para que los señores Colegas del Congreso y la Junta Directiva entiendan la problemática que tenemos, del 100% de la población colombiana 13.000, 13 millones 469 mil 050 son menores de edad.

El 32% de la sociedad colombiana son niños menores de 14 años, de esos, del 10, de 10 a 14 años hay un 11% que ocupa la suma de 4.630.000 niños, de 5 a 9 años: un 11%, que son 4.630.000 igualmente y de 0 a 4 el 10%: 4.209.050, luego este proyecto de ley busca de alguna manera defender 13, casi 14 millones de niños que en Colombia hacen parte de la sociedad colombiana.

Desafortunadamente la lasitud Legal, la debilidad de nuestro Sistema Penal, la inoperancia de las instituciones responsables en la Protección de los Derechos de los niños, la doble moral, la permisividad social, e institucional generalizadas en todo nuestro territorio, la falta de una Política Pública en materia de planificación familiar.

Son entre otras algunas de las cosas para que la violación de los Derechos de los niños sean una constante en nuestro país, esto hace que al interior de nuestra sociedad se presenten cifras realmente alarmantes respecto de las diversas formas de violación de los Derechos de los niños, si miramos el Código Penal, de pronto acá

en la lámina que estamos viendo habla el artículo 208 de pena de 5 años 4 meses a 12 años.

Creo que el Código Penal habla de 4 a 8 años en un equívoco de pronto nuestro, con una agravación punitiva cuando es menor de 11 años hasta la tercera parte, el artículo 103 por ejemplo de homicidio de 17 a 37 años y medio y de 33 a 50 años con las causales de agravación, de 4 a 8 años.

Yo creo que esa no es la razón justa y valedera para que el Estado tenga en cuenta la violación de un menor que a la postre va a repercutir en su vida futura, en su vida de adulto, va a repercutir de una manera severa, un niño violado es un hombre maltratado en toda su vida.

Por eso vale la pena que entendamos nosotros si efectivamente como quiso la Cámara de Representantes presentar una modificación en el sentido de que se grave la pena hasta la cadena perpetua, esto quiere decir que no a todo el mundo se le va poner la cadena perpetua, sino que haya una gradualidad en la pena, tal como lo establece el Código Penal como Principios de Proporcionalidad y Razonabilidad.

Lo que se pretende aquí es que por ejemplo en los casos de Leidy o de Luis Santiago o lo que está pasando con el asesino de niños en Colombia no los volvamos a ver dentro de poco como los vamos a ver en la calle este que asesinó más de 100 muchachos, los violó, y ultrajó sus familias, maltrató su vida no lo tengamos que ver como lo vamos a ver recientemente en las calles compartiendo con nosotros como si nada le hubiera ocurrido.

Lo que estamos buscando, es generar una sensibilidad al interior del Congreso, para permitir que este tránsito de esta ley pueda ponerse ante la opinión pública del país, para que el país escoja si estas personas deban recibir un castigo más severo hasta la cadena perpetua como lo propuso la Cámara de Representantes.

En ese sentido las penas son de, muy bajas objetivamente desproporcionadas respecto de la gravedad de los delitos, nuestro Derecho Punitivo contempla una serie de beneficios establecidos en los Códigos Penitenciarios Penal, de Procedimiento Penal, en la Ley 747 del 2002 y en la Ley 906 del 2004.

Eso si consideramos que de cuatro a ocho años, no es, una actitud suficiente del Estado para castigar la violación de un pequeño, de alguna manera debemos entender que además de cuatro a ocho años pueden obtener una rebaja sustancial, a esto se nos debe llamar la atención a todas las personas, a los padres de familia, a los que han sido padres, a los que han sido hermanos.

No es justo que en este momento, ayer escuchábamos en los noticieros, anoche, 1.600 casos reportados en Bogotá, 1.600 casos de niños abusados, nos debe llamar la atención al Congreso, para no decir que vamos a permitir hoy aquí con este acto, de nosotros de generosidad del Congreso, la cadena perpetua porque no lo vamos a hacer.

Es permitirle al pueblo en su iniciativa popular que vuelva más severo los castigos contra el asesino, contra el asesinato, contra el maltrato severo, contra la violación sexual, contra la discriminación de los niños en Colombia.

Yo sé que al interior de los partidos, hay una situación quizá de confrontación que nos permite, que quizá de pronto en el Partido Liberal, se quiso decir en la

Comisión Primera que es que este proyecto va pegado al proyecto del Presidente de la República, y que sobre él se quiere escalar para buscar la Reelección del Presidente Uribe.

Lo que estamos buscando aquí no es eso, lo que tenemos que hacer es un llamado de atención, para que el Congreso entienda que lo que hasta ahora tenemos no ha servido para nada, que la Constitución, que la protección legal, que las penas como han sido concebidas hasta ahora, no le han servido verdaderamente para perseguir y para penalizar en el tema de los delitos sexuales del secuestro y de la muerte de niños, no podemos.

Y de pronto en el debate de la Comisión Primera, de la Comisión Primera, se habló, se habló de que este Referendo iba a tener problemas de iniciativa de Corte Constitucional, yo creo que vale la pena que miremos varias Sentencias de la Corte Constitucional, que reclaman precisamente la Defensa Integral del Estado a favor de los niños en Colombia.

Por eso he traído la Sentencia C-565 del 93, que hiciera Ponencia el Magistrado Hernando Herrera Vergara, en el modelo del Estado Social y Democrático de Derecho, del cual parte nuestro Sistema Político según el artículo 1° de la Constitución Nacional.

Por tanto jurídico, la pena ha de cumplir una misión política de regulación activa de la vida social, que asegure su funcionamiento satisfactorio, mediante la protección de los bienes Jurídicos de los ciudadanos, ellos suponen la necesidad de conferir a la pena la función de prevención de los hechos y delitos que atentan contra estos bienes.

Si eso es lo que busca la pena en sus principios de necesidad de proporcionalidad, de razonabilidad, pues vale la pena que nosotros entendamos aquí la importancia, al igual que otros países, como lo han entendido otros países, en el tema de la agravación de las penas y de llegar incluso hasta la cadena perpetua del derecho penal en un Estado Social y Democrático no puede pues renunciar a la misión de incidencia activa en la lucha contra la delincuencia, sino que debe conducirla para la verdadera defensa de los ciudadanos y de todas las personas residentes en el territorio nacional, debe por lo tanto asegurar una protección efectiva que es lo que buscan los ponentes y voceros de este Proyecto de Referendo para que sea aprobado en el día de hoy por el Congreso de la República.

Y se nos dijo también que era que con la cadena perpetua hasta la cadena perpetua, porque vale la pena hacerle claridad que la Cámara cuando transitó este proyecto por la Cámara, precisamente para permitir la gradualidad de la pena, dijo, hasta la cadena perpetua, la función de la pena debe examinarse en el momento estático de su descripción legislativa y en el dinámico de su efectiva aplicación.

En el primero la pena cumple una función preventiva, para que los asociados se abstengan de realizar el comportamiento delictivo, so pena de incurrir en la imposición de sanciones, como esta, como la de la cadena perpetua, mientras en la segunda la potestad punitiva del Estado se hace presente mediante la imposición de la pena en concreto, con la represión que implica castigar efectivamente con el regidor requerido, aquellos delitos abominables.

Yo creo que llamar la atención del Congreso, porque aquí de pronto el Debate Ideológico y Filosófico nos pone a los Liberales o a los que tenemos una sustentación filosófica dentro de las doctrinas liberales, si tenemos que defender, desde luego que tenemos que defender la integridad y la razón de ser de la vida del delincuente.

Pero hay que observar que en estos delitos sexuales, en el ciento por ciento delitos sexuales, el 82% de incidencia a la reincidencia del delito, o sea los violadores vuelven a violar, los violadores vuelven a maltratar.

Nos debe llamar la atención que otros países de mejor importancia incluso, con un Estado mucho más consolidado en el criterio liberal como Francia tiene la cadena perpetua para estos delitos y nos debe llamar la atención como el padre del galantismo, Alemania, el Estado Alemán, el Estado de donde nosotros heredamos nuestra Constitución del 91, los fundadores del garantismo después de Nietzsche, nos deben llamar la atención, de que el Estado Alemán, también tiene la cadena perpetua.

Por eso hemos querido llamar la atención y mirar algunos ejemplos en lo que tiene que ver por ejemplo con los Estados Unidos, el caso de Nueva Jersey, cuando se vio ese gran Debate en Estados Unidos, cuando estaba en la Presidencia de Clinton en el 96, que fue abusada sexualmente y allí en los Estados Unidos en lo que llamó la Ley Migan, precisamente puso un ejemplo para el mundo en lo que tenía que ver con los abusadores sexuales.

Hoy la legislación federal estadounidense establece que quien intente actividades sexuales con menores de 12 años será sentenciado por todos los años que imponga el Juez a prisión perpetua o, a ambos, a dos prisiones perpetuas muchas veces lo hemos visto en la televisión si además el conflicto tiene antecedentes penales por delitos sexuales, le es impuesta hasta la pena de muerte o en su defecto es llevado a prisión perpetua.

Este marco nacional ha dado bases, a nivel de los Estados, en otros países, en otros Estados como en Oklahoma se convirtió hace pocos días en el quinto Estado de los Estados Unidos en permitir la pena de muerte para delitos sexuales contra menores de 14 años, en Carolina del Sur, en Luciana, en Montana y en la Florida existe precisamente cadenas perpetuas para violadores menores de 12 años.

Con algunas diferencias en los cincuenta Estados de Estados Unidos han avanzado en la expedición de normas jurídicas para evitar y castigar el maltrato y el abuso sexual contra menores, en Inglaterra, vale la pena, en Inglaterra existe en estos días un gran debate, pues el pedófilo sentenciado a prisión perpetua por la violación de una niña de tres años estaba pidiendo que se le aplicara la rebaja de penas que contempla la legislación en ese país.

En Inglaterra se ve un gran Debate precisamente por la reincidencia que había tenido Nick Robinson que había publicado Nick Robinson, el Editor Político de la BBC, que no tenía ni, que no debía tener ninguna consideración del Estado, y a este señor precisamente le confirmaron en Inglaterra la pena de cadena perpetua.

Yo creo señores Congresistas, que debemos tener en cuenta que los Estados más importantes del mundo, Inglaterra, Alemania, Francia, tienen penas perpetuas, para delitos sexuales, para delitos cometidos contra los

niños, cómo podemos decir entonces que esta sea una razón de ser de defensa del liberalismo, para decir que los garantistas, que nos, nos estamos alejando del garantismo al permitir la cadena perpetua.

Yo creo que vale la pena hacer un balance señor Presidente, qué nos interesa defender más, yo creo que más que el llamado de atención suyo lo que nos debe llamar la atención señor Presidente es a tener la responsabilidad que debemos asumir en este proyecto de ley, quienes hemos sido padres, quienes al interior de nuestras familias y muy cerca de nosotros, hemos conocido la problemática.

Y entonces no podemos decir que el tema es que nosotros nos estemos apartando del garantismo, por permitir hasta la cadena perpetua, porque los Estados más garantistas del mundo en una mejor conformación Democrática de Partidos y consolidación de partidos.

Han defendido la pena perpetua para violadores en los estados más importantes del mundo. Luego no es un criterio para que hoy a través de la confrontación ideológica que pueda soportarse en las aspiraciones del poder nacional.

Le entreguemos esta disputa a la guerra interna de la confrontación y no entendamos la importancia que tiene el Estado para que este proyecto haga tránsito en el Congreso de manera positiva y les podamos presentar este Referendo a los colombianos dentro de muy poco.

Quiero llamar la atención de algunas estadísticas que hemos traído para este problema, cerca del 80% de los abusadores sexuales, son conocidos de los niños, cerca del 90% de las personas que maltratan física o psicológicamente a los niños son sus propios familiares, personas cercas a sus familias, que hacen parte de su núcleo familiar, el 87% de maltratos se cometen en ciudades y el 7% en zonas rurales, el 90% de las personas que abusan o maltratan a los menores.

Tienen algún tipo de formación académica, estas son fuentes tomadas de medicina legal, en las estadísticas esa cercanía y muchos casos del conocimiento de los agresores por parte de las víctimas, hace que para el delito de violación o acceso carnal violento en menores de 14 años, tengamos las siguientes estadísticas, el 70% de los eventos, los delitos se cometen en la casa de habitación del menor, el 7% en la casa de habitación del agresor, el 4% en colegios y jardines infantiles, el 4% en el espacio público, el 9% en otros lugares.

Fuente también de estas estadísticas las hemos sacado de medicina legal, al igual que otro cuadro, que pretende mostrar los dictámenes sexológicos según el grupo de edad y sexo en Colombia en el 2005, de cero a cuatro años fueron abusados 2.036 niños de los cuales 1.597 eran niñas y 439 eran niños, de cinco a nueve años fueron abusados 4.361 niños de los cuales 3.320 eran niñas y 1.041 eran niños, de diez a catorce años fueron abusados 5.537 niños, de los cuales 4.817 eran niñas y 720 eran niños para un total de casi diez mil niños en Colombia.

Vale la pena que miremos que los delitos contra menores ocupan el 21% de los demás delitos en Colombia, quiero llamar esta gráfica si me la dejan unos instantes, para decirle al Congreso de la República, cual importante es el Referendo en el día de hoy, ahí está, si vale la pena que nosotros le paremos bolas a este Acto Legislativo, que entendamos que nosotros de que aquí no

hay un problema de orden ideológico, pragmático, de orden filosófico.

Que aquí lo que hay es un acto de consideración humana, que aquí lo que tenemos nosotros, los que estamos hoy, lo que estamos hoy mirando, es una cuarta parte de nuestra población si me deja la torta por favor, una cuarta parte de la población colombiana, una cuarta parte ha sido abusada sexualmente y eso que esta torta señores Congresistas no hace parte del secuestro, o sea dejamos por fuera.

Otros delitos y el 21%, el 21% de los delitos cometidos en el país son cometidos contra niños en Colombia, entonces vale la pena, le damos tránsito a este Referendo para gravar las penas o permitimos que la cosa transite como ha transitado hace más de diez años después de la Constituyente del 91.

Por eso señor Presidente, son muchos los análisis que podemos hacer en materia científica sobre el ser humano y sobre las consecuencias que implica la violación en un niño y la trascendencia de orden psicológica, mental, humana en el cambio de su vida posterior, el costo social para el Estado.

Las penas en este momento son pocas, para reprender delitos que atentan contra nuestros niños no son ejemplarizantes ni producen un desestímulo efectivo en el individuo que pretende cometer el Acto Delictivo, las penas en este momento son pocas y pequeñas, desproporcionadas al daño que hacen, la sanción penal debería calcularse de tal modo que el delincuente con la comisión del delito empeore ostensiblemente su situación.

El delincuente se adopta, valora, estudia los costos de oportunidad y eso quiero que lo miren señores Congresistas, aquí el reto del Congreso se hace necesario un cambio integral de la forma como hemos vivido el problema en Colombia, un cambio de la Constitución Política, un cambio del Código Penal, un cambio del Código de Procedimiento Penal, un cambio del Código Penitenciario, y un cambio del Código de Infancia y de Adolescencia y un cambio integral en la sociedad colombiana.

Somos nosotros los que también tenemos que aprender a cambiar y si queremos cambiar debemos entender, que dar, darle tránsito a este Referendo empezamos a ver el problema con la magnitud de la grandeza que implica para la sociedad y para el futuro de Colombia, pues es una sola situación del cristianismo, de humanismo cristiano de razón de ser, de justicia, sino de defensa integral de la sociedad.

Yo creo que un cambio es el que tenemos que hacer primariamente en nosotros es entender que el problema es muy grave en Colombia, que el problema ha tocado todos los estrados de la sociedad colombiana de niños ricos, de niños pobres, de todas las clases menos favorecidas, desde luego golpea más a los menos favorecidos que a los ricos.

Pero de todas maneras golpea a todos los estrados de la sociedad colombiana, he llamado la atención señores Congresistas, para que a pesar de nuestra gripa y de nuestro maltrato en la garganta entendamos que verdaderamente la prevalencia de los niños en nuestra Constitución debe ser integral para defender los Derechos Fundamentales.

Y el mandato y que la prevalencia como tal, que exige la Carta sea verdaderamente una prevalencia frente a los demás Derechos, si lo entendemos hoy, le damos tránsito a este Proyecto de Referendo.

Señor Presidente, por eso he querido llamar la atención del Congreso de la República, para que entiendan, aquí se trata, aquí se trata señor Presidente de mirar si nosotros defendemos más la personalidad, la integridad, la composición física del delincuente, si hacemos un parangón y la ponemos de la mano frente al equilibrio que debe generar la desprotección natural que tiene el niño, la desprotección, su sensibilidad, sus valores si están por encima.

Si nosotros pensamos más en los valores del delincuente, en la personalidad del delincuente, del violador, del secuestrador, del homicida, o si pensamos en el niño, ese es el equilibrio que nos debe llevar hoy para que revisemos el problema al interior del Congreso, de la misma manera, de la misma manera se decía en varias Providencias de la Constitución Política, en varias Sentencias se han defendido los niños en Colombia, la Corte Constitucional lo ha hecho en varias oportunidades, pero vale la pena decir hasta dónde hemos avanzado verdaderamente hemos defendido a los niños en Colombia o no los hemos defendido.

Entonces yo quiero llamar la atención de todos los partidos, del Partido Liberal, del Partido Conservador, de Cambio Radical, de Convergencia, de Alas, del MIRA, de todos los Cristianos, del Partido de la U, para entender que hoy lo que estamos en discusión, la dogmática, la confrontación ideológica.

No nos puede llevar a decir que es, que por temas de orden partidista dejemos atrás un problema tan sensible y tan grave para la sociedad colombiana, no podemos decir una sociedad que no quiere sus niños, no tiene futuro, no tiene presente, no tiene razón de ser hoy en el mundo actual.

Por eso quiero señores Congresistas, llamar la atención del Senado, para que entendamos que cuando la Cámara de Representantes dijo que era necesario llevar hasta cadena perpetua a los abusadores de niños en Colombia, a los asesinos, a los secuestradores, es una necesidad de defensa integral de la sociedad colombiana, los títulos del Código Penal señalados en este Acto Legislativo.

Claramente lesionan de manera grave los Derechos consagrados en la Constitución Política, tales como la vida, la libertad, la integridad personal, y moral, la dignidad, la familia, y la paz, de acuerdo al análisis planteado en la exposición de motivos, las víctimas de los delitos en mención, sufren secuelas que finalmente perturban de manera significativa la convivencia pacífica, por tanto ha alarmado a la sociedad y creando un ciclo vicioso cada vez, se aumenta con mayor énfasis en nuestra sociedad.

Por ello urge tomar las medidas jurídicas pertinentes, que el daño, que el daño compañeros Congresistas es irreparable, las secuelas son para toda la vida, es urgente tomar medidas, por eso, quiero solicitarle al Senado de la República, en el sentido que el artículo 13 ha consagrado el artículo 13 de la Carta sobre el Derecho a la Igualdad.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física, o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta

ta y sancionará los abusos o maltratos que contra ella se cometan, los niños son precisamente, tienen por su natural condición, son más desvalidos y tienen mucho más vulnerabilidad que los adultos en Colombia.

Por eso quiero llamar la atención de este Congreso adulto, de este Congreso mayor, de este Congreso de personas mayores de edad, para que entiendan que lo que vamos a aprobar no es un proyecto de confrontación ideológica, sino que necesitamos entender que la Pena debe ser proporcionada con el daño y el daño es inmenso, el que se hace a un niño violado o a niño maltratado.

El daño es tan grave que la cadena perpetua en algunos casos quedaría corta, de algunos casos que hemos conocido como el de Garavito, como el de hace poco en Zipaquirá de Luis Santiago o lo que nosotros hemos conocido en todo el Territorio Nacional.

En alguna oportunidad en mi pueblo señor Presidente, o alguien, un desadaptado total, violó a una niña de tres años en un barrio que se llama Villa Paz, le unió el recto con su vagina, le destrozó totalmente sus órganos genitales y lo más grave, le transmitió en su violación una enfermedad venérea que la tuvo casi dos años hospitalizada en Bucaramanga.

Yo me pregunto, ocho u once años creo que de condena, tiene razón de ser en este delito, justifica una pena de once años para una situación tan atroz, quiero llamar la atención del Congreso simplemente señor Presidente, para pedirle que este proyecto sea ley de la República, y transite ojalá con el corazón de todos los Congresistas en defender no ningún Partido, sino el Partido de los niños como tuvo la oportunidad de decirlo en la Comisión Primera.

Solicito de verdad que hoy con el mayor de los respetos los señores Congresistas entiendan, que lo que vamos a hacer es que el pueblo mismo reforme la Constitución para entender que la cadena perpetua va a ser un criterio modelador de un castigo severo que está esperando el pueblo colombiano hace mucho tiempo.

Por esta razón señor Presidente, considero de manera oportuna y le solicito al Congreso darle tránsito a este Acto de Reforma Constitucional por vía de Referendo, le agradezco y quiero felicitarle, a nombre de los amigos que han apoyado esta iniciativa, a Gilma Jiménez y a todas las personas que han colaborado como voceros y recolectores de firma de este Acto que trascenderá históricamente a la sociedad colombiana, a todos ellos mi felicitación y mi agradecimiento sincero, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias números 42, 43, 44, 45 y 46 de los días 31 de marzo; 14, 21, 22 y 28 de abril de 2009, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2009

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas 42, 43, y 45 en la *Gaceta* números 322, 323 y 398.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior.

Leído y cerrada la discusión del Informe de Conciliación, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY 240 DE 2008 SENADO, 133 DE 2007 CAMARA ACUMULADO 156 DE 2007 CAMARA por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, territorial y sus representaciones en el exterior.

Los suscritos miembros de la comisión de conciliación, designada por las respectivas mesas directivas de Senado y Cámara, en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, después de analizar los textos definitivos aprobados por las plenarias de Cámara y Senado sobre el proyecto referido, e identificados los artículos discrepantes, hemos decidido acoger el siguiente texto aprobado por la plenaria del Senado:

Título:

“Por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, territorial y sus representaciones en el exterior”.

Texto aprobado por la plenaria del Senado.

Artículo 1º. Texto aprobado por la plenaria del Senado.

Artículo 2º. Texto aprobado por la plenaria del Senado.

Artículo 3º. Texto aprobado por la plenaria del Senado.

Artículo 4º. Texto aprobado por la plenaria del Senado.

Artículo 5º. Texto aprobado por la plenaria del Senado.

Artículo 6º. Texto aprobado por la plenaria del Senado.

Artículo 7º. Texto aprobado por la plenaria del Senado.

De conformidad con lo anterior, y realizada la correspondiente revisión del articulado, el texto de-

finitivo del proyecto de la referencia es el que a continuación se transcribe:

La Senadora de la República,

Alexandra Moreno Piraquive.

La Representante a la Cámara,

Gloria Stella Díaz Ortiz.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY 240 DE 2008 SENADO, 133 DE 2007 CAMARA ACUMULADO 156 DE 2007 CAMARA

por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, territorial y sus representaciones en el exterior.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, así como en sus representaciones en el exterior.

Quien preste este servicio no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con el Estado.

Artículo 2º. A iniciativa del Ministro o jefe de la respectiva entidad, las facultades de derecho de las universidades reconocidas oficialmente, remitirán los listados correspondientes de los estudiantes que, de acuerdo con los méritos académicos, puedan ser tenidos en cuenta para la escogencia como auxiliares jurídicos ad honórem en el correspondiente organismo o entidad.

Parágrafo. Las Facultades de Derecho de las universidades reconocidas oficialmente, mantendrán listados de estudiantes que, de acuerdo con los méritos académicos, deban ser tenidos en cuenta para la escogencia como auxiliares jurídicos ad honórem por las entidades interesadas.

Artículo 3º. La prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem que se autoriza por medio de la presente ley es de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo durante nueve (9) meses, y servirá como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado, en reemplazo de la tesis de grado.

Artículo 4º. Quienes ingresen como auxiliares jurídicos ad honórem desempeñarán funciones en las áreas de naturaleza jurídica que conforme a las actividades de cada dependencia les asignen los respectivos jefes como superiores inmediatos.

Artículo 5º. Cada trimestre, mediante certificación, el superior inmediato del auxiliar jurídico ad honórem, evaluará el desempeño de las funciones que este último desarrolle y dejará constancia de la prestación del servicio especificando el tiempo laborado y las tareas ejecutadas.

Artículo 6º. Para todos los efectos legales, las personas que presten el servicio jurídico voluntario tienen las mismas responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos de los respectivos organismos o entidades.

Artículo 7º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En los anteriores términos dejamos cumplida la comisión otorgada y solicitamos sea puesta a

consideración de las plenarias de Senado y Cámara de Representantes.

Los miembros de la Comisión de Conciliación,
La Senadora de la República,
Alexandra Moreno Piraquive.
La Representante a la Cámara,
Gloria Stella Díaz Ortiz.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes o arrojadas en cuencas hidrográficas.

Leído y cerrada la discusión del Informe de Conciliación, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 178 DE 2008 SENADO 280 DE 2008 CAMARA

por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.

Bogotá, D. C., junio 11 de 2009
Senador
HERNAN ANDRADE SERRANO
Presidente
Senado de la República
Representante
GERMAN VARON COTRINO
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad.

REF.: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado – 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.

Conforme a la designación efectuada por ustedes y según lo contemplado en el artículo 161 constitucional y en los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5ª de 1992, por su conducto nos permitimos someter a consideración de las plenarias del Senado y Cámara de Representantes, el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia.

I. Trámite.

El proyecto de ley fue presentado por la Senadora Gina Parody D'Echeona junto con el Representante a la Cámara Guillermo Rivera Flórez y publicado en la Gaceta número 119 de 2008. Por decisión del Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, fueron designados como ponentes los representantes Guillermo Rivera Flórez, Carlos Enrique Soto Jaramillo y Germán Navas Talero, cuya ponencia para primer debate fue publicada en la Gaceta número 223 de 2008. Dicha ponencia fue discutida y aprobada el 19 de junio de 2008, según consta en el Acta número 042 del mismo año. Seguidamente, se publicó la ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes (Gaceta número 642 de 2008) y se aprobó el 14 de octubre de 2008 según

se puede constatar en el Acta de Sesión Plenaria número 140.

Surtido el trámite en la Cámara de Representantes, el Presidente de la Comisión Primera de Senado, designó como ponente al Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento. Publicada la ponencia para primer debate en la Gaceta número 867 de 2008, el 13 de mayo de 2009, se aprobó el texto presentado a consideración. Finalmente, durante la sesión de la Plenaria del Senado (ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 351 de 2009), del 3 de junio de 2009, el proyecto de ley surtió los cuatro debates reglamentarios, siendo aprobado con las modificaciones que se presentan a continuación.

II. Modificaciones aprobadas durante la sesión de la plenaria del Senado.

En primer término, fueron aprobadas las modificaciones propuestas en la ponencia para segundo debate: estas conducentes a: la clarificación de los términos para la posterior interpretación del articulado; la vinculación de las entidades relacionadas con el crimen de desaparición forzada, como, por ejemplo, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas creada, precisamente, con el propósito de promover y apoyar la investigación de dicho delito; el desarrollo, especificación y precisión de las disposiciones contenidas en la iniciativa; y, entre otras, el ajuste, en materia de técnica legislativa, del articulado aprobado en la Cámara de Representantes. En síntesis, modificaciones que no alteran la esencia ni el objeto del proyecto de ley, tal y como se explicó en la ponencia presentada a la Plenaria y durante la discusión de la iniciativa en la misma.

En segundo término, el Senador Jesús Ignacio García Valencia durante la votación del proyecto de ley previa consulta y aprobación del autor de la iniciativa, Representante Guillermo Rivera Flórez, y del ponente de la misma, Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento, presentó ante la Plenaria del Senado una proposición de modificación de dos aspectos de la iniciativa. Primero, propuso que la entidad encargada de la administración y funcionamiento del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos fuera la Fiscalía General de la Nación, y no el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como estipulaba el proyecto. Lo anterior, en consonancia, por un lado, con la función constitucional de la Fiscalía General de la Nación de adelantar la integridad de la investigación penal, tomar las medidas necesarias para el restablecimiento de los derechos e indemnizaciones ocasionados por la comisión del delito, y de garantizar la protección de las víctimas, testigos e intervinientes durante todo el proceso; y, por el otro lado, en consecuencia con la condición del Instituto Nacional de Medicina Legal de establecimiento público adscrito a la Fiscalía General según lo estipula el artículo 33 de la Ley 938 de 2006.

Argumentos, en suma, que respaldaron la decisión de la Plenaria del Senado de cambiar la entidad destinada a manejar el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos. Por tanto, se modifica del texto el inciso 4º del artículo 2º, el artículo 4º, el artículo 5º y el artículo 6º, en donde, además, se incluyó un numeral.

Segundo, el párrafo del artículo 9º presentado ante la Plenaria, disponía que la Fiscalía General de

la Nación fuera la encargada de garantizar la protección de las zonas mapeadas en donde se señale la presunta ubicación de los cuerpos o restos de las personas desaparecidas forzosamente. Esta función, sin embargo, corresponde, por su naturaleza, a las autoridades de policía. Razón por la cual, se aceptó la modificación del párrafo en dicho artículo.

III. Modificaciones a la Redacción del articulado Aprobado.

En cuestión de redacción, se incluye la preposición *de* en el inciso 1° del artículo 2°, quedando así: “(...) en los términos del artículo 165 de la Ley 599 de 2000 (...)”. Y se incluyen los plurales de los términos aludidos en el inciso 5° del mismo artículo, quedando así: “(...) ya sea en bóvedas, sepulturas o tumbas y osarios (...)”.

IV. Comisión accidental de conciliación.

Por decisión de los presidentes de ambas corporaciones, fuimos designados, los abajo firmantes, para conciliar las diferencias entre el articulado aprobado por la Cámara de Representantes y por el Senado de la República. Así las cosas, después de comparar y analizar los textos aprobados y teniendo en cuenta el desarrollo, evolución y concertación del proyecto de ley, los suscritos congresistas acordamos acoger, en su totalidad, el articulado aprobado en la sesión del 3 de junio del presente año en la Plenaria del Senado. En consecuencia, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias, la siguiente proposición:

V. Proposición.

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a las plenarias de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, *aprobar* el texto conciliado al Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación*”; conforme al articulado que se transcribe a continuación.

Atentamente,

El Senador de la República,

Alfonso Valdivieso Sarmiento.

El Representante a la Cámara,

Guillermo Rivera Flórez.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 178 DE 2008 SENADO 280 DE 2008 CAMARA

por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. La presente ley tiene como objeto rendir homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada, adoptar medidas para su localización y plena identificación, y brindar asistencia a los familiares de las mismas durante el proceso de entrega de los cuerpos o restos exhumados.

Artículo 2°. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

Víctima. La persona que ha sido sometida a desaparición forzada en los términos del artículo 165 de la Ley 599 de 2000. También lo serán los familiares de la víctima directa, que incluye al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa de desaparición forzada, así como otros familiares que hubieren sufrido un daño directo como consecuencia de la desaparición forzada.

Perfil genético. La caracterización genética de un individuo proviene del análisis de su ADN. El perfil genético es único y permanente para cada persona. Los miembros de una misma familia consanguínea comparten secciones de perfil genético, por lo cual es una herramienta confiable para la identificación de una persona.

Muestra biológica de referencia. Se refiere a cualquier muestra de material biológico (por ejemplo sangre o células óseas) la cual se ha tomado de un individuo de quien se conoce plenamente su identidad y se puede utilizar como proveniente de manera exclusiva de esa persona.

Banco de perfiles genéticos de desaparecidos. Es una base de datos que contiene los perfiles genéticos obtenidos a partir de las muestras biológicas recuperadas de los restos humanos de las personas desaparecidas y de los familiares cercanos biológicamente a las víctimas, los cuales han sido codificados de tal manera que permiten conservar confidencialidad y fácil trazabilidad.

Cementerios. Lugar destinado para recibir y alojar los cadáveres, restos u órganos y/o partes humanas, ya sea en bóvedas, sepulturas o tumbas y osarios; es un espacio de singular referencia para que la comunidad rinda homenaje a la memoria de los seres queridos.

Artículo 3°. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las entidades identificadas en el artículo 8° del Decreto 4218 de 2005 deberán transferir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en un plazo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la información necesaria para actualizar el Registro Nacional de Desaparecidos, conforme a los requisitos y fuentes establecidas en la Ley 589 de 2000, en el Decreto 4218 de 2005 y en el Plan Nacional de Búsqueda.

Una vez se cumplan los seis (6) meses establecidos, el Registro Nacional de Desaparecidos debe actualizarse de manera permanente, con base en los requisitos y fuentes señalados en la Ley número 589 de 2000, el Decreto 4218 de 2005 y en el Plan Nacional de Búsqueda. Para ello, el Gobierno Nacional podrá destinar una partida presupuestal anual, a todas las entidades involucradas, para la consolidación de la información, el funcionamiento y operatividad del Registro Nacional de Desaparecidos.

Parágrafo. La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas deberá convocar a las entidades relevantes para ajustar, en un plazo de seis (6) meses, el Formato Único de Personas Desaparecidas y el Sistema de Identificación Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) de acuerdo con el Plan Nacional de Búsqueda, la legislación vigente, y los requerimientos prácticos del proceso de búsqueda e identificación.

BANCO DE PERFILES GENÉTICOS DE DESAPARECIDOS

Artículo 4°. Créase, con cargo al Estado y bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación, el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos.

Parágrafo. La Fiscalía General de la Nación asegurará que las demás instituciones del Estado, con competencias forenses, tengan acceso delimitado y controlado a la información contenida en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos que requieran para el desarrollo de los procesos de identificación de víctimas de desaparición forzada a su cargo.

Artículo 5°. Los laboratorios estatales de Genética Forense deberán procesar, indexar, organizar e ingresar al Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos la información de los perfiles genéticos obtenidos de los cuerpos y restos de las víctimas, así como las muestras biológicas de referencia de los familiares de las mismas, quienes de manera voluntaria, mediante un consentimiento informado unificado, podrán autorizar la toma de muestra, el procesamiento, ingreso y los cruces a que haya lugar en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos para la identificación de los Desaparecidos.

Parágrafo 1°. Los laboratorios genéticos del Estado decidirán qué familiares serán los donantes relevantes de muestras de referencia biológicas, según los requerimientos del proceso de identificación genética.

Parágrafo 2°. La toma de las muestras biológicas se realizará mediante un procedimiento sistemático, gratuito y expedito, y contará con el apoyo logístico de los laboratorios certificados por el Estado y de las autoridades encargadas de la salud pública en todo el país.

Parágrafo 3°. La autoridad encargada de la toma de muestras deberá entregar una constancia de esta diligencia a la persona que suministró la misma.

Parágrafo 4°. La Fiscalía General de la Nación, en un plazo de tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, elaborará el formato único de consentimiento informado para la toma de muestras biológicas, el cual deberá ser adoptado por todas las instituciones del Estado encargadas de la obtención de las mismas.

Parágrafo 5°. Durante todas las fases del proceso, el manejo de las muestras biológicas y la información obtenida de ellas, deberán ser tratadas de acuerdo con el derecho al *habeas data* de las personas que las proporcionen y con los parámetros establecidos en los protocolos y estándares internacionales, en relación con el consentimiento informado, la confidencialidad, la conservación, la protección y uso exclusivo de la muestra para fines de identificación, la seguridad y su destrucción una vez obtenida la información de la misma.

Artículo 6°. La Fiscalía General de la Nación, en el marco de la administración del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos, cumplirá con las siguientes funciones:

1. Centralizar y almacenar, en una base de datos genéticos única, la información genética producida por los laboratorios estatales de genética así como de los distintos laboratorios de genética con la competencia técnica en identificación humana.

2. Proteger el material genético y otra información obtenidos de los cuerpos o restos de las víctimas, así como los de los familiares de las mismas, en cumplimiento de los estándares internacionales y mediante criterios éticos y legales de privacidad, control de calidad de los análisis, resguardo de la cadena de custodia y uso exclusivo de la información genética para fines de identificación.

3. Suspender, en caso de incumplimiento de los compromisos de protección y manejo de muestras e información genética de que trata la presente ley u otra legislación relacionada, al funcionario o particular obligados a su cumplimiento e iniciar y/o promover las investigaciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

4. Crear y administrar un módulo dentro del Registro Nacional de Desaparecidos sobre las muestras biológicas de referencia recolectadas de los familiares, los perfiles obtenidos de dichas muestras y los perfiles obtenidos de los restos, para mantener informados a los familiares de los procesos de identificación y utilización de sus muestras y de los resultados y pormenores de los análisis.

5. Administrar, definir y controlar todos los usuarios que puedan tener acceso al Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos.

DE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS

Artículo 7°. Los familiares de las víctimas que resulten identificadas, recibirán, por parte del Programa Presidencial para la Acción Social, los recursos necesarios para solventar los gastos funerarios, de desplazamiento, hospedaje y alimentación durante todo el proceso de entrega de cuerpos o restos.

Parágrafo 1°. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o en subsidiariedad con las demás entidades con acceso al Registro Nacional de Desaparecidos, expedirán de manera expedita un certificado de registro de la persona desaparecida en el SIRDEC, que servirá de soporte para que el Programa Presidencial de Acción Social otorgue los recursos a que se refiere el presente artículo.

Parágrafo 2°. Salvo la existencia de condiciones previamente establecidas, e informadas durante el proceso, que hagan prever riesgos para la integridad de las familias, las autoridades permitirán a las víctimas su participación en las diligencias de exhumación en las que presumiblemente se halle a su familiar desaparecido, si así lo deciden. La Fiscalía General de la Nación deberá, en un plazo de tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, establecer los criterios objetivos que permitirán a cada Fiscal establecer en qué casos no es viable por motivos de seguridad tal participación y las condiciones en las que se asistirá a las víctimas durante las exhumaciones.

Parágrafo 3°. Las autoridades competentes para la identificación, exhumación e investigación, deberán entregar los cuerpos o restos a la familia afectada, en condiciones de dignidad, de acuerdo al protocolo que para tal efecto elaborará la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidos, en consulta con las víctimas, en un plazo de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley. El Ministerio Público supervisará el cumplimiento de este deber.

Artículo 8°. El Ministerio de la Protección Social deberá asegurar que los familiares de las víctimas

que resulten identificadas, reciban atención psicosocial durante todo el proceso de entrega de cuerpos o restos. Los beneficiarios podrán optar por atención psicosocial pública o privada.

DE LA ELABORACION DE MAPAS, OBLIGACION DE COMPARTIR INFORMACION, EXHUMACION, INHUMACION Y CONSERVACION DE CUERPOS O RESTOS

Artículo 9°. Con el fin de facilitar las labores de localización de personas desaparecidas forzosamente, la Fiscalía General de la Nación, con el apoyo de las autoridades departamentales, el Ministerio Público y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, elaborarán mapas, siguiendo los métodos y recursos señalados en el Plan Nacional de Búsqueda, en donde se señale la presunta ubicación de los cuerpos o restos de las personas desaparecidas forzosamente.

Parágrafo. Las autoridades de policía, de acuerdo a la información que le suministre la Fiscalía General de la Nación, tendrán la obligación de garantizar la protección de las zonas mapeadas según lo establecido en el presente artículo.

Artículo 10. El Ministerio Público, al igual que la Fiscalía General de la Nación y los Jueces de la República, establecerán un canal de comunicación que permita que cualquier organización social, cualquier unidad académica o cualquier individuo que tenga información sobre la localización de cuerpos o restos de personas desaparecidas forzosamente, puedan suministrarla de manera confidencial, y que permita el suministro de información a las víctimas y sus representantes sobre el seguimiento relacionado con el sitio probable de ubicación de un pariente desaparecido.

Parágrafo 1°. Todas las autoridades relevantes y a las instituciones encargadas de localizar e identificar a las personas desaparecidas en el territorio nacional, se encuentran obligadas a proporcionar a las víctimas la información disponible, y a brindar toda la ayuda necesaria para mejorar el proceso de localización e identificación de los casos de desaparición forzada.

Parágrafo 2°. Las autoridades relevantes del nivel nacional, departamental y municipal, deberán, en un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley, designar las dependencias y funcionarios que se encargarán del cumplimiento del presente artículo.

Artículo 11. Los cuerpos y restos que no hayan sido identificados, serán rigurosamente registrados en el SIRDEC, y, en todo caso, se seguirá con las fases técnicas establecidas en Plan Nacional de Búsqueda.

Parágrafo 1°. En los cementerios, los restos y cadáveres serán enterrados de manera individualizada y no en fosas comunes y con documentación rigurosa sobre su ubicación en el mismo. Los administradores de los cementerios garantizarán la conservación y marcación de las tumbas, de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto desarrollará la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en un plazo no mayor a seis (6) meses, e informarán a la Fiscalía General de la Nación o al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la llegada de un resto o cadáver no identificado, salvo si estas entidades son quienes remiten el resto o cadáver.

Parágrafo 2°. Las instituciones relevantes están obligadas a tomar una muestra biológica para la identificación genética antes de la inhumación de restos o cadáveres no identificados, y serán responsables de reportar al Registro Nacional de Desaparecidos la información relativa a la ubicación final del cuerpo o restos óseos que permita su recuperación futura.

Parágrafo 3°. Las Secretarías de Gobierno o en su defecto la autoridad de gobierno correspondiente asegurarán que en su jurisdicción no se usarán osarios comunes, ni se destruirán o incinerarán cuerpos o restos de personas no identificadas, y que no se inhumarán sin acta de levantamiento y examen médico legal. Dichas secretarías o autoridades informarán anualmente a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas sobre el cumplimiento de esta norma.

Parágrafo 4°. La conservación de los cuerpos y restos en morgues oficiales y laboratorios del Estado, respetarán la gestión de calidad, salud ambiental y seguridad, para la identificación de las víctimas. La Fiscalía General de la Nación asegurará el adecuado almacenamiento de los mismos.

Parágrafo 5°. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo dará lugar a sanciones penales, incluyendo las previstas en los artículos 204 y 454B del Código Penal, aún sin la existencia de intención de evitar su utilización en investigaciones o juicios.

DE LOS SANTUARIOS DE LA MEMORIA

Artículo 12. El Gobierno Nacional, en consulta con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, declarará como Santuario de la Memoria, y preservará para la búsqueda e identificación, los lugares donde, de acuerdo con la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación, se presume la existencia de cuerpos o restos de las personas desaparecidas forzosamente, incluyendo los que por sus condiciones geográficas y topográficas resulte imposible realizar exhumaciones. Salvo en casos en que se facilite la localización o exhumación de los restos, por ningún otro motivo se podrá intervenir o alterar las condiciones de los Santuarios de la Memoria, en cuyo caso se establecerá la sanción establecida en los artículos 203 y 454B del Código Penal.

En aquellos lugares que se declaren como Santuario de la Memoria, se erigirá, por parte de las autoridades nacionales, un monumento en honor a estas víctimas, para lo cual podrán incluir la respectiva apropiación presupuestal.

Artículo 13. Previo acuerdo con los familiares de las víctimas que resulten identificadas, las autoridades municipales ubicarán una placa conmemorativa con el encabezado "Víctima(s) de Desaparición Forzada", el nombre de la persona, y en caso de estar disponible, la edad aproximada, el oficio, el número de hijos y el nombre del grupo armado al que se le impute el hecho. Para los cuerpos o restos que no puedan ser identificados, aparecerá la leyenda "Persona no Identificada". Estas placas terminarán con la frase "Nunca Más", deberán situarse dentro del año siguiente a la promulgación de esta ley y se entregarán en el marco de una ceremonia pública con participación de las víctimas.

Parágrafo. En el caso que se llegue a identificar el cuerpo o los restos de la víctima, las autoridades mu-

nicipales reemplazarán la placa con la información a la que se refiere el presente artículo.

Artículo 14. La memoria histórica de las víctimas del conflicto colombiano desaparecidas forzosamente será objeto de conmemoración la última semana de mayo, en el marco de la Semana de los Detenidos – Desaparecidos, y el treinta (30) de agosto, Día Internacional de los Desaparecidos.

Los establecimientos educativos públicos y privados y las autoridades nacionales, departamentales y municipales rendirán homenaje a estas víctimas esta semana con la realización de foros, conferencias, talleres y jornadas de reflexión referentes al derecho a la memoria, a la verdad, a la vida y al respeto por los derechos humanos.

Artículo 15. El Gobierno Nacional, en consulta con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, reglamentará la presente ley dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de su entrada en vigencia.

El Gobierno Nacional podrá asignar del Presupuesto General de la Nación, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Artículo 16. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

Atentamente,

El Senador de la República,

Alfonso Valdivieso Sarmiento.

El Representante a la Cámara,

Guillermo Rivera Flórez.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 311 de 2009 Senado, 260 de 2009 Cámara.

Proyecto de ley número 311 de 2009 Senado, 260 de 2009 Cámara, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba declararse en sesión informal, para escuchar a la vocera del Comité de Promotores sobre Referendo prisión perpetua para violadores y asesinos de niños, doctora Gilma Jiménez y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Siendo las 2:44 p. m., la Presidencia declara la sesión informal, y ofrece el uso de la palabra a la vocera del Comité de promotores sobre Referendo prisión perpetua para violadores y asesinos de niños, doctora Gilma Jiménez.

Palabras de la vocera del Comité de Promotores sobre Referendo prisión perpetua para violadores y asesinos de niños, doctora Gilma Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra la vocera del Comité de Promotores sobre Referendo prisión perpetua para violadores y asesinos de niños, doctora Gilma Jiménez:

Gracias Presidente, yo les voy a rogar un inmenso favor, se de la agenda tan apretada que hay en el día de hoy en el Senado, la expectativa que hay por este Referendo y otros proyectos de trascendencia para el país.

Yo voy a ser básicamente un resumen de lo que ha sido ese Referendo, saludar a unas personas y rogarles

a ustedes el siguiente favor: que dispongan sus corazones, que dispongan la razón, pero también el afecto, también el corazón.

Voy a invitarlos a ver un video de minutos, que resume la situación de los niños en Colombia, frente a la violencia demencial, no existe en Colombia honorables Senadores, señor Presidente un grupo poblacional al que se le violen más los Derechos que a los niños y de eso se trata esta iniciativa, yo les ruego ¿Por favor colocar la presentación, ya? Son dos minutos y les agradecer que la pudiesen escuchar y ver las cifras.

Rueda video...

Recobra el uso de la palabra la honorable Concejala Gilma Jiménez:

Muchísimas gracias, primero, señor Presidente; agradecerle usted al honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres y a todos y cada uno de los Senadores y en general de los Congresistas de Colombia que han permitido que un ejercicio de la democracia establecido en nuestra Constitución haya llegado hasta este punto.

Hoy Colombia está pendiente de esta decisión, de la decisión de permitirle al pueblo colombiano para que su sabiduría y a conciencia decida en las urnas más allá de una pena, decida cambiar para siempre la historia de los niños en este país, si ustedes observaron el video, y sumaron las cifras que este video señala que son cifras de proyecciones oficiales, Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

La Fiscalía calcula que más de 200.000 niños, cuando digo niños por supuesto estoy haciendo referencia a las niñas y a los niños pero para evitarnos pues la complejidad gramatical, 200.000 son violados cada año, Unicef señala que de los 850.000 que son maltratados de forma severa, perdón de los 2 millones maltratados, 850.000 son maltratados de forma severa.

35.000 calcula la Procuraduría General de la Nación, son explotados sexualmente en la muy mal llamada prostitución infantil, mueren de forma violenta en Colombia al año un promedio de 2.000 menores de edad, muchos de ellos asesinados, en episodios de violencia sexual, de maltrato severo, y de secuestro.

Menos del 20% de esos delitos son denunciados, hay complicidad del núcleo familiar, hay complicidad de las instituciones, hay silencio, hay indolencia, hay indiferencia.

Justo todo lo contrario de lo que normalmente solemos decir cuando hablamos de los niños, que siempre nos acompañan frases bonitas, bien intencionadas, un Principio Constitucional pero la realidad está muy dura.

Fue por eso que un grupo de ciudadanos y hoy un homenaje al señor Fiscal de la Nación, al ex Procurador General, Edgardo Maya, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a Pirry, a Rafael Santos, a Rodrigo Pardo, a los Representantes David Luna y Simón Gaviria, y a otros ciudadanos que decidimos integrar un Comité promotor para convocar una Reforma Constitucional.

Que nos permita ser una excepción en nuestro ordenamiento jurídico, la prisión perpetua, la prohibición de la prisión perpetua seguirá existiendo en Colombia, con excepción y de eso se trata este Referendo, de cuando sean delitos de lesa humanidad, delitos atroces

cometidos contra los niños, a los Partidos de Cambio Radical, el Partido de la U, el Partido Conservador, MIRA, Convergencia, Alas Equipo Colombia, a los Representantes a la Cámara liberales.

DIOS los bendiga por lo que han hecho hasta este momento por este Referendo, gracias por escuchar a Colombia, gracias por permitirnos tener la libertad de decidir como sociedad si queremos o no, la prisión perpetua, hasta la prisión perpetua como castigo, a la Presidenta del Consejo nos acompañan Presidente, y señores honorables Senadores, la Presidenta del Consejo de Armenia, la doctora Mari Luz Ospina.

El Presidente del Consejo de Salento Leonardo Martínez, el Presidente de la Comisión de Presupuesto del Consejo de Barranquilla, Juan José Jaramillo, la honorable Diputada Ana Luz Anaya, familiares de las víctimas quien tienen el Derecho de hacer parte de esta causa, está la mamá de Luis Santiago, están los padres de Catherine, está la mamá de Yesenia, Catherine violada, secuestrada y asesinada.

Luis Santiago el niño que conmovió este país, Yesenia una niña que como tantos otros hace más de 10 años Presidente, se desapareció y nunca se volvió a saber de Yesenia, a ellos Dios los bendiga gracias por estar acá, fueron ellos los que recogieron las firmas que hoy nos permiten estar acá, Catherine tenía 9 años, el 5 de diciembre del año 2004 el hampón, el delincuente llamado Rudy Alonso Suárez Corrales, la secuestró de una cancha de fútbol acá en Bogotá, Catherin fue violada y finalmente asesinada por ese delincuente.

Gracias a la labor de la Fiscalía en primera instancia y hace poco al DAS, y la Interpol y hoy gracias al Gobierno colombiano señor Viceministro, a la Cancillería de Colombia, al Ministerio del Interior de Colombia.

En la mañana de hoy en Grecia le fue negado una solicitud de auxilio que interpuso este criminal y va a ser extraditado a Colombia en las próximas semanas, Catherin es la niña de las vallas, la niña símbolo de la campaña de prisión perpetua, Camilo tenía 2 años, Camilo vivía en Medellín, a Camilo los delincuentes de su mamá y su papá entre comillas, omito el nombre pero porque se me olvidó, no porque no quiera darlo, su papá y su mamá lo arrendaban todos los días, lo vendían para que el niño fuera violado.

El 13 de agosto del año 2007 fueron tales las atrocidades que le hicieron a Camilo señor Presidente, que estuvo ese niño 20 días en una unidad de cuidados intensivos, Camilo finalmente murió, en el momento de su muerte encontraron astillas de madera en sus pulmones.

Ustedes pueden entender exactamente lo que le habían hecho a Camilo, Karen Manuela tenía 2 años vivía en San Pedro de los Milagros, Antioquia, una semana antes del evento catastrófico Luis Santiago, fue secuestrada, fue violada, y fue asesinada, Valentina tenía 6 años en Riosucio, Caldas, la niña fue secuestrada, fue torturada, fue arrojada viva a un río donde finalmente murió.

Por Catherin, por Luis Santiago, por Karen Manuela, por Valentina, por Andrés, por los 3 bebés que este país enterró sin ni siquiera enterarse en el mes de febrero de este año, de 9 meses y de 3 meses, Sincelejo, Cartagena, San Pedro de Arama, 3 bebés asesinados a golpes y este país casi ni se entera.

Por las padres de niños y niñas que están acá, a quienes no podemos mencionar porque son niños y niñas víctimas de violencia sexual de lo que suele sofisticadamente denominarse abuso sexual, tocamientos indebidos, abusos sexuales que tienen consecuencias irreversibles para esas criaturas.

Por los 260 niños y niñas que en este momento según país libre están secuestrados, por los 35.000 que hoy están siendo vendidos para ser violados a cambio de dinero.

Por ellos les rogamos a ustedes, que nos permitan ir a los colombianos y decidir en las urnas si cambiamos para siempre la historia de los niños en Colombia, serán ustedes los que más adelante reglamentarán esa norma, por supuesto no todo se va a castigar con prisión perpetua.

Pero sí aspiramos que las máximas penas de hoy sean las mínimas del mañana que le quede claro a cualquier adulto de este país, que quien se atreva a meterse con un niño se va a meter con el pueblo colombiano eso por sí solo nos va a ser una mejor sociedad y un mejor país.

Finalmente señor Presidente con su venia, y con la de todos ustedes le ruego el favor a todos los presentes, que le hagamos un minuto de silencio a Luis Santiago, Karen Manuela, a Catherin.

A los que fuimos incapaces todos nosotros de mantener vivos y para que no volvamos a enterrar ningún niño en Colombia producto de esa violencia tan absurda rodeada de algo más absurdo, silencio, indolencia, indiferencia, e impunidad, Dios los bendiga, les ruego el minuto de silencio a todos los presentes, gracias.

Siendo las 5:00 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente y honorables Congresistas, a nombre y como vocero del Movimiento Colombia Viva en Unidad Cristiana, anuncio mi voto favorable a este proyecto, por las siguientes motivaciones.

Primero, la Carta Política de los colombianos está permeada de Valores y Principios de la Cultura Judo Cristiana uno de esos Valores y Principios está en el artículo 1° del decálogo, ese artículo 1° del decálogo habla de que amarás al señor tu Dios con todo tu corazón y al prójimo como a ti mismo.

Quien viola a un menor de edad, está violando este Precepto y este Precepto forma parte del Preámbulo de la Carta Política de los colombianos en donde se consagra un artículo principal que tiene que ver con el Derecho Fundamental de los menores, y si bien es cierto que he escuchado algunas voces del Senado incidentes y que pregonan que la cadena perpetua es una institución ajena a nuestra tradición jurídica.

Yo les recuerdo que siendo el Preámbulo parte integral de la Carta Política de los colombianos allí el Partido Liberal, el M-19, el Partido Conservador, los indígenas, y distintos sectores de la sociedad colombiana, invocaron la protección de Dios y uno de sus Preceptos habla de que hay de que los que escandalizan

a uno de estos pequeñuelos y que más le valiera atarse una piedra de molino y tirarse al fondo del mar.

Ese precepto está consagrando la pena de muerte y la pena de muerte en el libro sagrado al cual hacen referencia Católicos y Protestantes, consagra la pena de muerte para 3 conductas escandalosas, para el que viole, para el que secuestre, y para el que corrompa, lo mismo para el que le pegue a los padres.

Yo creo que la sociedad colombiana está en una crisis extraordinaria y yo sí creo que al Congreso de la República le compete volver al rescate de los Valores y Principios si bien es cierto que aquí se escandalizan cuando alguien habla de la pena de muerte.

Yo creo que la cadena perpetua, si bien es cierto participa de la muerte política a perpetuidad, no es menos cierto que frente a las escrituras y como aquí también hay personas que son descendientes de los pueblos orientales, si uno recuerda en el Islam, allí también en el Corán allí también se consagran penas fuertes para conductas fuertes.

El Estado colombiano debe darle una solución a uno de estos grandes problemas, una persona que viola 168 menores, que fuera de eso asesina, solamente en la misericordia de Dios, podrá tener rehabilitación pero como sabemos, como sabemos que es imposible que el Estado colombiano pueda instruir en Valores y Principios por la decadencia moral en que anda la sociedad colombiana.

Yo creo que hay que darle la oportunidad al elector primario, para que se manifieste en las urnas y diga si comparte la necesidad de darle una gran solución a quien no respeta su propia vida, porque atenta contra su prójimo.

Y lo más grave es que atenta contra seres indefensos, el futuro de la sociedad colombiana los menores de edad, por eso aunque yo hubiera querido que el señor Presidente denunciara los Tratados Internacionales que prohíben establecer en Colombia la pena de muerte.

Anuncio como vocero de la bancada mi voto afirmativo a este proyecto porque si bien es cierto consagra la cadena perpetua no es menos cierto que quien incurre en estos comportamientos jamás, jamás va a dejar de seguirlos cometiendo, los romanos decían que quien realizaba un delito en una oportunidad podría seguirlos realizando.

Y por ello yo anuncio mi voto afirmativo a este proyecto para que sea el pueblo colombiano el que se manifieste, porque conductas como la de los violadores, como la de los corruptores de menores, como la de los secuestradores, deben ser reprimidas con penas severas, porque la escritura también dice que con penas severas se erradica el delito.

Y en Colombia todas las penas son negociables por eso yo desde ya, anuncio mi voto afirmativo y también diré que estamos preparando un proyecto, para modificar el Código Penal a fin de que se acaben de una vez por todas los subrogados penales para que las penas tengan su eficacia y su cumplimiento tal cual las expide el Congreso, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión formal, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores y colombianos, seguramente uno podría quedarse horas y horas hablando de la justificación de esta iniciativa pero yo quisiera muy brevemente felicitar no solamente a quienes tuvieron esta feliz iniciativa, a quienes acompañamos no solamente con nuestra firma sino la presentación de las firmas en el Consejo Nacional Electoral, a la honorable Concejal Gilma Jiménez, al Representante David Luna.

Y en fin a todos quienes han liderado esta propuesta que en buenahora hoy llega al Congreso a través de estos mecanismos de Participación Ciudadana que nos consagra nuestra Carta Política para que sea finalmente el pueblo el que defina un tema tan complejo como este, obviamente felicitar al ponente de esta iniciativa por su magnífica exposición que ha hecho el día de hoy.

Al Senador Marcos Alirio Cortés Torres nuestro colega y compañero de Bancada del Partido de la U, decirle que simplemente a uno se le crisan los nervios de leer, de mirar estos testimonios, yo creo que a muy pocos les cabe en la cabeza, cómo es posible que se viole a los niños con pocos días, meses de nacidos y lo más grave aún que son sus propios parientes los familiares más cercanos.

Yo pienso que un padre que viole a un niño me parece que es poco la pena que se le podría aplicar para castigar semejante atrocidad, nada ganamos doctora Elvira Forero con que usted haga todo estos esfuerzos, con que usted día a día trabaje por buscarle un mejor bienestar a los niños, nada ganamos con que usted le permita a todos los niños menores de 5 años de la Costa Pacífica nariñense estar hoy cubiertos con esos programas sociales como los desayunos infantiles si nosotros no protegemos su integridad y su propia vida.

Yo creo que Presidente, sobran los argumentos pero le pediríamos a los honorables Senadores hoy aquí presentes que cuanto antes aprobemos esta ley que le va a permitir el día de mañana que el pueblo colombiano salga a repudiar quizás uno de los delitos más atroces que se han venido cometiendo con nuestros niños, de tal manera que Presidente, a todos nuestra invitación y por supuesto a los organizadores de estas jornadas nuestra felicitación.

Y por supuesto que estaremos acompañando el día que se vote el Referéndum con todos los colombianos para que de una vez por todas se empiece a castigar a estos monstruos como son quienes violan los Derechos y la Integridad de los niños menores, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Vamos a aceptar su sugerencia señor Presidente, buenas tardes para todas y para todos, buenas tardes al equipo de la Concejal Gilma Jiménez y a todos los

miembros de la sociedad colombiana que nos acompañan en esta tarde, a la señora Directora del Bienestar Familiar, buenas tardes.

Yo lo primero que quiero decir es que he visto trabajar el equipo de personas que han impulsado y que han llevado a cabo todo el proceso que hoy nos tiene en este Congreso de la República discutiendo este proyecto de ley y debo decir que me complace enormemente que me ha enorgullecido mucho, que las mujeres en cabeza de la Concejal Gilma, hayan tomado este camino.

El camino de convocar a los ciudadanos, el camino de tomar las decisiones todos juntos los ciudadanos colombianos, ese es el camino que nos va a permitir entendernos unos con otros a pesar de que pensemos diferente, con esa pequeña introducción quiero decir que felicito a quienes han adelantado este proceso.

Yo no sé si la cadena perpetua sea o no sea la solución, yo creo que en Colombia tenemos penas muy grandes no solamente hayan incurrido en el delito de la violación y el abuso a los niños y a las niñas sino en otro tipo de conductas ilícitas, me parece que en efecto en Colombia nos falta un verdadero Sistema Penitenciario que rehabilite al delincuente o a quien ha cometido una conducta ilícita.

Pero refiriéndome exactamente a este tema yo quiero llamar la atención del honorable Senado de la República sobre algunos aspectos que me parecen importantes, yo estoy segura que ustedes ninguno sabe que ni siquiera el POS en Colombia el Plan Obligatorio de Salud, contempla el proceso, la obligación del Estado de rehabilitar a los niños y a las niñas abusadas sexualmente.

Estoy segura que ustedes no conocen que en Colombia no es una obligación en los niños y las niñas abusadas sexualmente o violentadas no están protegidas por el Estado, en su rehabilitación, en su readaptación a la vida, porque como aquí ya se ha dicho y los argumentos del proyecto de ley así lo dejan claro, los niños y las niñas abusados sexualmente su vida se convierte en 2, una antes y otra después.

Pues bien, el Estado colombiano ni siquiera se ha preocupado, ni siquiera nos hemos preocupado, quienes tenemos alguna injerencia en esas decisiones y ahí me incluyo yo por supuesto de buscar que el Estado nos proteja, nos acompañe a los niños, y a sus familias, que es adicionalmente tan grave, como la propia violación, la frustración, el drama que sufre una familia cuando encuentra que uno de sus miembros familiares infantiles o jóvenes han sido abusados sexualmente.

Pero también me preocupa y yo creo que eso debe ser una preocupación de este Senado de la República que la propia Ley de Infancia y Adolescencia aún no se ha puesto en marcha en su totalidad, qué bueno que aquí estuviéramos hoy pensando no solamente en el victimario sino en la víctima como lo hemos dicho tantas veces en la defensa de la ley de protección a las víctimas de Colombia.

Qué bueno que este Congreso de la República muy pronto se ocupara y el Gobierno Nacional, de buscar que esos niños, y esas niñas, y esos jovencitos, y jovencitas, abusadas sexualmente sean protegidos por el Estado y tengan el mínimo derecho, señor Presidente, que hoy no lo tienen, a la rehabilitación, y a la readaptación, después de haber sufrido tamaña circunstancia de frustración y de abuso.

Esos dos puntos que yo quería mencionar para enseguida hablar de que en efecto sí estamos mirando al victimario con la mayor fuerza de la ley que podemos tener comoquiera que este Proyecto de Referendo consagra la posibilidad de llegar hasta la cadena perpetua a uno de ellos, deberíamos estar mirando y consagrando también políticas de prevención para el abuso y la violación a los niños, y a las niñas.

Qué bueno que por lo menos tuviéramos consagrada la obligación del Estado por la reparación a esos niños que significara solamente aunque fuera el proceso científico, el proceso clínico de su rehabilitación, pero también tenemos que seguir pensando que los niños y las niñas de Colombia hoy sus Derechos no les son reconocidos en su totalidad.

Tenemos que pensar que los niños y las niñas necesitan vivienda digna, no son los adultos solamente los que necesitamos vivienda digna, son los niños, y las niñas, en la medida en que su familia tenga una vivienda digna, ellos gozarán de las mismas circunstancias, pero que tenemos que pensar que sus padres necesitan un trabajo digno para poder ellos mismos alejarse y estar alejados del riesgo que significa la posibilidad de una violación o de un abuso sexual.

Pero el proyecto de ley además honorables Senadores consagra la figura del maltrato severo que no nos permite definir hasta dónde puede llegar el maltrato severo, qué se entiende por maltrato severo, consagra la pena de cadena perpetua para la violación y en alguna entrevista que le leímos a la Concejal Gilma, leímos que violación podía ser cualquier acción.

Cualquier acto de abuso aunque no llegase a ser penetración violenta abusiva y el abuso como tal y además se crea una nueva categoría de víctimas que tendríamos que definir muy claro y que aquí sí convoco a todo el Congreso de la República para que incorpore en la ley de víctimas precisamente a las víctimas, niños, y niñas, jóvenes, y jovencitas del abuso sexual, de la violación y del maltrato infantil.

En conclusión señor Presidente para decir que hoy el POS no consagra el Derecho a ser rehabilitados los niños abusados sexualmente, que debemos seguir trabajando intensamente en las políticas de prevención que tenemos que hacer todo lo posible con los organismos del Estado.

Y quienes tienen su obligación de poner en práctica y aplicar todo lo que consagra la Ley de Infancia y Adolescencia y que tenemos que así como pensamos en el victimario tenemos que pensar con toda la responsabilidad, con todo el compromiso y con ese mismo amor que la Concejal nos reclama a este honorable Senado pensar en las víctimas que son nada menos y nada más que nuestros niños, nuestras niñas, nuestros jóvenes, y nuestras jovencitas, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente, yo quiero por supuesto felicitar no solamente a Gilma Jiménez por esta iniciativa sino expresar a las madres y a los padres de los niños

víctimas que ellos no han sido los victimarios, digo mi solidaridad, mi respeto, y por sobre todo mi compromiso para que cada día en Colombia solucionemos el problema de violencia contra niñas y niños.

Yo creo que hoy el Congreso tiene un reto muy importante y el reto importante es visibilizar de qué manera son afectados, visibilizar ese compromiso nuestro con esos niños afectados, mostrar la realidad de un país en el que cada día crecen las cifras de violencia contra los menores.

Y yo por supuesto en mi condición de madre justamente madre de niñas de 4 años, mis mellizos Luis y Valentina, cuando escucho esas historias me horrorizo, me duele el alma y pienso que eso tiene que pasarle a cada padre y madre de este Congreso, sentir horror.

No puede ser posible que nosotros permitamos que sigan violentando a niños y a niñas colombianas, no puede ser posible que nosotros nos quedemos pasivos ante la realidad que tiene Colombia hoy, a diario noticias que afectan a los niños, uno a veces piensa que es solamente en esta época que se han dedicado los medios a sacar todas las noticias que afectan de manera directa la vida de los niños y las niñas, pero no.

Colombia tiene una tradición de violencia a niños y a niñas bastante alta, por eso sin dudarle un minuto doctora Gilma, apoyo y voy a dar mi voto positivo al Referendo, porque pienso que es poner en el pueblo colombiano una realidad de puño, es poner en el pueblo de Colombia la conciencia y la necesidad de proteger a nuestros niños y a nuestras niñas, no puede ser posible que en un país se muestren cifras como la que ha mostrado hoy la doctora Gilma y no pase nada.

Y nosotros todavía estamos pensando si ese maltrato es pequeño, o es alto, si ese maltrato es limitado, si fue un pequeño maltrato o fue un gran maltrato, no, no podemos permitir, este país de alguna manera es violento porque venimos de cadenas de violencia en nuestros hogares.

Porque sabemos que a muchos de esas niñas y de esos niños los violentan desde sus casas, sus familiares, sus vecinos, su gente cercana, pues este es un momento oportuno para poner en las manos de los colombianos la decisión si aceptan o no la cadena perpetua a quienes vienen violentando de manera contundente a los niños y a las niñas.

Yo por eso anuncio mi voto afirmativo a este proyecto con mi solidaridad de verdad como mamá para esas mamás, a la mamá de Luis Santiago que tuvo la fortuna de encontrármela hace un rato en el pasillo, mi expresión de respeto por ser una mujer tan valiente.

Ser capaz después de lo que vivió, de estar aquí luchando para que ese violador, ese asesino pague, ese asesino así sea su padre, pague y no pague con unos pequeños años de cárcel, paguen con lo que tienen que pagar, con cadena perpetua, porque un hombre como ese no debe salir a las calles a caminar, a intentar hacerle daño a otro niño, a otra familia, a otra mujer, a otra sociedad.

Yo quiero decirle señor Presidente que aplauda esta iniciativa, qué bueno que en el Congreso de Colombia todos los días nos pudiéramos ocupar, qué pesar que se le peguen otros bichos a este tan positivo Referendo, pero lo vamos a acompañar, este lo vamos a acompa-

ñar, este lo vamos a acompañar, lo voy a acompañar aquí.

Y por supuesto además voy a salir a las calles a acompañarlo porque pienso que es una iniciativa sana pero sobre todo una iniciativa que reivindica el Derecho a la vida, a la libertad, el Derecho a los colombianos a actuar de la mejor forma, a actuar demostrando que nos preocupa el ser humano más indefenso que son los niños colombianos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente, darle un saludo muy especial a la doctora Elvira Forero que hoy está acá, también a la Concejal Gilma Jiménez, a todos los que han estado detrás de esta iniciativa, hace más de un mes una madre de familia aquí en Bogotá de la localidad de Bosa, llamó desesperada a mi oficina aquí en el Senado donde pedía ayuda por su hijo de 8 años que había sido violentado sexualmente por un maestro de su colegio, un maestro que hoy se encuentra en la cárcel y quien ha abusado a más de 8 niños pero que solo está pagando por uno de los abusos sexuales.

Este hombre podría salir de la cárcel en cualquier momento de acuerdo con las rebajas de 4 a 6 años a lo máximo y saldría a engrosar la lista de violadores reincidentes de menores, también me uno a las palabras de la Concejal Gilma Jiménez; el año pasado el país se conmovió con un padre que secuestró, asesinó a su pequeño bebé y esta semana en la televisión registró el secuestro de un pequeño de 7 días de nacido en Pie de Cuesta Santander.

Estos son síntomas de una sociedad totalmente enferma y nuestra Constitución dice que el núcleo fundamental es la familia, de ahí que tendríamos que mirar por qué un hombre adulto o un joven tiene ese comportamiento de atropellar sexualmente pues, a un menor, si es porque tuvo una familia disfuncional, si fue víctima precisamente de una violación y que ahora viene a ser él el actor que está atropellando a otro niño.

De igual manera estamos completamente de acuerdo con que el Estado debe protegerlos y garantizar su Derecho, algo que he visto ahora a nivel nacional, no solamente dentro del Congreso, en las instituciones del Gobierno.

El deseo de proteger a nuestros niños y esto es algo muy positivo para la sociedad colombiana, porque el debate solamente esto que ha ocurrido aquí en la Plenaria del Senado, todo lo que va a generar, va a ser algo muy positivo, niños felices, una sociedad agradable, productiva y eso es lo que queremos.

Por esto celebro esta iniciativa es de urgencia nacional y es indispensable preguntarle a todos los colombianos, debemos también establecer sanciones ejemplarizantes para aquellos que se aprovechan de la vulnerabilidad de los pequeños para cometer estos crímenes atroces.

Al aprobar hoy que haya precisamente ese, se le pueda preguntar al pueblo si está de acuerdo que es al Constituyente Primario, la cadena perpetua, estamos también asumiendo nuestra responsabilidad con ellos.

De ahí que el Congreso tiene limitaciones también para legislar, cuando queremos cambiar nuestra Constitución, nuestra autoridad como Senadores es limitada, por eso hay que ir al Constituyente Primario, yo quisiera hoy que de pronto la Concejal Gilma me escuchara un momento respecto a esta reflexión que tengo.

Si bien es cierto que debemos de sacar de las calles y de los hogares a muchos niños y niñas, a los violadores para castigarlos con cadena perpetua, no podemos también castigar también a las víctimas, o sea a los niños, por ejemplo un niño fruto de una violación con la pena de muerte.

Entonces ahí también tendríamos que hacer un debate si ese niño que es fruto de una violación debemos aplicarle también la pena de muerte, eso para que lo tenga dentro de tus apuntes Gilma y luego poder debatirlo, sería una doble moral.

Es tan garante de Derechos el menor que ha sido abusado sexualmente, como el concebido fruto de un abuso sexual, muchas familias colombianas quieren adoptar y sé que tendríamos los brazos abiertos para que ese niño que no tiene ni un padre ni una madre y por cuestiones de la vida vino como fruto de una violación, los dos son víctimas.

Tanto ese menor de 2 años, de 5 años como ese bebé que tiene solamente 6 meses de gestación y sus victimarios se deben castigar con todo el peso de la ley, no debe indignar de la misma manera el niño, o la niña abusada sexualmente, como el niño abortado intencionalmente, no podemos hacer diferencia y mucho menos en el afán de castigar una conducta punible y quitarle el Derecho a la vida a quien también ha sido víctima del maltrato, de ahí que mi voto será positivo para esta iniciativa, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina.

Palabras del honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Gracias señor Presidente, saludo especial a la Concejal Gilma Jiménez, y admiro su valor y todo lo que ha luchado por sacar adelante este proyecto, y de antemano anuncio mi voto favorable por esta ley de cadena perpetua para todos esos macabros, diabólicos, perversos, y degenerados que atentan contra los menores y que abusan, y maltratan, sea cual fuere familiar o no.

Es aterrador y es escalofriante cuando uno sabe de algún niño o alguna menor niña, o niño, que ha sido abusado, que ha sido maltratado, que ha sido asesinado, o muchas veces también vulnerado todos sus Derechos y todas sus capacidades, definitivamente hasta la cadena perpetua es poco para esta gente.

Lo importante es tenerlos alejados de la sociedad donde no tengan más oportunidad de volverle a hacer daño a nadie, es igual que, es escalofriante por ejemplo la trata de personas sobre todo cuando son menores o

mujeres o son sonsacados o llevados con mentiras para otros lugares, para traficar con ellos.

Todas estas cosas que se cometan contra el ser humano especialmente si es un niño, o una niña, o en general menores de edad, eso es escalofriante, es repugnante, molesta, a uno como padre de familia eso le parece atroz, le parece macabro, y diabólico.

Así que los colombianos no dudemos en apoyar una sanción muy severa contra esta clase de malignos y de cerebros perversos que no le hacen nada bien a la sociedad y que nunca serán rehabilitados, esas personas nunca se vuelven ciudadanos de bien, siempre van a estar haciéndole daño a todo el que pueden hacerle daño, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor, debo intervenir como lo hice en la Comisión Primera para manifestar por qué voto en contra de este proyecto, haberlo hecho en la Comisión Primera significó que algunas de las víctimas salieran a protestar contra el suscrito.

Yo les digo a esas víctimas que tengo razones y que en esto obro como legislador y no como amigo de los violadores, ni como enemigo de las víctimas, a mí me parece que este proyecto técnicamente es bastante criticable.

Yo no entiendo y lástima que no estuviese por aquí el señor Ministro de Justicia o el señor Fiscal General de la Nación que firmaron este proyecto, cómo es posible que este Congreso diga que va a haber prisión perpetua para el abuso severo, y para la violación, en estricta Técnica Jurídico Penal la violación no existe.

Muchos años ha avanzado la ciencia penal para hablar del Acceso Carnal Violento, del Acto Sexual Abusivo y de otras terminologías modernas que no encajan en el concepto de violación que existía en el Código Penal de 1936 y en otros Estatutos.

Pero me preocupa también el tema del abuso severo, del maltrato severo, qué es maltrato severo, quién va a definir ese maltrato severo que puede dar hasta prisión perpetua, ahí hay problemas de concepción, de técnica, que va a ser que este acto legislativo se quede en una promesa vana de perseguir más drásticamente a los delincuentes sexuales.

Entiendo lo del homicidio, entiendo lo del secuestro, entiendo algunos casos de explotación sexual, no todos, pero el tema de la violación y el tema del maltrato severo puede conducir a graves injusticias ya que el legislador que en últimas será el que regule este tema en la ley si el pueblo lo aprueba como pienso que lo va a aprobar, quede en dificultades insalvables de hacer lo que quieren los promotores del Referendo, porque viene mal concebido, porque viene mal redactado.

Yo voy a votar en contra respetando a todas estas distinguidas mujeres de mi Partido que apoyan este Referendo diciendo que tengo una concepción muy liberal del Derecho Penal, que no es la concepción que tienen mis distinguidas colegas del Partido Liberal, si hay

algo antiliberal es este proyecto, un proyecto en el que el delincuente jamás va a tener tratamiento.

Ya oí por allí a mi colega Claudia Rodríguez de Castellanos caminar a pedir pena de muerte para el aborto, y ya oí al doctor Jairo de Jesús Tapias Ospina de Cambio Radical decir es que hay que tenerlos encerrados de por vida y vamos a ver en estos días que mucha gente va a promover la pena de muerte para el secuestro de cualquier persona, y la pena de muerte para muchos otros delitos.

Y yo por eso no estoy de acuerdo con este proyecto porque nos va a desvertebrar toda la concepción liberal del Derecho Penal, como no podemos tratar al hombre, o lo matamos, o lo metemos de por vida a la prisión, o le quitamos todos sus derechos, señorita me deja hablar por favor, aquí lo que se está haciendo y como digo quiero dejar constancia es desvertebrar toda una Política Criminal.

Ya no hay Política Criminal en Colombia, lo fácil es reunir unas firmas y pedir pena de muerte para el aborto, pena de muerte para cualquier delito que coyunturalmente afecte gravemente los intereses de los colombianos, ese es el modelo de Estado que estamos caminando.

Pero yo quisiera decirle a las víctimas que están tan preocupadas con mi actuación en este tema que yo he sido mucho más sincero de quienes votan en favor de este proyecto, porque es con mis ponencias, ha sido con mis discursos, ha sido con mi intervención en la Ley de Infancia y Adolescencia que los delitos contra la disponibilidad y la libertades sexuales hoy son castigados muy duramente en Colombia.

Fue por mi intervención y no la de muchos que hoy apoyan el proyecto señor Presidente, hoy está como cuando se votó la ley de las funerarias, y la antitabaco, aquí no se puede hablar; los Ministros haciendo lobby, los lobbystas por favor, señor Ministro de Comercio Exterior, buenas tardes, los saludo pero estoy interviniendo en un tema delicado, por mis intervenciones y las de muchos de los aquí presentes logramos que hoy haya delitos sexuales que se sancionan con pena de 60 años y logramos que no haya rebaja para esta clase de delincuentes, ni subrogados penales, ni libertades condicionales, ni ninguna rebaja de pena, qué más severa que esa pena.

Entonces las víctimas deben entender que no es que seamos defensores ni mucho menos de esta clase de delincuentes, los ayudamos a perseguir y hemos hecho normas para perseguirlos drásticamente.

Pero es por una concepción liberal del Derecho Penal que nos oponemos a la pena de muerte y a la prisión perpetua porque siempre nos quedará la esperanza de resocializar al delincuente si lo educamos, si lo trabajamos, y si le damos oportunidad, de reinsertarse a la sociedad.

Algunos de mis detractores dicen que me opongo a este proyecto porque odio a algunos de sus promotores, jamás, hemos estado en la misma causa de luchar contra la delincuencia sexual en menores, pero también hay que tener en cuenta lo siguiente y es que el 70% de los delitos sexuales en menores, los están cometiendo sus familiares, sus parientes, y sus vecinos, aquí hay un tema estructural mucho más profundo y es que los niños hoy día no tienen familia, aquí se tramita un proyecto de creación del Ministerio de la Familia y

para que lo sepan las víctimas el Gobierno no apoya ese proyecto, no quieren un Ministerio de la Familia y apoyan este Referendo en parte para soslayar la urgente necesidad que tiene Colombia de tener un Ministerio para la Familia.

Yo creo que Bienestar Familiar por razones normativas e institucionales se ha quedado corto en el manejo del tema de la familia, ya es bueno que Bienestar Familiar sea la base para un Ministerio de la Familia y ocuparnos a fondo del tema de la niñez, y del tema de los delitos sexuales en menores, que no sé mi distinguidas colegas si discutirán estas cifras en un 70% se cometen al interior de los hogares, o en el vecindario del menor, y por sus familiares, por su parentela, por sus amigos, es una etiología más compleja de lo que uno cree.

De manera señor Presidente que yo tengo que dejar constancia ya que llegó aquí el señor Fiscal a quien saludo cordialmente y ojalá viniera el Ministro de Justicia, anoche y ahora en la Cámara de Representantes están hundiendo la Ley de Víctimas.

Anoche se aprobó señor Fiscal según oí un proyecto para aplicar el Principio de Oportunidad, es decir, para no investigar, para amnistiar, eso es una amnistía, a los 20.000 militantes del paramilitarismo en Colombia que se desmovilizaron y que son clasificados como delincuentes rasos, ahí hubo gente que descuartizó, que participó en masacres, en secuestros, en homicidios, en asesinatos, en los crímenes más atroces, esos eran los que bebían la sangre de sus víctimas, esos eran los que descuartizaban a las víctimas.

Para ellos impunidad total, para ellos Principio de Oportunidad, para las víctimas del paramilitarismo impunidad total, allí señor Fiscal ya no hubo ni verdad, ni justicia, ni reparación, 4 millones de víctimas sin acceder a la verdad, sin ser reparadas y sin que se haga justicia a los victimarios.

Y claro en esa coyuntura mientras niegan la posibilidad de que haya justicia para esos crímenes atroces les cae muy bien una propuesta donde dice la prisión perpetua, hasta la prisión perpetua, cómo luchan contra el delito y cómo luchan contra los victimarios.

Aquí desgraciadamente señor Presidente y lo digo con mucho respeto por los promotores de este Referendo, doctora Gilma Jiménez, se ha aprovechado, el Referendo de la prisión perpetua que lo abríamos podido discutir en otras circunstancias también con actitudes políticas deplorables.

Se está tratando señoras Senadoras del partido Liberal, de que el Referendo Reeleccionista se vote el mismo día, en que se vote el de la prisión perpetua y de esa manera muchos le están ayudando los que promueven la prisión perpetua de buena fe, en un ejercicio que no comparto pero que es Democrático y que respeto mucho, a que salga adelante el Referendo Reeleccionista, el Gobierno se oponía señor Ministro y señor Fiscal, hasta hace un mes se oponía a este Referendo y dijo no a la prisión perpetua y cuando el Referendo Reeleccionista entra en problemas, el Gobierno no se colorea.

Y dice sí a la prisión perpetua, eso es Oportunismo Político, eso no es serio de manera que para no fastidiarlos más, espero que algunas de las víctimas, por las que por cierto quien más ha luchado es el Partido Liberal y no la Bancada Uribista.

Entiendan que si algunos Liberales nos oponemos a este proyecto es por razones técnicas, por razones de política criminal, por razones filosóficas, por razones políticas, pero siempre por razones, no por odio, ni por temores, ni por afectos, y ante todo entiendan, insisto.

Que hemos defendido a las víctimas y que hemos luchado, contra los abusadores de los menores, ojalá estas víctimas que vinieron a ver cómo se vota este Referendo, se desplazarán ahorita a la Cámara de Representantes.

A ver como las mayorías Uribistas van a hundir esta tarde la ley de víctimas para que 4 millones de colombianos se queden sin verdad, sin justicia, y sin reparación, por eso señor Presidente quiero dejar estas palabras, como constancia explicativa de mi voto negativo a este proyecto gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Palabras de la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente, muy brevemente para acatar una petición de los colegas de Cambio Radical, que respaldando las palabras de la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, queremos adicionalmente de manera expresa, ratificar nuestro voto positivo por este proyecto de acto legislativo que está sobre la mesa.

Y aprovechar la presencia del señor Ministro de la Protección Social, de la Directora del ICBF, del señor Fiscal a quienes saludo muy afectuosamente y decirles que como está claro que el problema de los violadores es un problema estructural de Base Sicológica.

Este proyecto, esta ley, esta reforma, tiene que ir acompañada de un altísimo componente de rehabilitación y por eso creo yo que nos debemos atrever a incorporar a esta reforma lo que hablamos en la Comisión Primera y es que al lado de la cadena perpetua debe ir también el trabajo perpetuo.

Los violadores no pueden pretender irsen para una cárcel a vivir el resto de su vida, por cuenta del Estado, a ellos se les debe imponer una pena de trabajo perpetuo y los recursos de ese trabajo deben ir a un fondo para que con ese fondo se ayuden a la rehabilitación de las víctimas y de las familias de las víctimas de dicha violación.

Por eso es tan importante y quiero resaltar la intervención de la compañera Senadora Yolanda Pinto Afanador, en el sentido de la rehabilitación, la rehabilitación que se debe hacer, quiero pedirle señor Ministro de la Protección Social, que tengamos en cuenta en el proyecto de ley que está en curso que pasó primer debate.

En la Comisión Séptima sobre salud mental, tengamos en cuenta en unos de sus artículos que las EPS de este país le inviertan a las terapias de rehabilitación, y por supuesto a la rehabilitación de las víctimas de las violaciones, con base en lo anterior Presidente y en nombre de la Bancada de Cambio Radical anunciamos nuestro voto favorable al proyecto que hay sobre la mesa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, desafortunadamente lo que podría haber sido una acogida unánime de este proyecto de Referendo contra los violadores, a veces en los últimos días por declaraciones de la misma autora la Concejal Gilma Jiménez, en entrevistas por medios de comunicación de circulación nacional, revistas y periódicos, ha dejado algunas inquietudes que de alguna manera deben ser solucionadas o aclaradas aquí en esta Plenaria.

Y no es que se está en contra del maltrato, ni de la violación ni de todo aquello que vaya contra el desarrollo y el respeto integral por la niñez, pero lo que hay que dejar bien en claro, para despejar todo este tipo de dudas jurídicas, es que este es un acto que posteriormente se va a convertir en Reforma Constitucional, y que por lo tanto tiene el carácter de legislativo, y en ese sentido entonces sería bueno que la señora ponente, pues nos diera la claridad suficiente entre otras cosas, que posterior a ese desarrollo constitucional como mandato en el Referendo, es aquí en el Congreso de la República en donde se van a desarrollar toda una serie de definiciones e interpretaciones.

Y pongo un ejemplo; que ha sido incluso comentado por varios de los colegas y es el tema del maltrato severo, ese maltrato severo hay que precisarlo si este es, aquel que genera en condiciones de diagnóstico de Medicina Legal, unas serie de lesiones de tipo personal graves en los niños, o simplemente el maltrato severo va desde un castigo, como puede ser una reprensión a tipo de regaño o maltrato que en un momento determinado, pueda o no incapacitar al menor.

Toda esta serie de cosas, como el mismo pronunciamiento de indemnizar a las víctimas que en este caso nos parece muy importante, sobre todo con la posibilidad de integrarlas a ese proyecto de ley que hoy hace tránsito en la Cámara de Representantes, sería muy importante de dejarlas con absoluta claridad y precisión.

Yo quedo tranquilo en el evento de haber expresado de manera directa y clara a la autora de este proyecto sobre mi preocupación, y haber entonces también aclarado que posteriormente a la votación del Referendo como tal, y a la incorporación como Norma Constitucional, todo el desarrollo legislativo vendrá aquí al Congreso de la República, donde tendremos la oportunidad muy seguramente como lo hemos hecho de manera juiciosa de definir, de tasar como es la gradualidad para los hechos graves que van desde la violación hasta este tipo de circunstancias de lo que es maltrato grave.

Esa era mi inquietud, señor Presidente sobre este tema porque creo que esa puntualización por lo menos deja una claridad en quienes vamos a entrar a votar el proyecto sobre todo, sobre algunas dudas que nos habían generado imprecisiones y que creo que ya de esta manera, al decir que será posteriormente con el desarrollo legislativo de la norma, lo que va a quedar precisado, pues se despejan dudas he inquietudes que podrían haber cuestionado la votación afirmativa del

Referendo contra violadores, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, si en el debate de la Comisión Primera del Senado, nosotros hicimos algunas precisiones con respecto al texto que se nos presentó a consideración para el primer debate, y en particular hicimos 2 comentarios sobre 2 términos que aparecen en el proyecto de ley, específicamente en el artículo 1°.

En primer lugar es lo que tiene que ver con la violación, yo le hice una pregunta a la doctora Gilma Jiménez, en el sentido de que si era el término adecuado para utilizar, ya que nuestro Código Penal no existe, ningún tipo penal que se denomine violación, existen varios tipos que se asimilan a ella como abuso sexual, etc., me dice que es válido, que es suficiente, yo aquí, estamos hablando de una Reforma de la Constitución, espero que no haya problemas después en la aplicación, de esa disposición ya que no existe el tipo penal correspondiente de manera expresa y directa.

Yo había propuesto que en ves de violación se utilizara abuso sexual, pero entiendo que basta con lo que aquí se dice y espero que así sea, en segundo lugar la preocupación que ha manifestado el Senador Héctor Helí Rojas, el Senador Luis Fernando Duque que fue la misma que expresamos en el debate de la Comisión Primera del Senado, que es lo referente al maltrato severo, mirando nuestro Código Penal no existe ningún tipo penal, que se pueda denominar maltrato severo, lo que más se asemeja a él, es el de lesiones que está especificado en el artículo 111 de nuestro Código Penal y que después se desarrolla como lesiones personales, lesiones personales dolosas, lesiones personales culpadas.

¿Qué son lesiones? el que cause otro daño en el cuerpo, o en la salud y correrán las sanciones establecidas en los artículos siguientes, entonces yo le quiero hacer la recomendación al señor ponente el doctor Marcos Cortés, si así lo considera que en ves de maltrato severo, pues lo cambiemos por lesiones personales, y de esa manera podríamos solucionar estas inquietudes, que hemos manifestado ya en este caso 3 Senadores en esta Plenaria del Senado, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, yo quiero puntualizar, quiero hacer unas precisiones en torno a este proyecto de ley, yo tengo por particularidad las siguientes características fui abogada ejercitante del Derecho Penal 29 años, hasta cuando tuve la oportunidad de ingresar al Congreso de la República, pero también soy madre, pero independientemente a eso, soy una ciudadana, son

unas conquistas que vienen de siglo atrás, que costó sangre.

Cuando al hombre, en el pasado se le consideraba un ares, una cosa, era sometido a todo tipo de vejámenes y ese lujo, si es que se puede llamar lujo entre comillas, ese tipo de procederes, de entender de que la pena no es resocializadora, ni curativa, si no entender que el hombre no es el ser, eje del universo, sino por el contrario, el sujeto a vicisitudes que el hombre superó.

Miren en el iluminismo, en los siglos XVII y XIX, el hombre en general se devanaban los sesos, frente a los delitos y las penas y entonces, ese tipo de conductas atroces y de respuestas atroces de la sociedad civil, quedaron superadas con un libro que se llama los delitos y las penas del Marqués de Beccaria, que nos enseñó para qué era la pena, de qué manera se le podía dar el tratamiento al delincuente, y yo pregunto, yo pregunto y hago varias precisiones, el delincuente que violenta los derechos de nuestro menores, a quienes nos duelen indiscutiblemente, nuestros menores son valores muy importantes en nuestra sociedad, pero yo les pregunto hay que partir de unos principios, y hay que partir de unos conceptos.

Yo le pregunto a los promotores del proyecto, el violador de niños, el delincuente contra menores es un ser normal o es un ser anormal, yo pregunto qué persona que se considere normal podrá sentir placer ultrajando sexualmente un niño y una niña, pretendiendo cosas excepcionales del ser, porque sí, de lo que se trata de darle un tratamiento resocializador y curativo, tenemos que partir del criterio, el delincuente sexual es normal o anormal, si es normal será sujeto a una pena, pero si lo consideramos un anormal indiscutiblemente que no puede ser sujeto a pena, si es un ser enfermo síquicamente tendrá que ser sujeto a un tipo de medidas, que ciertamente lo separen de la sociedad, pero sujeto a un tratamiento como un ser enfermo, como un ser anormal.

Y el Código Penal se caracteriza precisamente por unos principios, quiénes son los sujetos a pena, y quiénes no son sujetos a pena, solamente pueden ser sujeto a pena aquellos hombres libres, que son capaces de discernir libremente entre el bien y el mal, entre lo bueno y lo malo, entre lo que dentro de la sociedad se considera anormal y normal, o sea son sujetos apenas los llamados imputables, o sea los normales, porque los sujetos anormales, son los llamados inimputables, y los sujetos imputables son los sujetos a pena, los sujetos inimputables son sujetos a tratamiento, no penitenciario, sino curativos, como enfermos y noto que el proyecto no está encaminado en sí mismo a curar, en sí mismo a resocializar, en pocas palabras tal como se presenta el proyecto va casi enderezado a dar una respuesta de venganza, de contrapartida, a un sujeto que antes que ser penado, lo que necesita es ser curado y esa es la gran diferencia y esa es la gran diferencia entre lo uno y lo otro.

En el siglo XVII, los Iluministas, los Liberales planteaban entonces entre los derechos de la libertad y el derecho de la equidad, y recuerdo que los liberales precisamente lo que más desarrollaron fueron los derechos a la libertad y los socialistas retomaron luego los derechos de la equidad.

Pero es bueno dejar claro aquí, el proyecto no solamente desde el punto de vista de principio, adolece de fallas ostensibles, también desde el punto de vista de la

técnica, yo soy mujer, soy madre, soy abogado y hoy gracias a lo que determinó el señor, soy Senadora de la República, pero también quiero llamar la atención en esta Plenaria, a que el proyecto merecería ser revisado, para que no incurra en inconstitucionalidad, el proyecto tal como está presentado lleva buenas intenciones, pero no se va a materializar, esa buena intención cuando lo que refleja es una especie de contrapartida de venganza, y no en sí mismo, y no en sí mismo un aspecto resocializador.

Recordemos que la Constitución del 91, incorpora al ser como el eje de esa Constitución y no podemos ser inferior a esos avances de la Constitución del 91, en ese sentido yo hago un llamado para que reflexionemos en torno a este tipo de proyectos, y no porque protejamos a los menores, pero nosotros no tenemos hoy, ni estamos preparados para un proyecto que miren por dónde va, ya se habla de la posibilidad de negar lo subrogado penales en el Código Penal y lo que es peor ya se están hablando de trabajos a perpetuidad y este no es un Estado Liberal, entonces, ni es un Estado moderno.

No quiera y no vaya a ser que hoy este Congreso sea tildado por emoción o quizás por extremado celo, ojalá y este Congreso no sea tildado por la prensa internacional y por los Organismos Internacionales de ser un Congreso que dio varios pasos atrás, en el desarrollo de una ley que es importante, de una ley que tenemos que asumir, de unos derechos de menores que tenemos que enfrentar, pero en donde no podemos retroceder 100 años atrás a donde el delincuente se le colocaba no como ser, sino como una cosa más, que se ultrajaba y se humillaba y se le torturaba, eso era todo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, yo he tomado la decisión de votar afirmativamente esta iniciativa, porque en medio de tanta desazón de tanta desesperación, lo urgente es un mensaje, una advertencia, un llamado, una motivación para la reflexión porque lo que está ocurriendo con la infancia en Colombia es deplorable, si me atuviera al análisis más tranquilo, pues seguramente debería votar negativamente, porque estoy convencido de que los instrumentos legales que tenemos, pudiendo ser suficientes, están quedando en el ámbito de la insuficiencia de ahí la impunidad, la sensación de falta de operatividad, del aparato que se ocupa en una sociedad democrática de administrar la Justicia.

Cuando ello ocurre, el paso desesperado en forma inmediata, es pensar en una sanción más fuerte, más dura y aquí se cumple ese propósito de manera que no estaríamos votando, procurando un propósito de Justicia, sino procurando trascender o superar las circunstancias de malestar, que ocasiona la impunidad.

Pero insisto es tal la dimensión de angustia que hay que echar mano del recurso que nos dé esa posibilidad de confianza, la tranquilidad que tengo se centra en la posibilidad en que los colombianos pueden ir a la urna y votar y ojalá esos colombianos, tomen esa decisión con una idea mucho más clara que la que tenemos con

esta Plenaria, con una tradición de inconsistencia que comparto absolutamente.

Entiéndase como que, se plantea la conveniencia del Ministerio de Justicia lo señala el Senador Héctor Helí Rojas, sin embargo la gran mayoría de este Senado se opone a ello, y deberíamos votar favorablemente si somos consecuentes, coherentes con la fórmula que estamos planteando hoy, me angustia enormemente las tragedias de las víctimas y el papel inconsonante, oscuro, peligroso de parte del Ministerio del Interior al proceder en los términos en que lo está haciendo.

La amnistía a los descuartizadores como lo señala el precandidato Liberal a la Presidencia de la República, lo comparto en el 100 por ciento, no es posible, consentir semejante bondad con detrimento de las posibilidades que las víctimas, deberían tener en una sociedad democrática y aquí nos presentan una iniciativa de Referendo, pues bueno en el espíritu hay una posibilidad sensata y a ella me apegó.

Corro el riesgo de ser un Senador en el ejercicio de la oposición de facilitándole en forma indirecta o directa la oportunidad para que cabalguen en los lomos del oportunismo, pues no está lejana la posibilidad en que el Gobierno una estas iniciativas de Referendo y su consecuencia, sea que en algún momento la posibilidad de alcanzar el lumbral se pueda dar.

En fin pero son circunstancias hipotéticas y yo me atengo a la tragedia de la infancia Colombia, esos niños que los paramilitares han reclutado, violentado, asesinado, cosa igual ha hecho la insurgencia colombiana con buena parte de los niños, como lo señalamos en algún debate en alguna oportunidad en la que las mujeres embarazadas, dos de ellas fueron asesinadas en una forma muy miserable.

Circunstancia trágica también por la que pasamos si evaluamos el papel de la política pública de este Gobierno centrado, en la tarea de superar la tragedia de la infancia colombiana y de la misma tarea de la educación, porque para que no sea necesario castigar al individuo que hace parte de una sociedad, conviene implementar recursos, que permita a esa sociedad entender que es un grave delito ocuparse en semejante tragedia en contra de la infancia colombiana que es muy lamentable, demasiado lo diría yo, señor Presidente.

Así que yo voy a votar esta iniciativa tomando distancia de todos los pormenores que me llaman a que mantengamos a una actitud férrea, en la premoción de oponernos a determinaciones de propósitos legislativos mejor de las Bancadas aquí sucesivamente mayoritarias y dependientes del Poder Ejecutivo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Batidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Batidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Batidas:

Yo quiero de manera muy breve señor Presidente y honorables Senadores expresar las razones por las cuales el Polo Democrático Alternativo votará negativamente este proyecto de acto legislativo, así lo hicimos en la Comisión Primera del Senado y de manera muy resumida quiero decir lo siguiente:

Primero. Este es un problema de política criminal que no puede someterse de manera alguna a una especie de justicia plebiscitaria, la política criminal ha sido sacrificada a lo largo de los últimos años en nuestro país, cada vez que se quiere o se pretende reformar el Código Penal, con el pretexto de solucionar problemas sociales, lo que se ha hecho es agravar aún más ese problema, sin que en manera alguna se haya brindado una solución.

Nosotros empezamos por decirle al país que en manera alguna somos solidarios o algo por el estilo, en ese sentido con los violadores, todo lo contrario, consideramos que los abusos que se comenten en nuestra sociedad contra los menores, es algo que la sociedad no solamente debe rechazar, sino que debe castigar.

Pero estamos seguros señor Presidente que reformar el Código Penal simplemente para aumentar de esa manera la pena, es un engaño para el país, porque en manera alguna se va a resolver, ni siquiera parcialmente el grave problema de la violación de los derechos de los menores, nosotros votaríamos complacidos un proyecto de ley o un proyecto de acto legislativo que favorezca a los menores, pero no simplemente de manera represiva, porque eso es un saludo a la bandera, nunca los menores van a dejar de ser agredidos en una sociedad como esta.

Yo le quiero decir al Senado, que sí hay un crimen que se comete contra los niños de manera absurda en nuestro país, ese delito, ese crimen es la pobreza extrema, en la cual viven los niños en Colombia, cabalmente el caldo de cultivo en el cual se consuman este tipo de delitos, de violación de los niños, es cabalmente en los sectores marginados de la sociedad, allí donde los padres tienen que dejar a sus hijos para ir a buscar el trabajo, el sustento para mantenerlo, allí donde los niños crecen solos, desamparados, sin que el Estado les brinde la asistencia social a que tienen derecho.

Nosotros votaríamos gustosos un acto legislativo que dispusiera por ejemplo, que el 20% del Presupuesto de la Nación, se destinara cabalmente a la política para los niños, es decir que a nivel nacional, a nivel departamental, a nivel municipal, los presupuestos de todo el Estado colombiano se destinaran a la protección de los niños, desde la madre gestante, en la primera infancia, en la infancia y en la adolescencia, este proyecto es demagógico señor Presidente, en manera alguna va a resolver el grave drama que viven los sectores populares, donde se comenten este tipo de crímenes.

Gracias señor Presidente, pero yo quería decirle al Senado que yo tengo la certeza de que este proyecto de acto legislativo viola los principios del bloque de constitucionalidad que el país no puede desconocer de manera unilateral, en la Convención Americana, de la cual es signataria nuestro país, se dice de manera clara que el sistema penal debe respetar los principios de proporcionalidad, racionalidad y necesidad de la pena.

Eso qué quiere decir, que al instaurarse una pena de prisión perpetua para un delito que no tutela el bien supremo del ser humano, que es la vida necesariamente habrá que reformar todo el sistema penal, porque de lo contrario quedaría un delito de menor entereza, así sea supremamente grave, como es este el delito que ataca a los menores, quedaría sancionado con una pena mayor que el que se está aplicando o se puede aplicar para el homicidio o para otras conductas que lesionan los derechos de la persona humana.

El Estatuto de Roma por ejemplo, que es otro de los Tratados Internacionales que nuestro país está obligado a respetar, el Estatuto de Roma solamente acepta la prisión perpetua en los casos del genocidio, los crímenes de guerra y los delitos de lesa humanidad, en ningún caso diferente se autoriza a ningún Estado signatario del Estatuto de Roma a establecer la cadena perpetua para un delito diferente.

Aquí estamos estableciendo la pena de prisión perpetua para un delito que no es de lesa humanidad, alguien decía que nosotros deberíamos declarar estos crímenes contra los niños, estos delitos contra los niños, como delitos de lesa humanidad, eso no es posible honorables Senadores, la calificación de lesa humanidad no la puede dar un Congreso de manera unilateral, es el conjunto de las naciones del mundo, las que declaran que una conducta criminal lesiona a la humanidad en su conjunto.

Por eso yo quiero decir que este proyecto de acto legislativo, así sea un proyecto superior al proyecto de ley puede tener dificultades en la Corte Constitucional, porque viola el bloque de constitucionalidad al sacrificar los principios de proporcionalidad, racionalidad y necesidad de la pena que establece nuestro sistema penal.

Por último señor Presidente, ya que estamos en una sesión próximos a votar yo quiero decirle a usted, que el Polo Democrático Alternativo considera que la prisión perpetua viola también los principios de la dignidad humana, cuando considera que un delincuente así sea el peor de los delincuentes no tiene derecho a un sistema penal que los resocialice, la persona humana es un ser por esencia recuperable y hay necesidad de que el sistema penal de ninguna manera pueda establecer una pena que no sea redimible.

Por esas razones muy concretas señor Presidente el Polo Democrático, si bien condena la situación que están viviendo en este momento los menores en nuestro país, como objeto de violaciones de la más diversa forma queremos reiterar que esas violaciones de la más diversa forma queremos reiterar que esas violaciones se deben a la situación de pobreza extrema en la cual viven más del 90% de las niñas y los niños de Colombia.

El día que resolvamos el problema de la pobreza, con seguridad de que nuestros niños no van a necesitar de estas falsas medidas de carácter punitivo porque lo que necesita Colombia es equidad, justicia social y para eso tenemos que empezar por el sector más vulnerable que es el sector de las niñas y los niños y de los adolescentes, por eso nuestro partido va a votar de manera negativa este proyecto de acto legislativo, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Señor Presidente, yo quiero hacer unas breves reflexiones sobre este tema, entre otras razones porque esta fue mi posición en la Comisión Primera del Senado, y quiero insistir en las razones por las cuales he de

votar en forma negativa este proyecto, especialmente por los alcances que tiene.

Bien se ha dicho que el artículo 34 de la Constitución Nacional es un avance en nuestro desarrollo institucional, al establecer las prohibiciones a las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación, eso le ha significado a la humanidad, yo diría unas discusiones y unas controversias que por fortuna están hoy suficientemente superadas, yo creo que la pena de prisión perpetua, como bien lo dijo en su momento el Presidente Uribe, no debe tener cabida en nuestra Constitución.

Debo decir además que los Referendos como mecanismo de Reforma Constitucional, implican necesariamente un papel activo del Congreso, no es el papel del Congreso un papel simplemente formal, varias veces lo hemos dicho, lo reiteramos en esta oportunidad, cuando se planteó el tema del Referendo con miras a habilitar a los colombianos para una eventual nueva reelección de un Presidente de la República, que pueda ser Presidente por tercera vez, dijimos que teníamos la obligación de analizar a fondo el alcance de ese tema, no simplemente con el argumento de que hay un respaldo popular amplio en la solicitud de convocatoria de un Referendo, se debería aprobar por parte del Congreso, para que supuestamente el pueblo se pronunciara, como si esa fuera la forma como está consagrado una opción y una posibilidad y como si ese fuera el debate que en el fondo corresponde al Congreso de la República.

El debate no es simplemente si hay detrás de la solicitud de convocatoria de Referendo un amplísimo número de votantes, es si el alcance de ese eventual referendo está acorde con nuestra institucionalidad, corresponde a las necesidades de la democracia y por supuesto merece el respaldo, el apoyo y la viabilidad de este Congreso, quedamos en el argumento del respaldo popular al Proyecto de Convocatoria al Referendo, no es nada más ni nada menos que entregar funciones, que abdicar pare de nuestra responsabilidad y de nuestras competencias.

Debo además señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores, decirles que este tema ha sido objeto de la modificación del texto, algo que nuestra Constitución no permite para los Referendos de origen popular, como sí los permite expresamente para los Referendos de origen gubernamental, como está contemplado en nuestra Constitución, se ha hecho caso omiso de esa reflexión, pero yo quiero dejarla consagrada aquí para efectos no solamente de este debate, sino para la eventualidad de la revisión constitucional alrededor de este o de cualquier otro Referendo de origen popular.

Hay que respetar la voluntad ciudadana y en este texto estamos llegando al absurdo de traicionarla y de qué manera, cuando se establece que podrá imponerse hasta la pena de prisión perpetua, es decir desde un día hasta la pena de prisión perpetua, con lo cual quienes promovieron esta iniciativa están expuestos a que la pena sea aún más baja de la que actualmente existe para los delitos correspondientes, especialmente para el delito de acceso carnal abusivo por violación.

Este avance que significa el contenido del actual artículo 34 en su inciso 1°, además pretende supuestamente utilizar el aumento de penas como un factor de disuasión para los potenciales criminales y debo decir que eso es absolutamente absurdo plantear que ese pueda ser el resultado pueda ser el efecto de un proyecto con este alcance.

Hay que decirlo con toda claridad, que si se quiere mayor severidad, además no debería acudirse a modificar el texto de la Constitución, en virtud de una ley se puede hacer, yo confío que esa sea, por supuesto la opción en la posibilidad, si se quiere en este caso, no solo aumentar la pena, sino además para establecer otras medidas alternativas a favor de la niñez, que debería ser el objetivo último de esta norma.

Debo decir además señor Presidente y apreciados colegas y colombianos en general que es necesario hacer un llamado de alerta sobre lo que pudiera significar para la democracia colombiana, el que se llegue a coincidir la fecha de votación de este Referendo en el evento de que se convoque y que pase el examen de constitucionalidad, de hacerlo coincidir con el otro Referendo que ya se aprobó y esta en vías de una eventual conciliación con la Cámara, porque me parece a mí que es sin lugar a duda estar exponiendo más a nuestra democracia.

No se trata simplemente de que esté autorizado por la ley, sino de que el alcance de esas decisiones, apunten a materias de alguna manera similares, una es la votación por un Referendo que pretende habilitar nuestra Constitución para dar la opción de una nueva elección Presidencial, afectando a fondo la estructura institucional del país y por supuesto la estabilidad y las perspectivas de nuestro sistema democrático y otro es el alcance de una norma que tiene finalidades muy diferentes, como les digo, que inclusive podrían alcanzarse con una Reforma de carácter legal.

Estos son entre otros señor Presidente, argumentos que ya hemos expresado en la Comisión Primera del Senado y que considero válidos reiterare en esta tarde, así se trate como yo lo expresaré en el seno de la Bancada de Cambio Radical, de un voto que no corresponde con el de tal vez un sector mayoritario de mi partido, pero que me obligo a expresar en esta tarde, porque considero que Colombia requiere mucha mayor disciplina y sensatez y sindéresis en el momento en que se quiera reformar la Constitución, como es en esta materia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, señoras Senadoras y señores Senadores, muy brevemente voy a dejar constancia de los motivos que me apartan de votar positivamente este proyecto de acto legislativo.

En primer término debe asentar como premisa que los delitos contra la integridad, la libertad y la formación sexuales, sobre todo cuando son cometidos contra menores, son delitos abominables y que merecen el reproche social, pero lo cierto es que la solución para que este tipo de problemas no se sigan presentando en el seno de la sociedad colombiana, no es acucioso de manera apresurada al Derecho Penal, si algo precisamente se ha perfilado como una de las fallas o de los errores que viene cometiendo el Estado colombiano ante la presencia de graves problemas sociales, es recurrir frecuentemente al Derecho Penal, como método o como instrumentos para solucionarlos.

Las teorías penales sobre todo dentro del marco del Estado Social de Derecho, nos enseñan que la aplicación del Derecho Penal, debe estar regido por el Principio de la última ratio, esto significa que el recurso al Derecho Penal, debe ser el último al cual debe acudir el Estado para solucionar los problemas sociales.

Pero aquí estamos ante una situación diferente, todos los problemas que se presentan en el seno de la sociedad, los queremos develar o los queremos combatir acudiendo al Derecho Penal, y este proyecto de acto legislativo tiene una incidencia muy grave y muy grande en la concepción de la pena dentro de nuestra Constitución, nosotros hemos edificado nuestro Estado sobre la base que es un Estado Social de Derecho, el Estado Social de Derecho ante todo se fundamenta y es uno de sus pilares básicos el hacer realidad en los derechos fundamentales.

Por eso, cuando en el marco del Estado Social de Derecho, hay que acudir al Derecho Penal, que necesariamente tiene que afectar derechos fundamentales, la afectación de esos derechos tiene que ser la mínima posible, entre otras cosas porque se parte de la base o el principio que el ser humano, es un ser que perfectamente puede superar las circunstancias adversas es un ser que está sometido a poder variar su comportamiento, desde luego que es un ser pensante, un ser que fundamenta y encausa su vida de acuerdo con la razón.

Pero con proyectos como el que estamos analizando en el día de hoy, se está regresando al determinismo penal, a la Teoría del Delincuente Nato de Lombroso, entonces si hay seres que nacen predeterminados para ser delincuentes, sencillamente el problema se soluciona eliminando esos seres del entorno social, esas son teorías que ya están totalmente superadas y que no se compadecen con la concepción de un Estado Moderno.

Pero además se acude al Derecho Penal, como instrumento para atacar estos problemas de manera coyuntural, no se hacen estudios criminológicos, no se estructura una verdadera política criminal, una política criminal debe tener tanto elementos de prevención del delito, como también instrumentos de represión, aquí solamente se está acudiendo a los elementos de carácter represivo, pero se están abandonando los instrumentos de carácter preventivo.

Lo ideal sería que en el seno de nuestra sociedad, ningún niño, ningún menor fuera ofendido sexualmente y para eso qué requerimos, formular una verdadera política criminal basada en estudios serios, científicos que nos hagan conocer cuáles son las causas del surgimiento de esta criminalidad de carácter sexual, pero resulta que se dan esos proyectos sin ningún sustento serio, sin ningún sustento criminológico, simplemente haciendo relación de casos puntuales, para de esa manera exponer argumentos efectistas frente a la sociedad colombiana y frente al Congreso de la República con el objeto de obtener la aprobación de estos proyectos que incluso, desde el punto de vista técnico están muy mal concebidos.

El proyecto y la filosofía de la norma que se propone aquí reformando el artículo 34, rompe todo el hilo conductor filosófico de la Constitución del 91, porque como les decía, esa Constitución se edifica sobre el principio del respeto de la dignidad humana, ese principio no solamente reconoce la autonomía del ser humano, sino que también implica que el ser humano es susceptible de recuperación y de superación, cuando a un

ser humano le decimos usted tiene que irse a cumplir cadena perpetua, tiene que tener un aislamiento total de la sociedad, sencillamente lo estamos tomando como instrumento, para que represente el escarnio social y desde ese punto de vista lo estamos instrumentalizando y estamos violando el principio de la dignidad humana.

Pero por otra parte, cuando la Constitución dice, que no habrá penas ni obligaciones irredimibles, le está trazando una filosofía y le está trazando un norte a la teoría de la pena y está expresando que la reinserción social es el hilo conductor, es el elemento esencial de toda la teoría punitiva dentro del marco de nuestra Constitución, pero cuando la Reforma que se está proponiendo en el artículo 34, establece la prisión perpetua como una manera de sanción, sencillamente le está dando prelación a la función retributiva de la pena y está echando por la borda la función preventiva general, la función preventiva especial y ante todo la función de reinserción social.

Por consiguiente este es un proyecto muy mal concebido, pero aquí se decía desde el punto de vista técnica, la formulación del proyecto no es la adecuada, se habla en la Reforma propuesta que la comisión de delitos de homicidio doloso en persona de un menor de 14 años, se puede sancionar hasta con la cadena perpetua, resulta que el homicidio piadoso es un homicidio doloso, y esa es una modalidad de homicidio que está contemplada en nuestra legislación penal como un homicidio atenuado, entonces se entra allí en una contradicción que el proyecto no aclara.

La madre que le da muerte al hijo recién nacido, que ha sido fruto de acceso carnal violento, ese es un homicidio doloso, que también lo considera nuestra legislación como una forma atenuada de homicidio y no se aclara en el proyecto si esas formas de homicidios que son dolosas y cometidas en menores de 14 años van a quedar cobijadas o no por este proyecto de acto legislativo.

Aquí se ha cuestionado mucho la expresión abierta del maltrato severo, ¿qué puede entenderse por tal? ¿Por qué de una vez no hacer unas precisiones en el texto de la reforma Constitucional que se propone? Porque maltrato severo puede llegar a ser cualquier cosa y ocurre que hoy de acuerdo con las modernas teorías que acogió el Constituyente del 91, las Normas Constitucionales tienen efecto jurídico inmediato, de tal manera que cualquier operador jurídico aprobado esta Reforma Constitucional, puede considerar que la más mínima agresión a un niño pueda considerarse como maltrato severo y que eso pueda hacer condigna a una persona de la sanción de la prisión perpetua.

Entonces aquí hay muchas cosas que necesariamente hay que considerar y que desde el punto de vista técnico están muy mal planteadas, el acceso carnal con menor de 14 años según el Código Penal, no puede entrar dentro de la definición de acceso carnal violento o de explotación sexual, entonces quien acceda sexualmente a un menor de 14 años no podría, pena de prisión perpetua y en ese evento se dejarían desprotegidos a los menores de edad ante las agresiones sexuales, desvirtuándose de esa manera los propósitos de este acto legislativo.

Entonces señor Presidente y señores Senadores yo creo que aquí este proyecto lo que está haciendo es abusar del Derecho Penal, está acudiendo al instrumento de tener el Derecho Penal como una medida que el

Estado le presenta a la sociedad para tratar un problema social muy grave, pero que en el fondo no va a solucionar ese problema, es lo que los teóricos del Derecho llaman el Derecho Penal simbólico, es un Derecho Penal que se cree que va a amedrentar, que va a solucionar el problema, pero que en el fondo no va a ser capaz de superarlo.

Pero además leyendo la exposición de motivos y el encuentro contradictoria con el texto del artículo propuesto, porque la exposición de motivos nos dice que hay unas leyes humanas, que rigen el comportamiento de las personas, la ley alimentaria, de la comunicación, la ley del movimiento y el respeto, la ley de la identidad e individualidad y en la argumentación hacen énfasis en que son los problemas de índole familiar que se suceden en la infancia los que van creando las condiciones propicias para las desviaciones sexuales.

Entonces por qué no reflejar eso en el proyecto de acto legislativo, más aun cuando se dice que debe ser una política de Estado proveer los recursos que sean necesarios para ayudar a las familias y a los niños cuando estos están en las primeras edades del desarrollo, entonces el proyecto podría tener alguna aceptación si él al menos dijera en esa reforma al artículo 34, que el Estado debe ante todo promover mecanismos de prevención y que debe ser una Política Estatal hacerlo y que ya en defecto de esos mecanismos de prevención para que los menores no sean abusados sexualmente, se pueda acudir a los mecanismos de represión y en el caso concreto a la tal prisión perpetua que aquí están proponiendo.

Pero el proyecto es meramente represivo, va contra las concepciones elementales de la política criminal, no va a solucionar un problema que tiene agobiada a la sociedad colombiana y por esas razones señoras Senadoras y señores Senadores y señor Presidente nosotros votaremos negativamente este proyecto de acto legislativo; muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es mi deber recoger el sentir de las bancadas, ponente Cortés, si en este momento se somete a votación este proyecto, no necesita ser mago para señalar que no tiene los 52 votos, porque la duda del tema del maltrato severo llevaría al traste el proyecto y otras diferencias que han surgido, yo me permito con el respeto de las bancadas.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Marco Alirio Cortés Torres, Luis Fernando Duque García, Jesús Ignacio García Valencia, el Fiscal General de la Nación y la Directora del Bienestar Familiar, doctora Elvira Forero, para que conformen una Subcomisión y busquen una redacción en el articulado, y rindan un informe a la plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado, 117 de 2007 Cámara, (acumulado al Proyecto de ley 175 de 2007), disposiciones por medio de las cuales se pre-

vienen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. Acumulado al Proyecto de ley número 175 de 2007, por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco.

El señor Secretario General del Senado, doctor Emilio Otero Dajud, manifiesto lo siguiente:

Señor Presidente mire déjeme aclarar, en este proyecto se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia, se aprobaron unos artículos y quedaron pendientes de aprobación los siguientes artículos el 3°, el 7°, el 9°, el 11, el 13, el 14, el 16, el 17, el 18, el 19 y el 22, son los artículos pendientes de aprobar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente yo le quiero preguntar si ahí hay algunos artículos de esos que no tienen proposición en la Mesa, ¿por qué no los votamos y dejamos para el final solo esos?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quisiera explicarle a la Plenaria que estos artículos en donde hay proposiciones ya nos pusimos de acuerdo en todos, excepto en el tercero, el tercero es el único que no tiene conciliación, el resto de artículos ya fueron conciliados y las proposiciones son de acuerdo a las proposiciones que presentó el doctor Núñez Lapeira, que las traíamos ya para esta Plenaria y que no tienen discusión porque ya fueron conciliados señor Presidente.

Yo quisiera como darle lectura a las proposiciones que fueron conciliadas y las vamos votando así y dejamos el tercero para votación al final, que es el que tiene problema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Héctor Helí yo quiero contar con su señoría, Senador Héctor Helí. Es que me asegura la Senadora Dilian Francisca, que menos un artículo se encuentra concertado con el doctor Duque y que han llegado a puntos de acuerdo, entonces solamente hay un artículo que nos vamos a votación para que retire la nominal y pública y poder votar concertadamente con el Partido Liberal.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Tenemos la proposición del doctor Rodrigo Lara del artículo séptimo, donde solamente venía en el artículo el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de

Educación Nacional, lo que él formula es que se diga en plural: los Ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional, solamente es esa modificación.

La Presidencia manifiesta:

¿Artículo qué?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 7°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 7° con la modificación leída por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 9°, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

En el artículo 9°, queda exactamente igual como estaba ese día no lo pudimos votar, pero hoy le solicito que lo votemos no tiene proposición, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 9° del proyecto como está en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 11, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

En el artículo 11 hay una proposición en donde es acompañada por el Ministerio de la Protección Social, en donde lo que se quiere es definir qué es lo que van a hacer las EPS y qué es lo que va a hacer el Gobierno en lo que respecta, a las campañas de prevención para la población en riesgo por consumo de tabaco, es una proposición que fue aceptada por el Ministerio de la Protección Social y que la estamos poniendo en consideración de la Plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 11 con la modificación leída por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 13, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El artículo 13, en el artículo 13 por favor doctor Benediti, el artículo 13 tiene que ver con el empaquetado

y etiquetado, el único cambio que se le realizó aquí y fue aceptado por el Ministerio de la Protección Social, una proposición del doctor Núñez Lapeira que fue aceptada también por mí que soy la ponente y tiene que ver con que en el etiquetado, en las 2 caras principales dice: ocupando el 30% de la superficie en las 2 caras de la cajetilla, solamente le suprimimos mínimo 30% y le dejamos el 30% de las dos caras de la cajetilla, esa es solamente la proposición que la aceptamos nosotros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 13 con la modificación leída por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 14, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 14, el artículo 14 solo tiene una adición en lo que tiene que ver con el contenido de los medios de comunicación dirigidos al público en general hay una adición en donde se dice que en el término de 3 años.

O sea hay una transición de 3 años para que se comience a aplicar la prohibición de la publicidad total en todos los medios de comunicación, televisión, medios escritos, teatro, videos, absolutamente toda la publicidad le vamos a dar una transición de 3 años, artículo 14.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente es que abrir un compás de 3 años para que se aplique la restricción a la promoción del tabaco en todos los medios de comunicación es retroceder, ya está la prohibición total en televisión, entonces, entonces no se puede incluir, lo acaba de leer la Senadora, por eso estaba pendiente, no se puede incluir la televisión porque en la televisión está prohibido totalmente la promoción y la propaganda de tabaco, incluso en la radio, en la radio hoy, hay prohibición frente a la promoción del tabaco.

No hay espacios infantiles, porque la propuesta decía, la proposición dice que se deje para espacios infantiles en la radio, no hay en la radio hoy espacios infantiles, no hay una emisora, hay una emisora de todas las que hay en Colombia dirigida a los niños, entonces de generalizar esto hoy es abrir una franja que no tiene necesidad.

Yo propongo que el artículo quede como viene de la Comisión Séptima, porque recoge que se prohíbe y no se da un tiempo de espera, además porque ya está prohibido por parte del Ministerio y ya hay una prohibición para la propaganda del tabaco.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Perdón, doctor Chucho, en el encabezado del artículo dice: ninguna persona natural o jurídica de hecho o derecho podrá promocionar productos de tabaco en

televisión, televisión lo dejamos aparte de los 3 años, pero al resto de medios de comunicación si le damos una transición de 3 años para que pues no sea abrupta la decisión y de esa manera pues se puedan cambiando todos los mensajes a medios de comunicación.

Yo le solicitaría doctor Chucho que esta transición la dejemos porque la concertamos con el Ministerio de la Protección Social, la concertamos incluso con el Instituto Nacional de Cáncer, pues teniendo en cuenta de que había tanta dificultad con esta proposición y por eso fue que le dimos esos 3 años de transición, yo le solicitaría que nos ayudara con eso doctor Jesús Bernal.

La Presidencia manifiesta:

Ahí no hay acuerdo, hay 2 puntos encontrados o ¿usted queda tranquilo? Senadora el Senador Bernal manifiesta no estar de acuerdo, ¿sometemos a votación? ¿O aplazo el artículo y seguimos votando los otros?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 14.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 14 con la modificación leída por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente yo no me voy a meter en esa discusión para impedir que el proyecto salga, yo estoy interesado en que el proyecto se apruebe y nosotros los del Polo también, pero anunciamos nuestro voto en contra por la argumentación que yo acabo de exponer.

La Presidencia manifiesta:

Le agradezco la gallardía.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del artículo 14, la Bancada del Polo Democrático Alternativo y los honorables Senadores Armando Benedetti Villaneda y Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

La Presidencia abre la discusión del artículo 15, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Sigue el artículo 15, el artículo 15 es publicidad en vallas y similares, lo único que también adicionamos fue que le diéramos una transición igualmente de 3 años contados a partir de la vigencia de la presente ley, eso fue lo que nosotros le adicionamos al tema que tiene que ver con publicidad en vallas y similares y quedaría así:

En el término de 3 años, contados a partir de la vigencia de la presente ley se prohíbe a toda persona natural o jurídica la fijación de vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionado con la promoción del tabaco y sus derivados, durante este periodo del 30% del área de las vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares deberá destinarse a las advertencias de que trata el artículo 13 de la presente ley conforme a la reglamentación que para el efecto establezca el Ministerio de la Protección Social, solamente le incluimos la transición de 3 años también incluida en los medios de comunicación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Esa propuesta que se trae para una modificación de este artículo tampoco es compartida por el Polo Democrático Alternativo, nosotros creemos que ese tema de la publicidad debería operar ipso iure a partir de la vigencia, a partir de la vigencia de la ley, queremos simplemente destacar que en nuestro criterio permitir publicidad en materia de tabaco por 3 años más va a significar que por 3 años más vamos a permitir que al promocionar el tabaco se van a seguir presentando muertes permisivas con Políticas Estatales.

Como igualmente no queremos entorpecer la aprobación de este proyecto de ley, sencillamente cesamos aquí nuestra discusión, pero dejamos claramente establecido por parte del Polo Democrático Alternativo, que en razón a una Política de Salud Pública nosotros estamos en desacuerdo con que se prorrogue la publicidad por 3 años más; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, la doctora Dilian sabe que en la Comisión Séptima defendimos bastante el proyecto porque consideramos justamente que hay que darle prioridad a la salud frente a la comercialización y uno de los objetivos centrales de este proyecto es desestimular el consumo y desestimular el consumo tiene que ir de la mano de lo que significa reducir y en este caso plantear las normas del convenio internacional del tabaquismo en torno a la publicidad.

Si nosotros damos un periodo de 3 años la esencia del proyecto de verdad que se va a perder, porque no vamos a desestimular inmediatamente la ley, sino que vamos a dar una pausa de 3 años, en 3 años no vamos a desestimular el consumo, sino que todo lo contrario, va a seguir dándose el consumo, por esa razón Senadora Dilian Francisca nosotros no acompañamos este artículo 15 modificado del proyecto de ley contra el tabaquismo; gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quiero aclarar señor Presidente que por supuesto todos quisiéramos que fuera ya, y yo quiero decirle que yo he sido una de las personas más radical en el tema, pero yo creo que para llegar a acuerdos tuvimos que hacer una transición de 3 años, yo no le veo que haya problema en que 3 años, se pueda dar la publicidad y luego se va a tener que suspender, eso fue un acuerdo, además con el Ministerio de la Protección Social también.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Mire yo he hecho un reconocimiento al papel que ha jugado el Ministerio de la Protección en este proyecto, porque el Ministerio ha sacado resoluciones prohibiendo, pero, pero el hecho de que en un artículo se escriba que el Gobierno Nacional, el anterior artículo implica que lo que dice la letra queda supeditado a que el Gobierno defina o no.

Yo hago la aclaración por esto: yo creo que debería estipularse una fecha fija y no estar sujeto a una reglamentación posterior, porque a una reglamentación posterior si no sale el artículo no tiene ninguna aplicabilidad y yo prefiero que quede uno, dos, tres años, pero que sea fija y no que el Gobierno va a reglamentar, porque si el Gobierno no reglamenta ese artículo nunca tendrá aplicabilidad.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Aceptado doctor Jesús Bernal, le vamos a incluir 6 meses solamente para que lo pueda reglamentar, 6 meses entonces para que quede claro que queda con reglamentación para 6 meses el Ministerio de la Protección Social.

El Secretario informa:

Así constará señora Senadora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Gracias señor Presidente, también comparto lo que ha dicho el Polo en el sentido de la publicidad, me parece que la publicidad debe entrar a partir de la vigencia de la presente ley Dilian, no esperar 3 años y si se llegaron a algunos acuerdos me gustaría saber en boca del Ministro, qué tipo de acuerdos fue lo que llegaron y porque haberse dejado 3 años y no un año o 5 años o 6 meses.

Me parece que debiera ser a partir de la expedición de la presente ley como uno de los métodos y ahí si comparto Senador Avellaneda con un tema de Política Pública en ese sentido, señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo le explico por qué señor Senador Jairo Clopatofsky, porque el convenio marco da 5 años para que se pueda reglamentar y se pueda regular en los países la prohibición de la publicidad.

En ese sentido nosotros aprobamos la Ley Marco en el año 2007, o sea que lleva 2 años y quedan 3 años para completarse los 5 años que estipula el Convenio Marco de que se prohíba completamente la publicidad, por eso 2 años que llevamos de la Ley Marco, más 3 años completaríamos los 5 años que la ley Marco estipula para lograr prohibir completamente la publicidad, por eso son 3 años y no 5 ó 6 ó 7.

La Presidencia manifiesta:

Bueno el que presenta la Senadora Dilian Francisca es por un término de transición de 3 años, la bancada del Polo Gloria Inés, otros colegas señalan que cero, 6 meses, pero se somete a consideración la proposición de la Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, no 6 meses es el tiempo que lo va a reglamentar el Ministerio de la Protección Social.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Senadora Dilian Francisca a ver yo realmente, Senadora Dilian Francisca, a ver está muy bien el tema de la transición pero es que de verdad lo del tabaco es una cosa tan dañina, tan mala que no entendemos por qué esas concesiones de la Ley Marco de los 3 años, definitivamente doctora Dilian Francisca usted que es Médica tiene que saber el daño que hace un cigarrillo, y la inducción a los niños y lo que causa todo este trauma es definitivamente la publicidad.

No hay forma de verdad de obviar esos 3 años doctora Dilian Francisca, es que es necesario mire, se acaba de morir una tía mía de enfisema pulmonar, esto es lo más espantoso doctora Dilian Francisca que usted se alcanza a imaginar, no hay derecho a que en Colombia, en el mundo entero ya se haya legislado con respecto al tabaco y se haya suspendido, no haya publicidad y en Colombia sigamos con estas inmensas consideraciones, entonces de verdad doctora Dilian Francisca lo que dice Chucho es verdad, lo que dice el Polo, lo que dice la Senadora Gloria Inés Ramírez por qué no pensamos en eso de verdad, suspendan eso, que sea al término de la sanción de la ley, por qué no, por qué esas consideraciones.

Recobra el uso de la palabra la honorable senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Las consideraciones simplemente son como le digo porque la Ley Marco estipula que son 5 años que se le dan de plazo, entonces nosotros para ser un poquito no tan radicales decimos, bueno démosle los 3 años que quedan de la Ley Marco para que la publicidad sea abolida completamente, ahora la Plenaria es la que decide, simplemente yo quería conciliar ese tema con los otros Senadores, porque es que ha habido proposiciones y queremos sacar adelante esta ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Cuál Ley Marco doctora Dilian Francisca por Dios, de verdad mire el Congreso está deseoso ya de legislar, aprovéchelo y acabemos con eso doctora Dilian Francisca, yo creo que eso es lo que yo interpreto doctora Dilian Francisca, lo que yo interpreto del Congreso es que está deseoso de legislar en contra de eso, aprovéchelo, agárrele la mano y votemos en contra desde ya, a partir de su sanción doctora Dilian Francisca.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, yo quiero realmente felicitar a Dilian Francisca por este esfuerzo que está haciendo que no es nada fácil entre otras porque desde hace muchos años en el Congreso hemos tratado de que una ley de esta naturaleza prospere.

Yo recuerdo que en el año 94 fui ponente de una ley en igual sentido y fue muy difícil avanzar de mane-

ra positiva por las presiones que infortunadamente se ejercen sobre el Congreso de la República.

Posteriormente presenté un proyecto de ley en 2 oportunidades y ambas prácticamente se hundió o era mejor hundirlo por las modificaciones de última hora, yo me acuerdo que en una de esas discusiones en la Cámara donde yo presenté el proyecto de ley pensando que los Representantes llegaban con muchos ánimos de hacer patria, me encontré con una circunstancia muy simpática y es que en el momento de la discusión en la Comisión, quien estaba ayudando a redactar era un miembro de la Phillip Morris que se la pasa por acá todavía después de 10 años, después de 14 años, 13 años todavía se la pasa por acá y era el que le decía al Representante a la Cámara, las cosas que debería de colocar en la ponencia y de la manera como la debería defender.

Eso para significarle que desde hace más de 15 años que yo estoy acá, 14 años, siempre he encontrado una seria dificultad en este tema, por eso estoy gratamente sorprendido de que este proyecto haya avanzado tanto, pero me parece que no podemos correr el riesgo que a última hora empiecen a hacer modificaciones que le hagan perder la esencia al proyecto y uno de los temas fundamentales señor Presidente, honorables Senadores, es tema de la publicidad.

A mí me parece que este tipo de concesiones de última hora no caen bien, sobre todo cuando aquí se ha dicho mucho de la presión y de cosas no santas comentadas por algunos Senadores, porque quedaría la impresión de que este tipo de concesiones, lo único que hacen es garantizar que aquellas personas que pudieran haber sido en cierta forma beneficiadas económicamente en el trámite del proyecto pues que no se perdió la plata por parte de las tabacaleras.

A mí realmente no me gusta mucho ese tipo de concesiones a última hora porque podría quedar la sensación de que las presiones que ustedes mismos los Senadores denunciaron en la semana pasada, pudieron haber surtido efecto de alguna manera y era pues de evitar que entre de forma inmediata el tema de la prohibición a la publicidad y entre otras porque es que en 3 años pueden ocurrir muchas cosas, cualquier cosa se puede presentar, yo prefiero que se mantenga como está el espíritu de la ley era la prohibición a partir de la expedición de este proyecto de ley y que sea el Congreso de la República honorable Senadora, el Senado de la República el que decida y no acuerdos en los que no estuvimos la inmensa mayoría de los Senadores.

A mí no me llamaron para ese acuerdo y creo que a la inmensa mayoría de los Senadores no los llamaron para ese acuerdo y como no nos llamaron para ese acuerdo, sino fue de unos pocos, me parece que la Plenaria del Senado es la que se tiene que pronunciar en un tema tan sensible como es de la publicidad y que no vaya a quedar un mal sabor en el pueblo colombiano frente a lo que aquí se ha comentado.

Entonces solamente señor Presidente para que quede como estaba establecido, a partir de la promulgación de la ley queda prohibida cualquier tipo de publicidad para el tabaco o sus derivados, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Prefiero antes pero ojo, pero si yo la doy cuando tenga que darla, todavía no Senador Bernal en su mo-

mento, calma, lo quiero como lo dije en todos los medios de comunicación rechazar, ya lo inscribí Senador Vélez, toda esa serie de versiones que nacieron de aquí mismo, que juegan con la integridad del Congreso, aquí como Presidente del Congreso, como Mesa Directiva, el que tenga hechos concretos que los denuncie, pero me parece que se han jugado innecesaria e irresponsablemente con la honra del Congreso, máxime que este ha sido un debate limpio liderado por una persona que se merece toda la credibilidad como es la coordinadora ponente Dilian Francisca Toro.

Aquí hay discusiones, por ejemplo los Gobernadores han llamado para el tema de publicidad, porque sus finanzas y sus ingresos dependen de ello y nos han pedido un tema, un período de transición, doy fe de lo que nos han pedido los Gobernadores del país, eso no significa que anden con una tula los Gobernadores haciendo planteamientos, si toca votar como quiere la mayoría de Plenaria lo votamos, pero quiero dejar en alto el nombre del Congreso de Colombia

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

A ver yo quería hacerle claridad al doctor Mauricio Jaramillo aquí y eso quiero que quede clarísimo ante todos los compañeros y es que así venía el proyecto de Comisión Séptima y en ningún momento fueron proposiciones de última hora, quiero ser clara, el doctor Núñez Lapeira, la Comisión Séptima se reunió con el señor Ministro de la Protección Social y porque había muchísimas por ejemplo de los Gobernadores diciendo de que hubiese una transición en la publicidad.

El doctor Núñez Lapeira presentó unas proposiciones que me parecieron las menos lesivas de que fuera un período de transición que coincidiera con la Ley Marco, esas dos transiciones las hicimos precisamente para lograr que hubiera consenso, pero en ningún momento aquí han sido de última hora, incluso el día que me llamaron de la doble W yo dije, lo único que he aceptado hasta el momento en el tema de publicidad es una transición, porque no voy a aceptar ninguna otra concesión al tema de publicidad.

Lo dije claramente en la Radio, así que esto no es una proposición de última hora, estas eran proposiciones que ya traíamos, que habían sido concertadas en la Comisión y después por supuesto de ser aprobadas pero que concertamos luego en el Ministerio de la Protección Social, si la Plenaria quiere que sea como viene de la Comisión, yo estoy completamente de acuerdo, así que la Plenaria es la que decide.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Presidente una pregunta para la Senadora Dilian Francisca, qué pasa con la publicidad que se transmite a través de los cableoperadores, de la publicidad satelital, de Direct TV, de todas esas cadenas que internacionalmente le tuercen el cuello a las normas colombianas en materia de publicidad y pasan los comerciales en todos esos canales internacionales, qué pasa con ese tipo de publicidad y si está contemplada porque yo sí apoyaría una proposición en el sentido de que se incluya también a todos esos canales cableoperadores internacionales, para que no puedan pasar publicidad de cigarrillo en esos canales internacionales.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El párrafo que traemos en la proposición en el día de hoy para que, ya lo aprobamos pero quiero decirle cómo se aprobó, la prohibición consagrada en este artículo igualmente se aplicará para aquellos casos en que la promoción de productos de tabaco se origina por fuera del territorio nacional pero con efectos en el mismo.

Las autoridades competentes adoptarán las medidas que aseguren la aplicación de esta norma, ya fue aprobado ahora en el artículo 14, lo que tiene que ver con publicidad del exterior que viene y que tiene que ser regulada por las autoridades nacionales.

Dice así, la prohibición consagrada en este artículo igualmente se aplicará para aquellos casos en que la promoción de productos de tabaco se origine por fuera del territorio nacional pero con efectos en el mismo, eso quiere decir la televisión por cable, la televisión internacional que trae acá.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidente mire yo estoy totalmente de acuerdo con que no haya transitoriedades donde no las deba haber, porque la norma es de imperativa aplicación, mejor dicho todos la anhelamos, pero yo creo que en estas cosas sí tenemos que tener algún grado de sentido común, doctora ese artículo que usted acaba de leer no es posible porque usted no puede a través de una ley en Colombia legislar para los Estados Unidos, para Francia, para Ecuador, para Perú, para donde esté el canal de origen.

Entonces para qué escribimos normas que son inaplicables, es absolutamente imposible porque usted no puede hacer normas transfronterizas, usted lo que puede prohibir es que los canales que tengan, los internacionales que tengan publicidad los tiene que prohibir como canales en Colombia, o sea no es la publicidad, es que no pueden salir al aire en Colombia, de lo contrario sería una norma inocua.

Me parece muy complicado lo que usted acaba de leer porque tengo la sensación de que no es ni legal, ni constitucional y aquí tenemos la Ministra de Comunicaciones, por qué no aprovechamos para que de una vez nos saque de la duda Senadora Dilian Francisca, así que yo para no intervenir estoy totalmente de acuerdo con el proyecto como usted lo lleva, lo apoyo en las mismas formas en que usted lo está presentando y la segunda parte del proyecto que es una tarea que nos queda pendiente es que nos tenemos que ocupar del tema tributario, los cigarrillos en Colombia pagan muy pocos impuestos y tenemos que pensar como una segunda etapa, en ese tema tributario porque aquí realmente los costos diferenciales con los otros países son siderales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Sí Presidente muchas gracias, y lo mío es muy puntual también y es en el siguiente sentido, mire Senadora Dilian Francisca, yo no sé por qué traemos nosotros aquí una propuesta de que le demos un plazo de 3 años a la publicidad del tabaco mientras se ajusta, mientras se acondiciona, etc.

Yo tengo aquí el caso de España, España prohibió de manera inmediata la publicidad promoción y patro-

cinio del tabaco en todos los medios, simplemente hizo una excepción y la excepción la hizo en los deportes de motor, las carreras de Fórmula Uno, con efectos transfronterizos contarán con una moratoria de 3 años para implantar la prohibición, o sea España de 3 años hizo una excepción con las carreras de carros, con las carreras de Fórmula Uno, pero prohibió de manera inmediata la publicidad en televisión y en radio en otros medios.

Sin embargo a mí me parece muy peligroso que no, de que prácticamente continuemos con lo mismo, porque en el artículo 13 de este proyecto establecemos unas limitaciones a la publicidad del empaquetado, del etiquetado, entonces la publicidad de productos de tabaco o sus derivados no podrán ser dirigidos a menores de edad o ser especialmente atractivos para estos, sugerir que fumar contribuye al éxito atlético deportivo, la popularidad al éxito profesional o al éxito sexual, etc., etc.

Lo que quiero decir es que Senadora si de todas maneras proponemos una moratoria que al mismo tiempo esa moratoria tenga las limitaciones del artículo 13 que no sea que no continuemos con la misma publicidad, al menos pongamos unas restricciones y las mismas restricciones que están establecidas en el artículo 13, sin embargo si aquí se opta por prohibir de manera inmediata la publicidad en televisión, en radio y otros medios, me parece que eso no hay que temerle, porque ya España lo hizo y si España fue capaz donde el índice de fumadores es mayor que acá, pues aquí tenemos que ser capaces también, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias Presidente, Presidente es que yo quisiera solicitarle a usted suficiente ilustración en este tema, yo creo que aquí hay un consenso general y además hay un compromiso con este país con un mal que se llama el consumo de tabaco en Colombia y que ha causado miles y miles de muertos por diferente orden problemas respiratorios y gente que realmente ha llegado a sus edades de adultos mayores, con problemas de enfisemas pulmonares, con enfermedades pulmonares o crónicas, con una gran cantidad.

Y yo creo que no hay mejor mensaje Presidente para este país cuando han querido algunos de manera irresponsable crear un manto de dudas sobre el Congreso de la República, que enviar el mensaje de que aquí ni siquiera vamos a aceptar la transición sino que a partir de la promulgación de esta ley se va a volver obligatorio, presente la prohibición que tenemos, entonces le quiero...

Por solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración a la discusión del artículo 15 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 15 como viene en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente. Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 14 como viene de la Comisión y como viene de la ponencia, pero hay que reabrir el 14 para poder votar el 14, artículo 15, publicidad en vallas y similares, se prohíbe a toda persona natural o jurídica la fijación de vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares, móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.

Por solicitud de la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 14 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Deja Constancia de su voto negativo el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Senadora Dilian Francisca, gracias señor Presidente, yo me pregunto, debe existir algunos contratos de publicidad, no se entre fundamentalmente entre personas privadas, pero debe existir contratación de publicidad en los medios supongo yo que.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Así como queda hay que cortar inmediatamente, la publicidad.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Dejo esa constancia señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Es pregunta no es de poca, ya se votó y así será, pero esa pregunta Constancia que deja la Senadora Yolanda Pinto Afanador no es de poca monta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Nos está solicitando la Plenaria que lo votemos como venía de la Comisión y no demos la transición, hay que volver a reabrir el artículo 14, porque el artículo 14 ya había sido votado.

La Presidencia abre la discusión del artículo 14, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Aquí dice, perdón Senadores que me parece que es importante lo que dice el Senador Oscar Darío Pérez Pineda, que hay que dejar un artículo y le pediría el

favor que no lo hiciera para que no vayan a pedir indemnizaciones, entonces habría que haber un parágrafo para ese tema, le pediría a usted doctor, por qué no me hace el favor y hace el parágrafo por favor doctor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Senadora, a mí me parece que la apreciación que hizo el Senador Oscar Darío Pérez Pineda es conveniente tener en cuenta, él está en lo cierto, la legislación nacional no puede traspasar fronteras ni pedirle a Univisión que transmita esto o no, determinada publicidad en sus noticieros.

Tampoco se le puede pedir a canales internacionales que transmiten deportes que eludan o que seleccionen la publicidad, así es de que sabiéndolo por la anotación que hizo el Senador Oscar Darío Pérez Pineda, conociéndolo es que le estamos hablando 3 al tiempo a la Senadora Dilian Francisca Toro Torres no va y tenga esa capacidad.

Senadora mi observación señor Presidente es me parece acertada la apreciación del Senador Oscar Darío Pérez Pineda y real que hay que tener en cuenta, no podríamos pasar de largo frente a lo que él dijo cometiendo un error y una tontería cual es la de dejarle a las Autoridades colombianas que Reglamenten lo que no pueden Reglamentar.

Me gustaría que de una vez quitáramos lo pertinente, que lo erradicáramos o que simplemente lo desaprobáramos en caso de que esté ahí so pena de quedar ahí algo indebido e innecesario.

La Presidencia manifiesta:

Poco me meto en las discusiones porque mi labor es presidir, pero si quiere mi experiencia algo apporto, los contratos vigentes así coloquemos los Parágrafos que querramos colocar, esto se llama del Derecho del Príncipe.

Generarían automáticamente una indemnización por parte del Estado colombiano, entonces la única alternativa es para esos contratos vigentes dejar una transición, para esos contratos vigentes Secretario vigentes, bueno entonces no hagan caso de nada, o sometamos al Estado colombiano a demandas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, honorables Senadores, con el respeto del caso me parece que está faltando análisis en el trámite de este proyecto, en sesión anterior yo intervine y dije que había radicado primero en la Comisión unas proposiciones frente a determinados artículos.

Y luego en el espíritu de esa radicación que está en la sustentación publicada, traje las proposiciones a Plenaria previo análisis con el Gobierno y con la ponente con toda la transparencia del caso, dije que estaba haciendo este trabajo porque yo no he podido entender ni nadie me ha podido explicar si una actividad está enmarcada dentro de las pautas de la Constitución y la ley así sea pertinente las restricciones o la regulación.

Lo que no es sensato es obligarla a que sea una actividad clandestina y la incoherencia es de tal naturaleza que se dice que hay que decirle a la población que el tabaco produce cáncer y tales y tales enfermedades

pero luego se prohíbe que se ponga en alguna parte esa indicación.

Entonces la verdad está en que el haber aprobado el artículo 14 contra mi proposición que desde luego pido que conste mi voto negativo porque esto había sido de análisis, respeto a la mayoría pero no puedo estar de acuerdo.

Realmente crea dos hechos muy claros, lo primero es que Colombia es un Estado de Derecho y las regulaciones tienen que estar dentro de la Constitución y la ley, obviamente dentro de esa Constitución y la ley aquellos acuerdos.

Contratos que estén firmados y que abruptamente por esta ley se diga interrumpan, pues lógicamente va a dar por lo menos lugar a una serie de demandas de todo tipo, si le hubieran puesto cuidado a las proposiciones presentadas.

Yo también dije que en un artículo que afortunadamente ya se aprobó, se decía que en las cajetillas mínimo el 30% tenía que dar lugar a las especificaciones de peligro, mínimo el 30% es el ciento por ciento y la legislación no puede ser incoherente ni puede conducir a la inseguridad jurídica y práctica.

De manera que yo dejo Constancia de mis proposiciones que habían sido radicadas en comisión, que están en la sustentación publicadas del texto definitivo, que fueron presentadas el 10 de junio ante la Secretaría, que fueron conocidas por el Gobierno y por la ponente y que aquí lo que se está haciendo es creando un proyecto absolutamente incoherente, que pone en peligro primero la conciliación con la Cámara de Representantes y si pasa la conciliación los problemas del Estado colombiano.

Yo con todo respeto desearía que se analizarán las cosas con más tranquilidad porque cuando las cosas se hacen un poco precipitadas pues obviamente vamos saliendo a donde no es, todos estamos de acuerdo con la regulación.

Pero esa regulación tiene que estar repito en el marco de la Constitución y la ley y no es lo mismo países donde empezaron la regulación hace rato que países donde apenas estamos empezando la regulación.

Por esa razón yo no estoy de acuerdo, primero con que no se hubieran tenido en cuenta mis proposiciones y segundo con la forma abrupta en que se está procediendo y por eso no estoy de acuerdo en la forma que fue votado el artículo 14 y así lo dejo en constancia con mucho respeto desde luego respetando las mayorías, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, le quiero quitar un minuto simplemente de la Plenaria, nosotros la mayoría de los que estamos aquí estamos en contra de seguir permitiendo que el tabaco siga acabando con la salud pública nacional.

Pero tenemos que ser muy serios en el manejo de la normatividad, la seguridad que se tiene que tener en este tema, la seguridad jurídica es algo que no podemos faltar porque es que eso es algo de la razón de ser de Congreso.

Nosotros somos los que ponemos las normas y no podemos poner normas que sean realmente imposibles

de cumplir, por eso es importante que clarifiquemos que tendrán que presentar los contratos vigentes para que no se puedan prorrogar hacia el futuro y evitar demandas que no tienen sentido que se tengan, esto es el principio del fin del cigarrillo, pero no puede ser que por hacer una carrera desmedida estemos cometiendo un exabrupto.

Por consiguiente lo que le digo es que hay que poner esa claridad para evitar malos entendidos sabiendo que el Congreso de Colombia está a favor de acabar con ese tema, así que esa es la propuesta que mantengamos la seguridad jurídica que es uno de los postulados más importantes que tiene que tener cualquier Constitución y cualquier normatividad en un país, esa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Asthon Giraldo:

Gracias Presidente, sin duda que todos estamos identificados este es un proyecto que necesariamente controla el consumo y de alguna manera contribuye a la salud pública de la salud individual de los ciudadanos.

Lo que no es posible entender es que en un proyecto de ley nosotros estemos dando la oportunidad para que no tengamos en cuenta los contratos vigentes, si vamos a hacer una transición debemos tener un párrafo que diga, los contratos vigentes en el momento en que entre en vigencia la ley tendrán una duración hasta la terminación de los respectivos contratos.

De tal suerte que se eviten las demandas y nosotros no podemos después ser solidarios de una decisión que equivocadamente estamos tomando, a mí me parece señor Presidente y señora ponente que aquí cabe un párrafo transitorio que permita y garantice que los contratos vigentes continúan a pesar de la sanción de la ley si se elimina la transición hasta tanto vayan terminando cada uno de ellos.

De esa manera garantizamos la estabilidad jurídica de la Contratación en Colombia, sería injusto que estemos nosotros vigilando una situación que afectaría de alguna manera a la estabilidad económica y social del país, porque las demandas van a ser muy crecientes, con mucho gusto redacto la proposición aditiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Gracias señor Presidente, definitivamente no nos podemos, no podemos rebasar las leyes, y los contratos que ya tengan establecidos las compañías tabacaleras, y todos los demás debemos dar un compás de espera hasta que se cumplan esos términos.

Por lo menos que se terminen los contratos y que siga hacia adelante los que no lo hayan firmado pues de malas, ellos no pueden seguir haciendo publicidad, pero los contratos que están en marcha, que estén vigentes.

Hay que respetarlo y respetar todas las normas que existen para evitar definitivamente demandas contra el Estado y tener más problemas y además que sea impráctica la ley y la prohibición, pero definitivamente tenemos que ser contundentes con la ley antitabaco y aprobar cosas bien interesantes que realmente lleven a un futuro muy positivo y que sirva para el país, Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Con eso que están planteando corremos también un riesgo señor Presidente es que con la propuesta del Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Senadora Dilian Francisca Toro Torres, con la propuesta del Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo respaldada por el Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina cómo controlan ustedes que antes de la sanción de la ley, se elaboren contratos por 5 o por 10 años, así dentro de la Ley Marco, o sea que aquí ligeramente tampoco podemos a entrar a establecer ese tipo de mecanismos porque eso es lo primero que van a hacer todas las industrias tabacaleras y los medios de comunicación.

Hacer Convenios y como está antes de la solución presidencial, pues van a tener que respetar esa contratación, o sea que y creo que eso es bien delicado y es bueno que lo tengamos en cuenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Señor Presidente, yo quisiera primero llamar la atención no solamente del Congreso, sino de la comunidad en general en mi corto espacio de ejercicio Congresional doy fe ante el país de la posición que tiene la mayoría del Congreso y especialmente del Senado sobre el tema que nos ocupa le decía yo a Dilian Francisca Toro Torres, antes del inicio de esta actividad que esta no debe ser la ley antitabaco.

Esta es una ley provida y especialmente dirigida a la juventud colombiana por eso estamos apoyando y por eso la actitud de la mayoría de los Senadores sin distinciones de Ideologías Políticas y sin distinciones de partidos como tal.

Aquí se está imponiendo es la sensatez y la preocupación de nosotros como padres, por lo que ha de ser el futuro del país, especialmente en manos de la juventud, me pregunto ¿Para quiénes han dado a conocer posiciones en particular contrarias a lo que es la publicidad, a quién está dirigida esta?

Es un tema de reflexión, asumo yo que no va dirigida a personas de edad cronológica ya avanzada, sino a las personas que aún no han adquirido ese vicio, razón por la cual considero que este tema ha de progresar, escucho de mis colegas abogados algunos Planteamientos Jurídicos sobre la cual quiero pronunciar la siguiente argumentación respetando y de qué manera su formación académica.

Pero considero que la ley está por encima de los contratos y si eso no es así, entonces aquí alguien dirá, y cómo vamos a reformar la Constitución, porque ya hay contratos que están en desarrollo en mi condición incluso de empresario.

Pues entiendo que yo no puedo estar obligado en un contrato bilateral a cosas imposibles y si la ley va a prohibir que no se pueda ejercer el objeto del contrato, pues sobreviene la terminación anormal del contrato de interpartes.

Yo particularmente no estoy de acuerdo con los planteamientos que aquí se hablan de hacer prevalecer como lo he interpretado, no sé si me haya equivocado, una relación contractual por encima del ejercicio de uno de los Poderes del Estado.

Porque si eso va a ser carrera acá, llegará el momento en que ningún contrato o todos los contratos nos van a impedir el libre ejercicio para legislar en el país, además que todo está orientado también a proteger la infancia y si hay prevalencia de normas.

Esto es de las obligaciones entre las partes de un contrato, porque no traemos a colación la prevalencia del artículo 44 Constitucional, que particularmente dice que los intereses de los niños de los jóvenes prevalecen sobre los demás, si eso es así, y si la teoría que he escuchado de prevalencia de un contrato que entre otras estoy de acuerdo con mi colega en el sentido, ¿De que quién nos garantiza que este contrato no se haga en estos días en que estamos aquí tramitando?

Me parece que es un tema también de reflexión y que el Congreso no se puede limitar a lo que haya establecido las partes en la ejecución de un contrato y más de un contrato publicitario, señor Presidente muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias señor Presidente, yo creo que a estas alturas de la discusión, no solamente del día, sino de todos estos días, que con la seguridad que el pueblo colombiano entiende y va a entender señor Presidente, y señora ponente que no hay un solo Senador que se oponga al alma de la ley, que es que los menores de edad no fumen, nadie se opone aquí, no hay uno solo en el Congreso, entonces le estamos dando demasiada vuelta.

Aquí lo que hay es un problema de algunos negocios no de parlamentarios, sino algunos negocios de publicidad, aquí no podemos cortar eso con una sola ley, porque no aquí la estabilidad jurídica del país no podemos dejarla en entredicho, ante toda la comunidad internacional, además porque estamos aquí hablando de compañías que tienen este mismo negocio en muchos países del mundo.

Entonces para evitar eso, Presidente; señora ponente, propongo y con la anuencia de usted y algunos Parlamentarios que el artículo 14 tenga un parágrafo que diga, los contratos de publicidad vigente y firmados con anterioridad al 16 de julio del año 2009 o sea hoy tendrán la oportunidad de cumplirse sin que estos puedan ampliarse en el plazo, esa es la publicidad, vea señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Eso es porque hay muchos contratos, que ya están firmados y como lo dijo aquí el Senador Oscar Darío Pérez, vienen las demandas contra el Estado colombiano esas demandas nosotros no podemos aceptar que los privados y las multinacionales estén demandando el país y que seguramente mañana perdamos esas demandas y le quitamos al Estado la posibilidad que con ese dinero se puedan hacer obras de desarrollo.

Esto debe decirse y debe quedar explícitamente la ley, porque señor Presidente, nosotros no podemos cambiar de un momento a otro todas esas acciones miren los medios de comunicación tienen publicidad, los medios de comunicación de Colombia, escritos, radiales, a demás eso de la televisión internacional no lo podemos hacer acá aunque sepan ustedes que en Europa y

los Estados Unidos ya no existe la publicidad para este tipo de tabaco.

Además porque hay una publicidad que se transmite y no la podemos lograr con esta ley quitar, que es la del Internet, eso también vienen publicidades del cigarrillo, y no podemos legislar sobre ese tema desde acá, por ahora, por ahora; cuando ya, cuando ya los científicos de las comunicaciones nos digan que han inventado la manera de trancar, de prohibir o de quitar de la pantalla la publicidad, lo haremos, por ahora no lo podemos hacer desde acá, esa es la proposición, la dejo sobre la mesa.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quisiera, por favor, yo creo que podemos llegar a acuerdos. A ver, hay una, hay un párrafo al artículo 14 y al artículo 15, que es precisamente debido a lo que hemos estado hablando y lo hemos redactado así, los contratos vigentes, suscritos 6 meses antes del momento de la sanción de la presente ley, regirán hasta su vencimiento. Para que no suceda lo que dice el doctor Germán Antonio Aguirre Muñoz, que de pronto durar 5 años o ahora los firman y entonces resulta que van a durar muchos años, al momento de la sanción de la presente ley dice: Al momento de la sanción de la presente ley regirán hasta su vencimiento.

Yo creo que sí tenemos que hacerlo porque pueden venirse demandas, eso iría para el artículo 14 y el artículo 15 y hay un párrafo el artículo 14 también párrafo 2°, que el Senador Juan Manuel Galán Pachón acaba de hablar con el Presidente de la Comisión Nacional de Televisión y dice así: los operadores de cable, los operadores satelitales y los operadores de televisión comunitaria que estén debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Televisión a través de licencia no permitirán en Colombia la emisión de comerciales o publicidad de tabaco producida en el exterior, a este párrafo se puede aprobar porque acaba de hablar el Senador con el Presidente de la Comisión Nacional de Televisión, entonces hay dos párrafos para estos dos artículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amoroch:

Presidente, con el segundo párrafo, nosotros estaríamos de acuerdo, con el primer párrafo no, y además quiero recordar una cosa Presidente que ha causado malestar no sé por qué, no debería causar malestar.

Yo quiero ratificar lo que he expresado ante los medios de comunicación, las prácticas a las que recurre la multinacional Phillips Morris han sido condenadas en Europa, en Estados Unidos en América, las tretas de que se vale para lograr sus objetivos en el mundo, entonces en esto sí nosotros dejamos que en 6 meses, que en 1 año, que en 2 años, Phillips Morris nos va a firmar contrato de por vida, de por vida yo prefiero, permítanme.

Yo prefiero que se prohíba a partir de la fecha la publicidad y la promoción de todas las formas de tabaco y además el Gobierno Nacional, encontrará la forma de terminar esos contratos, nosotros queremos ahora no solamente hacer la ley, sino desarrollarla, al Congreso le compete la ley, pero quien tiene que aplicarla y quien tiene que desarrollarla es el Gobierno Nacional que buscara la forma en que va a aplicar y va a desa-

rollar la ley, eso no es competencia del Congreso de la República.

Por qué se quiere hacer la ley y negar la aplicación de la ley. Dejemos que el Gobierno la aplique, y el Gobierno no va a meter al Estado en una sin salida jurídica, en donde el Estado se vea abocado a miles de demandas, ahora hay como, hay como aprobar esa ley, quiero hacer una aclaración final Presidente.

El acuerdo que el Gobierno Nacional firmó con la Organización Mundial de la Salud puede tener aplicabilidad inmediata, lo que decía el Senador Juan Carlos Vélez Uribe, algún Senador, esto no tiene necesidad de colocarle transición, la transición es de acuerdo a las condiciones de cada país.

Y cada país mirará de acuerdo a su desarrollo, cómo aplica ese tipo de fórmulas, pero nosotros decimos: a partir de la fecha suspéndase la promoción, divulgación, y la propaganda, en televisión, y en radio, aceptamos la segunda fórmula pero hagámosla tajante, y que el Gobierno mire cómo desarrolla la ley por qué nos vamos a meter nosotros a eso, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Vea colegas, aquí hay dos posiciones, hay 8 intervenciones más y si no nos salimos, y la agenda es, yo quiero volver a ratificar con el respeto a de los ilustres abogados aquí Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Parmenio Cuéllar Bastidas.

Es claro lo que señala el Senador Camilo Armando Sánchez Ortega y otros colegas, aprobar una ley si el que menos ha hablado en todo el año he sido yo, los que han hablado son ustedes.

Yo quiero, como Presidente, dejar esa Constancia y salvar mi voto, el mío y si quiere seguimos dejando esa salvedad, Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, entonces sigamos y llega un momento en que suspendemos esto y seguimos en Reforma Política y no aprobamos legislación antitabaco.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, yo quiero decirle al Senador que yo estoy dándome cuenta que aquí hay gato encerrado, yo no entiendo por qué se trae un proyecto de ley aprobado en la Comisión Séptima, se anuncia por los medios de comunicación de manera profusa que hay personas interesadas en hundir este proyecto.

Y ahora se trata de cambiar el articulado del mismo a mí no me parece correcto eso, primero. Segundo, no es cierto que el hecho de que haya contratos privados celebrados entre particulares por lo mismo, se vayan a afectar con esta ley y que el Estado tenga que indemnizar eso no es cierto.

Eso es una suposición no hay ninguna base para demandar al Estado por el hecho de que se expida esta ley, pero supongamos señor Ministro, aquí acabamos ya, o van a aprobar ustedes un Acto Legislativo para establecer la cadena perpetua dizque para defender a los menores y por qué no los defendemos de este mal que es mucho más grave cueste lo que cueste las indemnizaciones que tuviere que pagar el Estado no son nada frente al provecho que va a lograr la juventud y el Estado, la Nación entera.

No hay ni siquiera término de comparación, suponemos que el Estado tuviere que pagar algunas indemnizaciones que no las va a pagar, suponemos que las tuviere que pagar, que es más importante para el bien común, unos valores, unos pesos, que tendrá que pagar el Estado o el interés general.

Pero yo digo que esos contratos no dan lugar como lo dijere el Senador que antecedió en el uso de la palabra que reemplazó a la Senadora Zulema del Carmen Jattin Corrales, él habló correctamente, eso no da lugar a ninguna indemnización.

Nosotros podemos establecer la prohibición de la publicidad desde hoy y no hay que pagar absolutamente nada en consecuencia yo propongo que votemos el artículo como, sin ese párrafo, otra cosa es el, por favor déjeme hablar, otra cosa es el párrafo que propone el Senador Juan Manuel Galán Pachón, en ese estamos de acuerdo, pero yo propongo aprobar el artículo 15 como viene, sin ningún párrafo y tampoco ningún párrafo para el 14, Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo de verdad les quiero decir primero, que no soy abogada yo hablé con el doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona en este momento y le pregunté, pues él es una persona que realmente, pues es que nos saca de muchas dudas en la Comisión en cuanto a Derecho se refiere.

Y le pregunté al doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona ahora si en algún momento había de pronto un problema de Demanda contra el Estado, él me dice que es un proyecto de interés público, como es de interés público no hay problema con que, no va a haber demandas porque la ley prohíbe la publicidad e inmediatamente tiene que acabarse.

Entonces yo quería proponer, perdón, para que no nos extendamos más, quería proponerle al señor presidente que reabramos el artículo 14, porque vamos a incluir el párrafo del Senador Juan Manuel Galán Pachón, que tiene que ver con la publicidad, de cable.

La Presidencia manifiesta:

¿Quiere la Plenaria que se incluya el párrafo suscrita por el Senador Juan Manuel Galán Pachón?

La Presidencia cierra la discusión del artículo 14 con la proposición aditiva, presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación del artículo 14, el honorable Senador Armando Benedetto Villaneda.

La Presidencia abre la discusión del artículo 16, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 16, promoción igual que como viene de la Comisión Séptima.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 16 como viene en la ponencia, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 17, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 17, prohibición del patrocinio, prohíbese el patrocinio de eventos deportivos y culturales, de parte de las empresas productoras importadoras, o comercializadoras de producto de tabaco a nombre de sus corporaciones, fundaciones, o cualquiera de sus marcas.

Parágrafo, para los eventos que a la fecha de la expedición de esta ley cuenten con patrocinio de la industria de tabaco o de fundaciones, o empresas vinculadas, a esta, contarán con el término de 4 años para sustituirlos.

En esto sí quiero ser muy clara, se aprobó en la Comisión, porque es la copa de fútbol y nosotros tenemos que darle la oportunidad, a que sustituyan el patrocinio y esto ha sido claro y transparente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Mire señor Presidente, no es que tenemos que ser coherentes y por supuesto que esto viene de comisión, por eso senadora Dilian Francisca Toro Torres, cuando yo le decía cambios de última hora y usted me dijo que no, pues usted misma me está dando la razón, porque el artículo 15 y el artículo 14 no traía esos Parágrafos que usted anunciaba, por eso era mi observación y por eso decía que se votaran tal como venían de la Comisión Séptima y no los cambios y los acuerdos que se hicieron a última hora.

Yo entiendo que usted tiene la mejor buena voluntad y usted ha pensado que la única manera de que pase el proyecto es que hagamos concesiones, yo creo que el Senado de la República está en condición de aprobar la ley de manera más estricta posible porque esa es la voluntad del Senado y no se deje presionar senadora Dilian Francisca Toro Torres, que esté segura que vamos a sacar todos los artículos adelante, ahora por último a mí me parece que esa transición de 4 años, es como borrar con el codo lo que hemos hecho con la mano, porque si en algún sitio se está afectando a la juventud, son en las actividades deportivas, porque es que alrededor del deporte están los jóvenes.

Y no podemos seguir con el cuento que siempre han utilizado las tabacaleras, que utilizan de mala forma y de esos son idiotas útiles muchos de los que tienen la actividad deportiva, de que no puede el deporte prosperar si no está financiado por el cigarrillo, eso es una falacia, con la que han sido muy efectivos para tratar de torpedear proyectos como esos.

Entonces me parece que 4 años es excesivamente el tiempo para eliminar en un aspecto que a mi juicio es el que más se requiere con urgencia la eliminación de esa promoción y es en el deporte, porque es que alrededor

del deporte están es los jóvenes y los jóvenes son los que hay que cuidar más porque los que son fumadores no van a dejar de fumar, los que van a iniciar el vicio del cigarrillo son los jóvenes, son los menores de edad, que son los que van a los partidos de fútbol.

Y nosotros no podemos de ninguna manera permitir con el cuento de que tenemos la copa de fútbol, seguir permitiendo la publicidad porque sería un contrasentido, entonces yo sí le ruego senadora que revise el término de los 4 años.

Pienso yo que más de un año es tiempo suficiente para que busquen otro tipo de promociones, aquí hay muchas empresas dedicadas a salud que estarían en condiciones de sustituir ese patrocinio, pero me parece a mí que cometemos un gravísimo error si mantenemos la publicidad, por 4 años.

Tengamos confianza de que los argumentos que tenemos para defender este proyecto son suficientes, no caigamos en la trampa como hemos caído siempre y lo quiero decir porque desde hace 14 años se utilizaban los mismos argumentos, venían los del deporte y venían los de los medios y asomados a defender la posición de que no se trabajan proyectos como esos porque decían que se iba a acabar la publicidad en la radio o porque se iba a acabar el deporte en Colombia.

Nosotros no podemos seguir cometiendo tamaña irregularidad de financiar nuestro deporte como una actividad que le hace tanto daño a la salud del pueblo colombiano.

Entonces yo le ruego el favor de que revisemos ese párrafo y me parece que más de 1 año, es tiempo suficiente para que estas actividades deportivas logren conseguir unos nuevos patrocinadores, aquí algunos dicen 6 meses.

Pero yo creo que 4 años es borrar con el codo lo que hemos avanzado y no nos queda sino este artículo que son los complicados, entonces yo le ruego señora ponente que revisemos este tema, modifiquemos y que a lo sumo 6 meses ó 1 año como máximo pero me parece a mí que lo más sería absolutamente inaceptable. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

En el Congreso, tiene un reglamento, aquí no hay gato encerrado, aquí en la Comisión Séptima se hizo un debate muy juicioso, 2 días trabajamos en una mesa de trabajo, se dejaron unas proposiciones sobre la mesa.

Quedaron inscrito en la sustanciación, que todo el mundo lee las gacetas, de manera que aquí gatos encerrados no hay, lo que pasa es que aquí hay diversas opiniones Jurídicas y Constitucionales, en la Comisión Séptima tuvimos el tiempo necesario para analizar, aquí no ha habido el tiempo, pero entre las proposiciones que yo presenté hay una para el artículo 17.

Señor Presidente, yo pido que se lea así la niegue, porque resulta que en Colombia, las corporaciones y fundaciones que se rigen por el Código civil pues tienen unos Estatutos, unas garantías, trabajan en determinadas cosas, si ahora lo que vamos a hacer, es decir que una serie de corporaciones y fundaciones que se rigen por el Código Civil, pues tienen unos estatutos, unas garantías, trabajan en determinadas cosas.

Si ahora lo que vamos a hacer es decir que una serie de corporaciones y fundaciones, por efecto de esta

ley se tienen que disolver, allá los constitucionalistas y autores de la ley, que puedan explicar eso en el futuro.

A mí me parece y por eso en la proposición que yo presentaba y que seguro va a ser negada, lo que yo decía era que esa prohibición es cuando este patrocinio implique la promoción directa o indirecta del consumo de productos de tabaco y sus derivados.

Y así de acuerdo con el análisis se arreglaba pues el problema jurídico, esta es una proposición, como el Reglamento del Congreso está vigente.

Yo entiendo que apenas se niegue la mía queda vigente la proposición que viene en la ponencia señor Presidente, ese es el Reglamento, cualquier otra cosa que se haga, es contra el Reglamento, e, insisto, que aquí lo que se impone es un manejo absolutamente tranquilo, solicito que por Secretaría se lea mi proposición, porque como Senador tengo Derecho a que se lea, se ponga en consideración, así se niegue.

Porque yo considero que lo que se va a hacer, va a crear un problema de raza mandaca, por falta de análisis y por precipitaciones innecesarias, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amoroch:

Presidente, en la Comisión Séptima discutimos los costos de lo que la industria del tabaco gasta en el patrocinio al fútbol colombiano y le quiero contar lo siguiente, hay cien empresas en Colombia, que han manifestado su disposición a asumir el patrocinio del fútbol colombiano.

Porque lo que paga, la industria tabacalera, discúlpele la expresión, es una pichurria, entonces yo creo, yo creo, que dejar, dejar a la industria, a las multinacionales del tabaco patrocinando eventos deportivos o culturales, es decirle a un niño.

Presidente, mire, el mejor jugador de fútbol es el que fuma tal cigarrillo, que es la propaganda con la que llenan los estadios en Colombia, yo con todo respeto, para ser consecuente con el 14 y el 15, yo pido que se aplique la misma norma y que no haya párrafo en este artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, gracias Presidente, en primer lugar quisiera decir que lo que se aprobó aquí con respecto a los artículos 14 y 15, está en plena concordancia con el artículo 13 del Convenio que el país ha suscrito en materia de Políticas Públicas, antitabaco, eso es lo primero; lo segundo, hacer que esta ley en materia de publicidad, opere a partir de la vigencia de la ley, es lo más consecuente con Políticas Públicas de salud.

Aquí se ha hablado de Seguridad Jurídica, y está bien que nos pongan de presente ese tema, nosotros hablamos de seguridad social, nosotros hablamos de salud pública, hablamos del Derecho a la Vida de los colombianos y de las colombianas. Hay un punto polémico, el punto de contratos, sí todos recordamos nuestras clases de Derecho, y vemos entonces que los acuerdos, los contratos, los convenios interpartes, expiran conforme a las cláusulas de los respectivos contratos.

Pero también de acuerdo con la ley, que es una cláusula genérica de terminación de contratos, pero además quiero recordar algo, el artículo 58 Constitucional,

plantea, que cuando el interés privado esté en conflicto con el interés público, el interés privado debe ceder frente al interés público, esa es una Norma Constitucional.

Aquí tenemos Senador Jairo Mantilla Colmenares, justo el caso en el que el Congreso debe establecer a través de la ley su soberanía legislativa a favor del interés público, no del interés privado de las productoras de tabaco, ahora, si nosotros Senadora Dilian Francisca Toro Torres, abrimos una compuerta planteando, aprobando el parágrafo del artículo 17, estamos estableciendo una excepción, me pregunto yo, ¿está bien que el Congreso puede establecer normas excepcionales?, podría ser para eventos deportivos y culturales, como se trae en el parágrafo, pero las excepciones a las reglas generales adoptadas en una ley, deben, para no violar el Principio de Igualdad, tener un test de razonabilidad, y un test de proporcionalidad, test que no lo tenemos elaborado, yo no creo eso.

Por el contrario, lo que dijimos en la Comisión Séptima, donde escuchamos a los directores del fútbol colombiano, es, que no es lícito que el tabaco se esté promocionando a través de eventos deportivos, que en el fútbol se esté promocionando el tabaco, esa es una antinomia.

Yo utilicé esta figura en la Comisión Séptima, es una antinomia, decir ya, en el deporte que estamos proporcionando el tabaco, eso no tiene sentido, no cabe, no está de acuerdo con la razonabilidad, es todo lo contrario, el deporte debe estar libre de vicio, en este caso del vicio del tabaco.

En consecuencia Presidente, yo no estoy tampoco de acuerdo que abramos un espacio en este parágrafo del artículo 17, es demasiado peligroso para esta ley, en un examen de constitucionalidad y finalizo diciendo esto Presidente, cuando le preguntábamos a los Directores del fútbol colombiano, ¿Cuánto valía ese patrocinio?, nos decían 2.800, 3.000 millones de pesos.

Será Presidente, que para no incurrir en estas contracciones en que a veces incurrimos, no podemos sacar del Presupuesto Nacional 2.800 millones de pesos, para hacer el patrocinio del fútbol colombiano, y evitarnos esa antinomia, yo creo que sí señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quiero para que haya claridad, ese artículo con esa transición se aprobó en la Comisión Séptima, por unanimidad, se discutió en la Comisión Séptima, se discutió en la Comisión Séptima.

Porque fue el Presidente de la Dimayor, a que no le quitáramos a ese evento patrocinio y nosotros fuimos claros, damos una transición, porque tiene que desaparecer el patrocinio de las tabacaleras en los eventos deportivos.

Entonces, si ahora vamos a decidir que son menos años, la Plenaria es la que decide, pero esto fue aprobado en Comisión Séptima del Senado, teniendo en cuenta lo que fue a hablar a la Comisión el Presidente de la Dimayor.

La Presidencia manifiesta:

Hay una, Senador Camilo Armando Sánchez Ortega y déjenme ordenar el debate, que ese es mi deber,

y votamos la proposición del Senador Alfonso Núñez Lapeira, Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

¡Ah!, Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, por respeto por un Colega, es que el colega registró un impedimento porque es accionista de un equipo de fútbol, Senador César Tulio Bernal Bacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador César Tulio Bernal Bacca.

Palabras del honorable Senador César Tulio Bernal Bacca.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador César Tulio Bernal Bacca, quien da lectura a un impedimento:

Si Presidente, gracias Presidente, quiero solicitar, a la Plenaria aceptar mi impedimento para votar este artículo del Proyecto 177, por cuanto yo tengo intereses en un club deportivo que participa en un torneo profesional, patrocinado por empresas comerciales tabacaleras, abro pedirles con todo respeto a la Plenaria, acepten, mi impedimento para votar este artículo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación, con la abstención de voto del honorable Senador César Tulio Bernal Bacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo soy muy breve en el tema, primero Presidente y señora ponente, aquí ya no nos tenemos que asustar, ya matamos el tigre y no nos tenemos que asustar con el cuero, ya se aprobó el artículo 14 y llegamos a una conclusión, que el tabaco no debe estar en el tema, así que no debe haber ninguna transición y no tiene ningún sentido que nos digan que la Comisión aprobó por mayoría, sino que es la Plenaria la que va a tomar la decisión final, yo he sido deportista, me parece nefasto verdaderamente que digamos que si no está el trago o está el chance o no está, en este caso particular el tabaco, no haya deporte.

Aquí lo que hay que buscar es que el Gobierno Nacional, ponga su mano para poder sacar adelante este deporte, que es el fútbol colombiano, así que yo le pediría que es suficiente ilustración, y que votemos quitando ese parágrafo, para que quede claro que es inmediato y que...

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 17, presentada por el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Si señor Presidente, dice, proposición modificatoria al Proyecto de ley 177 del Senado, 117/2007 Cámara, artículo 17, prohibición del patrocinio, prohíbase, el patrocinio de eventos deportivos y culturales, por parte de las empresas productoras, importadoras o comercializadoras de productos de tabaco, a nombre de sus corporaciones, fundaciones, o cualquiera de sus marcas, está subrayado el siguiente texto, cuando este patrocinio, implique la promoción directa, o indirecta, del consumo de productos de tabaco y sus derivados.

Parágrafo, para los eventos que a la fecha de la expedición de esta ley, cuenten con patrocinio de la in-

dustria del tabaco o de fundaciones o empresas vinculadas a esta, contarán con el término de cuatro meses para sustituirlo.

La Presidencia abre la discusión de la modificación presentada por el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira al artículo 17, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta lo niega.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que Presidente, es que están votando, a ver pedón, la transición de cuatro años está, está en las dos proposiciones, tanto la que viene en la Ponencia como la que él trae en su proposición, lo que varía con respecto a lo que dice el Senador Alfonso Núñez Lapeira, es, cuando este patrocinio implique la promoción directa, o indirecta, del consumo de producto de tabaco y sus derivados, esa es la diferencia en que radica la proposición del doctor Núñez Lapeira, que ya está negada la proposición del Senador Alfonso Núñez Lapeira, vamos a discutir la que viene en la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente mire, una verificación de votación, es que se dice en el acta, tantos positivos y tantos negativos.

Hasta ahora no tenemos información de cuántos votos negativos, el reglamento es reglamento, ahora, la tesis es muy simple, aquí lo que se está haciendo es obligando a cerrar fundaciones, corporaciones, que se rigen por el Código Civil, lo del, lo del párrafo, nadie propuso que fuera un año o seis meses o un día.

El Reglamento dice, cuando se vota como se votó esta proposición, si es negativa, queda aprobada la proposición principal, salvo que se quiera hacer otro reglamento, por lo tanto señor Presidente, que me informen cuántos votos negativos hay en la verificación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente, le solicito en este artículo poner orden, estamos viendo que son dos elementos, el uno, el de la transición, entonces hay una propuesta que sea sin transición, hay una propuesta que sea con transición.

Y el otro, le está agregando el Senador Alfonso Núñez Lapeira, una frase que diga siempre que tenga por objeto, son dos elementos distintos en el mismo artículo, yo le ruego que organice esa votación de esos dos elementos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Presidente, para que quede claro que hay una proposición que he presentado, que dice, elimínese el párrafo del artículo 17, que está presentado ahí para que no haya transición alguna y que quede claro cuando se

vaya a hacer la votación, que se votará el artículo y un párrafo.

La Presidencia manifiesta:

Se tendría que, se somete a consideración el párrafo, en la Proposición del Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, solicitando eliminar el párrafo, ya está radicada en Secretaría.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de eliminar el párrafo del artículo 17, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

No puede haber sustitutiva de sustitutiva, yo respeto lo que usted disponga señor Presidente, pero la forma como se ha llevado este debate es totalmente irreglamentaria, no puede haber sustitutiva de sustitutiva, negar una sustitutiva queda la principal señor Presidente, ese es el Reglamento del Congreso de Colombia.

La Presidencia manifiesta:

Tiene la razón, cómo, no es sustitutiva, no es sustitutiva, es una proposición nueva solicitando la eliminación de párrafo.

El Secretario informa:

Señor Presidente, permítame, mire, el artículo 17 no ha sido aprobado, solamente fue negada la proposición del Senador Alfonso Núñez Lapeira, lo que quiere decir que está en discusión el artículo 17 de la Ponencia y ahora ha propuesto el Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, que solo se elimine el párrafo, por lo tanto el inciso único de ese artículo es el que hay que someter.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Mire señor Presidente, lo que pasa es que el artículo 17 que propone el Senador Alfonso Núñez Lapeira, tiene un párrafo, el Congreso le acaba de votar la proposición sin el párrafo, esa es otra cosa.

Como tiene un problema en el párrafo, en el tiempo de transición, propongamos que no sean cuatro años, que sea un año de transición, bueno, por ahora entonces dejamos que el artículo 17 del Senador Alfonso Núñez Lapeira, ya fue votado y fue aprobado como él lo presentó, sin el párrafo, sin el párrafo, el párrafo es lo que se votó en contra, que es lo que presentó, hay un problema de transición.

La Presidencia manifiesta:

Simplifiquemos las votaciones, sometemos el artículo 17 tal como lo presentó el Senador Alfonso Núñez Lapeira, sin el párrafo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 17 presentado por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, con el párrafo eliminado y propuesto por el

honorable Senador Camilo Sánchez Ortega, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 18, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo 18, exactamente igual como viene la ponencia, dice, derecho a las personas no fumadoras, exactamente igual como viene en la ponencia.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 18 como viene en la ponencia, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 19, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El artículo 19, tiene una proposición del Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, que yo estoy de acuerdo y es en el inciso h), del artículo 19, dice, en la ponencia, dice, espacios deportivos y culturales donde se encuentren menores de edad, la proposición del Senador que yo estoy de acuerdo, es, que diga, h, espacios deportivos y culturales.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 19 con la modificación leída por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres y presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3°, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Vamos a votar el artículo 3°, el artículo 3°, el artículo 3° dice así, a mí me parece que este por favor, este es un artículo bastante controvertido, doctor Camilo Armando Sánchez Ortega, doctor Camilo Armando Sánchez Ortega.

Este es un artículo muy controvertido y yo sí quisiera que ustedes le pusieran cuidado, el artículo 3° dice, se prohíbe el uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso a los menores de edad.

Se debe garantizar que los productos de tabaco no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control, con el objetivo de salvaguardar la salud

pública y evitar el acceso de menores de edad, al tabaco y sus derivados, prohíbese la fabricación e importación de cigarrillos en cajetillas o presentaciones que contengan menos de 20 unidades.

Parágrafo, se prohíbe la venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados, en el primer año de vigencia de esta Norma, las Sanciones por incumplimiento de la misma serán de carácter pedagógica, de acuerdo con el Reglamento que expida el Gobierno Nacional hay una proposición del Senador, hay una proposición del Senador Luis Fernando Duque García, que dice, que se suprima ese artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, lo primero es que la lectura que acaba de dar la Senadora Dilian Francisca Toro Torres, Coordinadora de ponentes, no tiene un elemento de discusión anterior, que era que se prohibía la venta al menudeo de los cigarrillos.

Y yo quiero por favor, que se me remitan a la ponencia con que venía aquí para la Plenaria, porque ese es el motivo de discusión, es el parágrafo, o sea, el tema de que no hayan máquinas, no, y este tema de la, porque aquí lo que acaba de decir, es que prohíbese la venta total de cigarrillos, cómo fue que leyó el parágrafo, por favor.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por unidad, o sea, menudeado, por unidad de productos de tabaco y sus derivados, es lo mismo que menudeado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Ese parágrafo y voy a recurrir aquí a un tema social y de inaplicabilidad de la ley, y por qué voy a recurrir a un tema de tipo social, primero, porque he recibido más de diez o doce comunicaciones en manuscrito como lo señalé en la sesión pasada en donde se inició la discusión de vendedores ambulantes y de asociaciones de venteros ambulantes, que están defendiendo una contradicción.

Porque es lo mismo que ocurre con el alcohol, están defendiendo la manera hoy que tiene cualquier ciudadano que está en la miseria, y que recurre como lo vemos a tener, una cajita de cartón con unos confites y con unos cigarrillos menudeados.

Yo les invito y estoy hablando de una cosa, primero, vuelvo a insistir en lo que dije la vez pasada, porque veo que aquí hay Senadores que no estaban la vez pasada cuando se inició la discusión, no soy fumador, no tengo, en mi familia nadie fuma.

Pero estoy recurriendo a una solicitud de reflexión que ha hecho Fenalco y que han hecho las asociaciones de vendedores, de vendedores ambulantes, y que lo hizo aquí el Senador Rodrigo Lara Restrepo también, cuando demostró como Normas como estas son inocuas, imagínense ustedes los policías persiguiendo a los pobres venteros ambulantes porque, porque venden un cigarrillo menudeado.

Eso es vender, eso es como dicen vender el sofá de la casa, para tratar y con una circunstancia, que ustedes

mismos lo ven Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, en las calles hoy los venteros, los de las chasas los que venden confites.

Realmente están es recurriendo en no haber a delinquir, simplemente porque se ganan el mínimo diario con qué llevar una libra de panela a la casa, decir que vender, vender menudeado, es o prohibir la venta de menudeado es prohibir que los menores accedan al cigarrillo, a mí me parece que eso no, eso no está dentro el sentido de la lógica, aquí nos hemos quejado, que no tenemos suficiente Policía para controlar el chantaje, la vacuna, los delitos, el secuestro, no sé qué, y ahora vamos a poner a la Policía.

Porque ahí en el proyecto de ley habla de que se aplique el Código de la Policía, quién aplica el Código Político, la Policía, a perseguir a un ventero ambulante porque vende un cigarrillo menudeado.

Pero lo peor de todo, miren ustedes, que eso es lo que va a generar y va a estimular es un mercado clandestino, eso sí, de los grandes contrabandistas o vendedores que ya no van a tener ningún tipo de, porque es que por lo menos ahora, quienes venden en la chasa y en las cajas de cartón, las señoras compran los cigarrillos estampillados.

Porque hoy realmente el control al contrabando, desde que nosotros en la reforma tributaria bajamos los impuestos, el IVA, se bajó sustancialmente, entonces yo lo que quiero es que ustedes reflexionen, si se justifica.

Y miren ustedes en otro tema que no leyó la Senadora Dilian Francisca Toro Torres, es la presentación de las cajetillas, prohibir la presentación de las cajetillas de diez, a vender únicamente de veinte, sabe a quién está, a quiénes eso si están facilitándole toda la entrada, a las multinacionales, y no me he pronunciado en contra de las multinacionales.

Porque si aquí están pagando impuestos y el Gobierno como lo dije la vez pasada, Senadoras y Senadores, digamos de una vez, si el cigarrillo es un producto ilícito, si las empresas están o no dentro del tema de la constitucionalidad, si son ilegales de una vez, porque uno no puede a un producto que le están prohibiendo absolutamente todo, todo absolutamente todo y que una paradoja.

Estamos de acuerdo pero qué podemos hacer si eso no se puede cambiar, acabar con el tema de las licorerías, que inclusive son un monopolio constitucional y el tema de los fumadores, sabiendo que son las mayores rentas de los departamentos, de los entes territoriales, eso es un imposible terminarlo radicalmente, aquí hay que empezar con una cultura.

Pero yo lo que estoy diciendo es, estamos persiguiendo y castigando a los pobres, simplemente para permitir que otros con mayor capacidad económica puedan acceder al negocio, por eso, cuál ha sido mi propuesta que hay en esta proposición, para discutirla, primero, estoy de acuerdo, que no hayan máquinas expendedoras de cigarrillo en ningún punto, donde haya presencia de menores.

Pero miren, no solamente es acabar con los de las chasas que venden los confites y los cigarrillos, es acabar con los tenderos, que en los barrios también tienen, ese producto, ahora ya está muy claro que está

prohibido y eso lo deben penalizar, igualmente a como se hace con el licor, la posibilidad de que a los menores se les venda o se les expendan cigarrillo, pero yo los invito en este artículo básicamente, porque lo que estamos haciendo en una crisis económica, en un desempleo total, es simplemente perseguir a personas que con un subempleo disfrazado. Porque no tienen empleo estable, porque no han tenido la posibilidad de acceder, se les, hoy en día se empieza a perseguir, para crear eso sí, unas mafias distribuidoras de cigarrillos, volver a estimular el contrabando y simplemente poner a la Policía que hoy lo está haciendo también en otras actividades a perseguir a unos pobres que tienen una o dos cajetillas de cigarrillos a la venta.

Porque no pueden vender cigarrillo al menudeo, so pretexto de que con eso acaban a los menores, para que con eso acaban la posibilidad de que los menores empiecen a fumar cigarrillo, yo creo que, y los invito, el tema de la ley y estamos de acuerdo, hagamos todo lo posible que haya lugar, para acabar con el tema del cigarrillo, pero entendamos como lo expresé yo acá, que no solamente existe la seguridad jurídica, sino que también esas son empresas que están actuando dentro de la legalidad.

Porque si lo que hay que decir que ese es un artículo que se vuelve, pasa del campo lícito de pagar impuestos y de generar empleo al ilícito, entonces seamos específicos y demos ese debate, pero de lo contrario estamos haciendo un gran perjuicio, a la gente humilde, pobre que hoy no tiene empleo y que fundamentalmente se está dedicando a vender chicles o cigarrillos, porque es el único sustento, de manera que reflexionemos en ese tema y busquémosle una salida.

Para que aquí no vamos tratando de legislar en una cosa, acabar y eso sí a poner en condiciones de falta de subsistencia, porque no tienen con qué y llevarlos a la ilegalidad a las gentes que hoy, que generalmente son del estrato uno, quien vende en una chasa, o quien vende confites o tiene la caja de cartón es de estrato uno.

Que venden en una chaza o que vende confites o tiene la caja de cartón es de extracto 1, ahí no hay ninguna persona con capacidad y a los tenderos de los barrios que se verían altamente afectados, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo sí quisiera decirle a los honorables Senadores que este es el artículo más importante del proyecto, si nosotros hablamos de impedir el acceso a los menores tenemos que impedirlo mediante los recursos económicos que tienen ellos.

Miren es la recomendación más importante que hace la Organización Mundial de la Salud, ahora lo dijo el Senador Oscar Darío Pérez Pineda, dijo muy claro tenemos que legislar tributariamente, no lo pudimos hacer en este proyecto, porque este proyecto no le podemos incluir nada tributario, pero la Comisión Tercera tendrá que legislar para aumentar el precio de los cigarrillos.

Entonces hoy no podemos venir a decir aquí que vamos a dejar vender al menudeo, para que los muchachos, los jóvenes, nuestros hijos las personas que queremos evitar que fumen con 10 pesos puedan comprar un cigarrillo al menudeo, yo sí les quiero pedir señores Senadores y

Senadoras que tenemos que ser responsables con este artículo que es fundamental para el proyecto de ley.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 3º como viene en la ponencia, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El artículo 3º lo que está solicitando, yo quiero que escuchemos muy bien, lo que está solicitando el Senador Luis Fernando Duque García, es que se elimine el párrafo, es decir; que se elimine lo que viene en la ponencia de que se prohíba vender al menudeo, entonces él dice eliminemos el párrafo.

Yo opino que no se puede eliminar de ninguna manera porque es un artículo, es un párrafo central del proyecto de ley, entonces vamos a votar inicialmente señor Presidente como lo está pidiendo el Senador Luis Fernando Duque García votemos la eliminación del párrafo según el Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Votemos, estamos en votación, los que votemos sí estamos aceptando la proposición de eliminar el párrafo, porque es lo que tenemos que votar la propuesta del Senador Luis Fernando Duque García, los que voten o votemos sí, significa que autorizamos, que queda autorizada la venta de cigarrillos al de tal, con una aclaración, Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, doctora Dilian Francisca Toro Torres como ponente, yo quiero inclusive ser mucho más enfático y me parece que dentro del texto del artículo 1º, para hacerlo mucho más asequible y entender la problemática social podríamos colocar dentro de las sanciones que más adelante tiene el proyecto, colocar que se prohíbe en cualquier expendio vender cigarrillos en cualquier presentación a los menores de edad, porque entonces eso también lo que hace que la gente, y yo no estoy bajo ningún punto de vista patrocinando que quienes están en una chasa.

Si estamos haciendo la ley para prohibir le vendan a menores, entonces digamos; mi sentido de que quiten el párrafo es, en el contenido de que van a perjudicar a una serie de personas de estratos 1 y 2 que devengan su sustento hoy en día lamentablemente, lamentablemente de la venta de cigarrillo es lo fundamental y de confites.

Pero que quede que para ellos también haya una sanción, si esta ley es para prohibir totalmente la venta de cigarrillos a menores la ley tendrá que decir que en cualquier expendio, y en cualquier presentación, perdón en cualquier presentación no, se prohíbe la venta de cigarrillo a menores, eso es lo que dice.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Dice el proyecto de ley, se prohíbe la venta a menores, claro que sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Porque entonces si no se perdería el sentido y lo que yo quiero es que el párrafo se elimine, el párrafo en ese sentido y se mantenga el artículo, no tengo el contenido de ese artículo, yo no tengo ningún problema, pero lo hago en ese sentido señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo solicito, que votemos ese artículo diciéndoles a ustedes vamos a votar ahora la eliminación del párrafo, de acuerdo a la proposición del Senador Luis Fernando Duque García, y yo estoy solicitando que ese párrafo no se puede eliminar, porque si se elimina es un párrafo central del artículo del proyecto, entonces vamos a votar la eliminación del párrafo.

Por solicitud del honorable Senador Luis Fernando Duque García, la Presidencia abre la votación de la proposición de eliminar el párrafo del artículo 3º; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 11

Por el no: 58

TOTAL: 69 Votos

VOTACION NOMINAL A LA ELIMINACION DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 3º AL PROYECTO DE LEY NUMERO 177 DE 2008 SENADO, 117 DE 2007 CAMARA, (ACUMULADO AL PROYECTO DE LEY 175 DE 2007)

disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”.

ACUMULADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 175 DE 2007

por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco.

Honorables Senadores por el NO:

Acosta Bendeck Gabriel

Angarita Medellín Darío

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Artunduaga Sánchez Edgar

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Bernal Bacca Tulio César
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 González Villa Carlos Julio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Maya Alexánder
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Portela Rodríguez Olano
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Reyes Víctor

Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán.
 16.VI. 2009

**VOTACION NOMINAL AL IMPEDIMENTO
 DEL**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NU-
 MERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CA-
 MARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129,
 140 DE 2008 CAMARA)**

*por la cual se modifican y adicionan unos artículos
 de la Constitución Política de Colombia.*

**DEL HONORABLE SENADOR ALEXANDER
 LOPEZ MAYA**

Honorables Senadores por el SI:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Guevara Jorge Eliécer
 López Montaña Cecilia Matilde
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Yepes Alzate Omar.
 16.VI.2009

En consecuencia, ha sido negada la eliminación del párrafo del artículo 3°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3° como viene de la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Hay también el artículo 22 señor Presidente, se nos había olvidado, hay que aprobar el artículo 22 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 22 como viene de la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El artículo nuevo el primero, el Gobierno Nacional implementará y desarrollará a través del Ministerio de Agricultura y del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, políticas de diversificación de cultivos diferentes al tabaco en zonas productoras del país, con el propósito de conservar el ingreso social de los cultivadores y de los microempresarios.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo leído por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión de un artículo nuevo, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Hay un artículo nuevo, que fue precisamente del doctor Jesús Ignacio García Valencia, que nos hizo ver algunas cosas dice: para efecto de aplicar las sanciones previstas en los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, de la presente ley, se observará el procedimiento en lo pertinente del título 3° del Código Nacional de Policía, o las disposiciones que lo modifiquen, adicionen, o sustituyan.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo leído por la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Hay una proposición del Senador Darío Angarita Medellín yo quisiera que él nos la.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Darío Angarita Medellín:

Sí Presidente, de manera muy breve Presidente el Capítulo Séptimo del proyecto de ley, doctora Dilian Francisca Toro Torres, que contiene el régimen de sanciones entre los artículos 23 y 31 tiene bastantes incoherencias en cuanto a las competencias de las autoridades que deben imponer las sanciones y en otros casos no aparece la autoridad que debe imponer la sanción.

En el artículo 23 se refiere a que todas las personas pueden acudir a la autoridad competente con el fin de que se adopten los correctivos necesarios y se apliquen las sanciones previstas en la ley.

Pero no se señala cuál es la autoridad competente, en otro artículo se refiere en el 28 a que las autoridades de Policía pueden realizar procedimientos aleatorios

de inspección y vigilancia y que la contravención, a lo dispuesto en el artículo 2°, que es lo de los menores de edad, escuchen honorables Senadores dará lugar a las mismas sanciones previstas.

Presidente, en el Código de Policía, en el estatus de menor y en las Normas vigentes que regulen sanciones en este tema, en consecuencia no se sabe cuál es la autoridad competente, ni cuál el procedimiento, en el artículo 31, se dice que los alcaldes pueden imponer sanciones, por prohibiciones y obligaciones de que tratan los artículos 21 y 22, y el artículo 21 del proyecto lo que hace es definir que es área cerrada, fumador, lugar de trabajo, lugar público y transporte público, luego esa Norma jamás podría ser transgredida para imponer ningún tipo de sanción.

Porque se refiere a unas definiciones que trae la ley, por eso Presidente y honorables Senadores, señora autora del proyecto y ponente, doctora Dilian Francisca Toro Torres, para no pedir la reapertura de la discusión de esos artículos 23 al 31, yo sugiero que se faculte al Gobierno Nacional, como lo he presentado en la proposición, para que pueda precisar, el procedimiento, las sanciones, como artículo 32 Presidente, esa es la...

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Artículo nuevo mejor para poder organizar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Darío Angarita Medellín:

Esta es la exposición que hago.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

El régimen sancionatorio, autoridades competentes, y procedimiento podrá ser determinado y precisado por el Gobierno Nacional.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Darío Angarita Medellín, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado, 117 de 2007 Cámara (acumulado al Proyecto de ley 175 de 2007), *“disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”*. *“por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco”*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Jesús Antonio Bernal Amorocho, Alfonso Núñez Lapeira, Dilian Francisca Toro Torres y Luis Carlos Avelaneda Tarazona, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado, 117 de 2007 Cámara (acumulado al Proyecto de ley 175 de 2007), *“disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”*. *“por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco”*.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del primer punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 311 de 2009 Senado, 260 de 2009 Cámara, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Marco Alirio Cortés Torres.

Palabras del honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Qué se me hizo el doctor García, a ver señor Presidente, quedamos, se propuso cambiar el, la palabra que dice, en la pregunta que hablaba de maltrato severo se cambió de la siguiente manera y dice; en relación con los delitos de homicidios, dice, el artículo 34 de la Constitución Política.

Tendrá un inciso que quedará así; en relación con los delitos de homicidio doloso, violación y explotación sexual, lesiones personales agravadas, lesiones personales agravadas ahí se cambió ese texto que decía maltrato severo, dirá entonces ahora lesiones personales agravadas y secuestros cometidos contra menores de 14 años y menores de edad con discapacidad física o mental.

Se podrá imponer hasta la pena de prisión perpetua de acuerdo con la ley, cierra la pregunta y en seguida de la pregunta se aprobó hacer el siguiente inciso, aprobada la presente Reforma Constitucional dentro del año siguiente el Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, formulará y aplicará una política de prevención tendiente a evitar la comisión de delitos contra menores de edad, aprueba usted el anterior texto, sí o no, voto en blanco, esa es la concretamente señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Colegas se soluciona el tema de maltrato severo y se reemplaza por la palabra, de lesiones agravadas y se

adiciona, se modifica toda una tarea preventiva que va a ejecutar el Instituto de Bienestar Familiar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente.

Yo quiero iniciar diciendo que este es un tema que muchos Congresistas hemos abanderado, viendo la necesidad de ayudar a que en este país no sigamos teniendo un delito tan nefasto, como la violación no solamente de niños, sino violación de adultos, y de personas, que no han tenido realmente la defensa del Estado.

Pero lo que me duele es que este tema lo estemos volviendo un tema político, cuando debe ser un tema de Estado, un tema que no debe ser para buscar votos, sino para buscar el bienestar de la ciudadanía, y más aún cuando yo he sido un Defensor de los Recursos del Estado y que uno no puede gastar 130 mil millones de pesos haciendo Referendos y Referendos y Referendos, simplemente para cumplir con un cometido político.

Yo ayudé a recoger firmas en este tema y lo que creo es que hay que buscar una solución para que tengamos certeza de que vamos a castigar a las personas que violan a los niños y a las personas que han hecho un daño a la sociedad.

Por eso he presentado también un proyecto de ley a la Comisión Primera del Senado, en este momento está en la Comisión Primera un proyecto que dice lo siguiente: Que los violadores de niños y los violadores en general no podrán tener disminución de penas, con lo cual podrá decirse que tenemos la cadena perpetua.

Ya que serán 60 años los que tendrán que pagar estas personas que han violado a estos niños y a estas personas, estas mujeres que han sido indefensas y no han tenido la protección del Estado.

A mí me parece importante que tengamos una solución al tema y no simplemente que juguemos con candela en un momento determinado como el que está viviendo el país, donde tenemos un déficit fiscal gigantesco y simplemente se está buscando crecer el ámbito personal de algunos amigos que quieren sacar provecho electoral.

Si esto fuera realmente un hecho simplemente, una necesidad pues se haría por cuenta del Estado y no estaríamos aquí en este momento ni siquiera buscando el consenso, he visto el parágrafo que se ha metido en este instante y dice que podrá llegar hasta la pena, hasta la pena de cadena perpetua.

No es que estemos votando la cadena perpetua, como se está diciendo desde el principio, simplemente que podría llegar hasta ese tema, con lo cual está cambiando totalmente el concepto de lo que estaba buscando

do la ciudadanía y la gente que firmó este Referendo que yo ayudé a recoger en un momento determinado.

Por eso quiero que quede clarísimo, que yo como liberal, yo como persona defensora de los derechos de los niños, como una persona para lograr una pena como esa no se necesita un Referendo y mucho menos gastar 130 mil millones de pesos en un momento determinado, aquí lo que necesitamos es voluntad política.

Que en la Comisión Primera del Senado se legisle sobre el tema y que quede claro que los violadores de niños, como lo hicimos en el Código de los Niños, quede claro que no podrá disminuirse las penas y que tendrán 60 años de cárcel, lo que se convierte en realidad en una pena total, aquí no solamente hay que decir que vamos a tener un tema social, un tema supuestamente para llamar la atención de los ciudadanos, sino que tenemos que tener un tema también de moral, de ética, y no simplemente aprovecharnos de una necesidad para beneficio particular.

Por solicitud del honorable Senador Armando Sánchez Ortega, la Presidencia abre la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 311 de 2009 Senado, 260 de 2009 Cámara; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación, en forma nominal

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 60

Por el no: 14

TOTAL: 74 Votos

**VOTACION NOMINAL A LA PROPOSICION
POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME
DE PONENCIA AL PROYECTO DE LEY NUMERO
311 DE 2009 SENADO, 260 DE 2009
CAMARA**

*por medio de la cual se convoca a un Referendo
Constitucional y se somete a consideración del pueblo
un proyecto de Reforma Constitucional.*

Honorables Senadores por el SI:

Acosta Bendeck Gabriel

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Artunduaga Sánchez Edgar

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Chávez Juan de Jesús

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Cortés Torres Marco Alirio

Corzo Román Juan Manuel

Char Chaljub Arturo

Delgado Blandón Ubéimar

Duque García Luis Fernando

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Estacio Ernesto Ramiro

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gerlén Echeverría Roberto

González Villa Carlos Julio

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Mauricio

López Montaña Cecilia Matilde

López Sabogal Ramón Elías

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Náder Muskus Mario Salomón

Name Cardozo José David

Núñez Lapeira Alfonso María

Pinto Afanador Yolanda

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Portela Rodríguez Olano

Puello Chamíé Jesús

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Rodríguez Carlina

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salazar Cruz José Darío

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Oscar de Jesús

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Torrado García Efraín

Varón Olarte Mario Enrique

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Villegas Villegas Germán
Zapata Correa Gabriel Ignacio.
16.VI.2009

**VOTACION NOMINAL A LA PROPOSICION
POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME
DE PONENCIA AL PROYECTO DE LEY NUME-
RO 311 DE 2009 SENADO, 260 DE 2009
CAMARA**

*por medio de la cual se convoca a un Referendo
Constitucional y se somete a consideración del pueblo
un proyecto de Reforma Constitucional.*

Honorables Senadores por el NO:

Alvarado Chaves Carlos Enrique
Arias Mora Ricardo
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Cuéllar Bastidas Parmenio
López Maya Alexánder
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Sánchez Ortega Camilo Armando
Schultz Navarro Charles William
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Yepes Alzate Omar.
16.VI.2009

En Consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 311 de 2009 Senado, 260 de 2009 Cámara.

“Por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa al honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 311 de 2009 Senado, 260 de 2009 Cámara.

El honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Manifiesto mi voto negativo al **Proyecto de ley número 311 de 2009 Senado, 260 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional, toda vez que considero que el referido proyecto sustituye el Principio Fundamental de la Dignidad Humana consagrado en nuestra Carta Política.

Armando Benedetti Villaneda,
Senador de la República.

“Por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias señor Presidente.

A ver, señor Presidente como es sabido, el señor Procurador General de la Nación, decidió abrirme indagación preliminar por presuntos vínculos con grupos al margen de la ley, aun cuando es cierto y así me explican los abogados, que una indagación preliminar no puede considerarse como una acusación, y que es en la escala de los asuntos jurídicos algo que podría ser de menor cuantía.

De todos modos el hecho político de esa indagación preliminar es por supuesto evidente, y entonces quiero leer una declaración que produce el mismo día en que se hizo esa, se decidió esa indagación preliminar, para dejarla a manera de constancia señor Presidente, en torno a cómo entiendo la decisión que repito.

Ha tomado el Procurador General de la Nación la declaración se titula no acallarán mis denuncias, no acallarán mis denuncias.

Señor Presidente, señor Presidente, por qué no toca la campanita, si usted me hace el favor, por lo menos que quienes no son Congresistas ojalá nos colaboren un poco.

La Presidencia manifiesta:

No, es que todos somos Congresistas acá, y los que somos indisciplinados somos los Congresistas, no hay lobistas, no hay nada. Viceministro Cuervo y doctor Jairo de Jesús Tapias Ospina a la espalda del Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, por favor sentarse, Ministro Valencia, esta es una proposición que entenderán que es de importancia par el país y para el propio Senador Jorge Enrique Robledo Castillo. Senador Jorge Enrique Robledo Castillo tiene la palabra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, se titula repito, es una cosa breve, vamos a hacer un par de comentarios al texto, pero es una cosa breve. Dice no acallarán mis denuncias.

Y empiezo señalando, el Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez, decidió abrirme indagación preliminar, por presuntos vínculos con grupos al margen de la ley, la deleznable razón esgrimida, una petición de la Policía Nacional porque según esta, mi nombre aparece en el computador de Raúl Reyes.

Computador que está en manos del Gobierno desde hace 15 meses, desde hace 15 meses está el computador de Raúl Reyes en manos del Gobierno.

Desafortunadamente la reserva del sumario impide referirme como quisiera a los detalles de este asunto, pero que sepan los Senadores y los colombianos que realmente se trata de una decisión con argumentos fuertemente deleznales, como se probará en su momento.

Con toda la tranquilidad de mi conciencia, responderé a cualquier acusación en mi contra yo Senadores y colombianos sé exactamente qué he hecho en mi vida y sé que cualquier indagación o acusación como quiera llamarse en ese sentido, no puede tener, no tiene ningún fundamento, no tiene ningún fundamento en decisiones, o actuaciones de mi parte, pero por eso mismo.

Porque tengo la tranquilidad de conciencia, pero por eso mismo rechazo indignado y de la manera más enfática, lo que en mi íntima convicción me lleva a calificar como una siniestra conspiración en mi contra por parte del Gobierno que preside Álvaro Uribe Vélez.

Gobierno en el que Altos Funcionarios de la Presidencia, Directivos del DAS, y narcotraficantes han sido capaces hasta de confabularse en contra de la Corte Suprema de Justicia, esto para no referirme a las chuzadas, a las conductas del DAS, etc., casi tres décadas como profesor de tiempo completo en la Universidad Nacional de Colombia en la Sede de Manizales.

En una población pequeña y queridísima, como es Manizales, donde mi vida por supuesto ha sido sometida al escrutinio público por más de tres décadas, y 40 años de vida pública le permiten saber a quien quiera confirmarlo, que he sido absolutamente leal al pensamiento del MOIR, organización que siempre, absolutamente siempre ha rechazado la lucha armada y el secuestro, y he sabido que no me habría vinculado al Polo Democrático Alternativo, si este no hubiera consignado en su programa esas concepciones de oposición a la lucha armada y al secuestro.

Miente descaradamente, miente descaradamente quien afirme lo contrario.

En este sentido quiero recordarles a los Senadores y a los colombianos, quien apenas tres o cuatro días, mi punto de vista en torno a este tema ha sido confirmado por analistas, por conocidos analistas de la opinión pública, quiero leer de todas las opiniones que se han dado, en general rechazando esta agresión de la que estoy siendo víctima, repito entre las que están las de Enrique Santos, Daniel Samper Pizano, Daniel Coronel, Ramiro Bejarano, María Elvira Bonilla, Cecilia Orozco, Germán Patiño, Hernando Salazar y Eduardo Muñoz Serpa, solo en medios de comunicación escritos, quiero leer lo afirmado por Enrique Santos Calderón, ex Director del periódico *El Tiempo* y Director de

la Sociedad Interamericana de Prensa, el pasado domingo Enrique Santos refiriéndose a este caso que me ocupa en este momento dijo.

Lo puso por escrito en su columna el periódico *El Tiempo*, me sorprende que haya salido a brincar el nombre del Senador del Polo, Jorge Enrique Robledo Castillo, en la investigación sobre Farcpolítica que ha anunciado el Procurador Ordóñez, por la sencilla razón de que las posturas de Jorge Enrique Robledo Castillo, contrarias a la lucha armada, son ampliamente conocidas.

Y de tiempo atrás; agrega Enrique Santos, desde los años 70, cuando militaba en un Movimiento, el MOIR, que nunca comulgó con la guerrilla, en épocas en que gran parte de la izquierda la seducía la tentación del fusil. Ojo pues, con la cacería de brujas.

Uno de los orgullos de mi vida, y de mi partido originario el MOIR, es que nunca, absolutamente nunca, ni cuando era difícil oponerse en Colombia, desde los puntos de vista de la izquierda, nunca absolutamente nunca, ni por lo que hayamos hecho, o por lo que hayamos dicho, auspiciamos el empleo de la violencia contra nadie.

Esto es lo que comenta Enrique Santos en la columna de *El Tiempo* es evidente, agrego, que me están cobrando mi frontal oposición a las orientaciones económicas, políticas, y sociales, del régimen Uribista, más mis debates sobre su sometimiento, el de este Gobierno, a los dictados de la Casa Blanca, las Políticas que desemplean y hambread al pueblo, la entrega de nuestros recursos naturales, las privatizaciones, la destrucción del agro, el tapen, tapen Presidencial para proteger a los parauribistas, la inmundicia del Ministro de Justicia, los favoritismos e ilegalidades de los negocios de los hijos del Presidente y el propósito de imponer una pirámide.

Eso es lo que me están cobrando, eso es lo que se persigue con estas decisiones que están tomando en contra mía, no constituye una casualidad que esta difamación contra mí, con el obvio propósito de desacreditarme, se lance cuando Álvaro Uribe no logra que en Canadá le aprueben el TLC, país donde circula una versión en inglés de mi debate, sobre los hijos, sobre los negocios de los hijos del Presidente, y en cuyo parlamento ante la Comisión de Comercio Internacional.

Hace poco expliqué por qué no debía aprobarse dicho tratado, este párrafo anterior tiene que ver con que esta agresión contra mí, se hace pública, preciso cuando el Presidente Uribe estaba en Canadá y allí como todos sabemos las mayorías de ese Parlamento repudiaban sus conductas y en ese sentido, como en una especie de sanción moral aplazaban por lo menos la aprobación del TLC.

País donde les cuento yo había estado meses atrás explicando, como estuve después explicando tres veces en el Parlamento Europeo, que a Colombia o al Presidente Uribe no se le debía otorgar un Tratado de Libre Comercio.

Cuán orgulloso, Senadores y colombianos, cuán orgulloso me siento de no haber respaldado la Elección del actual Procurador General de la Nación, cuán orgulloso me siento de no haber respaldado la elección del actual Procurador General de la Nación, en la evidente desesperación que acosa al Uribismo y particularmente al Presidente Uribe, porque cada vez más en Colombia

y en el exterior se debela su verdadera catadura, no sorprende que arrecie sus ataques contra el Polo Democrático Alternativo y pretenda silenciar a sus Dirigentes y con ellos a los demás sectores y personas que resisten.

Que el Presidente Álvaro Uribe Vélez sepa, que el Presidente Álvaro Uribe Vélez sepa que este Senador que se esfuerza por defender con dedicación y honradez la dignidad nacional y una democracia auténtica, no se callará por temor a sus agresiones y tengo el convencimiento de que tampoco se silenciarán quienes desde otras concepciones también se oponen a este régimen oprobioso.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Honorables Senadores, me sorprende la intervención del Senador Jorge Enrique Robledo Castillo. El Senador Jorge Enrique Robledo Castillo ya tiene como práctica zaherir, injuriar y sindicarse. La diferencia Senador Jorge Enrique Robledo Castillo entre su conducta y la mía, es que la mía no está siendo investigada, la suya sí.

Porque yo no tengo ninguna sindicación y yo también tengo 40 años al servicio del país, al escrutinio público, no voy a tolerar que usted me trate de inmoral, porque usted y usted sí no tiene ninguna capacidad, ninguna autoridad para hacerlo, ni tampoco voy a permitir que usted vaya a hablar mal de la familia del Presidente Uribe, y a sindicarla y a herirla.

Usted no puede tapar sus propias responsabilidades tratando de injuriar a otros, usted tiene que respetar Senador, no puede esconderse bajo la inviolabilidad que le permite su fuero como Parlamentario para venir aquí a insultar cada que quiera, es que yo no tengo nada que temer, ni nadie me está sindicando y mi vida está en el escrutinio público.

Pero claro usted celebra cuando otras autoridades hicieron investigaciones contra cualquier amigo del Gobierno, pero viene a insultar al Procurador General que le inicia una a usted, solamente le sirve los funcionarios cuando inician investigaciones a los amigos del Gobierno, poca, poca capacidad tiene usted para hacer su propia defensa, cuando trata de esconder su responsabilidad se dé riendo injustamente al Presidente, a su familia y al Ministro de Justicia, no se lo voy a tolerar Senador, a mí me respeta o si tiene algún señalamiento contra mí hágalo.

Pero no se esconda en la inviolabilidad, que yo tengo mi vida limpia, transparente y por eso estoy aquí parado, espero que la investigación que le inician le permita a usted, le permita darle lo que usted nunca le da a la gente, un principio del Derecho y es el principio de Inocencia, espero que usted pueda probar su Inocencia, la que usted nunca le da a los demás, Senador respete, respete Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo voy a ser breve señor Presidente; primero, me ratifico en todo lo dicho; segundo, las acusaciones que yo he hecho contra los hijos del Presidente las sustenté durante 1 hora aquí y no pudieron ser refutadas; segundo, lo que yo considero una inmoralidad en la conducta del

Ministro de Justicia la sostuve durante 1 hora aquí en este debate, en este Congreso y no fui refutado, o sea.

Yo no hago afirmaciones gratuitas o me van a decir ¿Que no es cierto el horror de las chuzadas del DAS? o me van a decir que no es cierto el horror de las chuzadas de la DIPOL? o me van a decir ¿Que no es cierta la persecución contra los hijos de miembros de la oposición en Colombia?

O me van a decir que no es cierto que el Congreso de Estados Unidos y el Congreso de Canadá tienen sancionado a este Gobierno ¿Por qué no pasa un examen de derechos humanos? O me van a decir ¿Que no es cierto los horrores de los Directores del DAS? O me van a decir aquí que no es cierto ¿Que a la madrugada señor Ministro del Interior y de Justicia entró el enviado de un narcotraficante a la Casa de Nariño a complotar contra la Corte Suprema de Justicia?

Esas son realidades que se han planteado aquí a lo largo de todo el debate, luego las frases que yo pongo ahí cada una de ellas tiene toda la sustentación, quisiera usted señor Ministro y no quiero prolongarme en esto porque creo que no tiene sentido. Quisiera usted señor Ministro que lo defendiera siquiera el 10% de los que me defienden a mí en Colombia, quisiera usted, lo reto a que me muestre una cosa que se le pueda parecer en lo que tiene que ver con mi vida pública y con la vida pública; quienes lo han defendido a usted en todas sus conductas durante 30 años. ¿Y en el debate que aquí hicimos sobre las conductas de su señor hermano?

En tercer lugar, nosotros queremos dejar Constancia, de que esta es una Reforma de mentiras, por qué decimos de mentiras, porque casi todo lo que se propone se defiende a la ley, si entra a regir la Reforma no va a ser gran cosa en materia de cambiar las costumbres Políticas, para las Elecciones del 2010, habrá que hacer leyes estatutarias y leyes ordinarias y reglamentaciones posteriores que no van a operar para el 2010.

En cuarto lugar para abreviar me referí en la sesión del jueves pasado al tema de la llamada parapolítica y en eso el doctor José Darío Salazar Cruz estuvo de acuerdo en que de pronto podrían cambiar el texto de los artículos 4° y 6° de la propuesta, con el fin de incluir una iniciativa del Senador Juan Carlos Vélez Uribe, que incluya dentro del tema de los reemplazos y dentro del tema de las sanciones los delitos contra la participación democrática y lo explicamos con toda claridad.

En estos artículos se imponen sanciones y se prohíbe el reemplazo en la curul, de personas que hayan conformado grupos Paramilitares y yo no creo que ninguno de nuestros colegas haya tenido camuflado y fusil y bayoneta en un grupo Paramilitar, o que lo hayan financiado, dice que de pronto Paramilitares financiaron a Congresistas.

Pero no he sabido de Congresistas financiando grupos paramilitares, o que los hayan promovido, tampoco sabemos de Congresistas que públicamente hayan promovido un grupo paramilitar, pero lo que sí sabemos, es que esos delitos contra la participación democrática, que son los delitos de constreñimiento al elector, de alteración de resultados, de voto fraudulento, de trasteo de votos, por ejemplo, son los delitos típicos de la llamada parapolítica.

Lo que se hizo con este fenómeno fue presionar a gentes de municipios, de veredas, de pueblos, a votar por determinado candidato según la querencia del Jefe

Paramilitar de la zona, y eso no queda aquí sancionado, eso no da lugar a la pérdida de la curul ni a la sanción del Partido, ni a la sanción del Director del Partido, ni a nada, pero insisto, recibo con o espero que las palabras del doctor José Darío Salazar Cruz. Y la posición del doctor Juan Carlos Vélez Uribe salgan adelante y que al votar el articulado señor Presidente, se haga esta modificación que nos parece bastante importante, si no la hacen, la Reforma va a ser objeto de la peor de las críticas que se le pueda hacer, se va a decir que se hizo una Reforma Constitucional, para dejar a un lado y a salvo el tema de la parapolítica y que eso lo hizo el mismo Congreso, que está sindicado, investigado, en un gran número de sus integrantes por el tema de la parapolítica.

De tal manera que ese es un tema que deben mirar con mucho cuidado, en quinto lugar, el Partido Liberal patrocinó desde el primer debate en el Senado de la República, quitar la inhabilidad para los Diputados y los Concejales, no estamos en contra de que los Diputados y los Concejales puedan aspirar a las curules del Congreso, eso le da dinamismo, eso le da movilidad, a los partidos y a la dirigencia Política y en ese tema no tenemos mayores objeciones.

Desde luego, tenemos objeciones en el tema del umbral, es que comenzaron con el 5% y volvieron al 2% e instrumentalizaron una Norma que les asegura los votos de las minorías que van a desaparecer en la próxima contienda Electoral, porque se van a integrar al gran Partido Uribista, o al Partido Conservador, o a la U, o yo no sé a dónde.

Pero no logramos avanzar en la idea de que haya partidos fuertes, la más grande crítica que uno le podría hacer en materia Política a Álvaro Uribe Vélez, es que está acabando con los partidos políticos, hasta el punto de que no fue capaz, porque no quiso de crear un Partido propio, y hoy los Conservadores, y hoy la U, y hoy Cambio Radical, y hoy las minorías uribistas son partidos que dependen y que viven de la voluntad Autocrática y Plutocrática del Presidente Uribe.

Si los quiere les quita los puestos, si los quiere les da más puestos, los maneja, los manipula y los está destruyendo, incluso al Partido Liberal le hace juguetas despreciables, y cosas que rechazamos, como la de poner a Rodrigo Rivera a viajar por el Caribe en un yate acompañado de José Obdulio Gaviria, eso es, tres millones y medio de que, pero los de Rivera los debió pagar José Obdulio.

Todas esas son cosas que destruyen los partidos y destruyen la democracia, yo termino señor Presidente, insistiendo en algo que dije no propiamente para indisponerme con las personas que profesan religiones distintas o parecidas a la mía, todos somos hermanos en Jesucristo, y yo soy católico y ustedes son cristianos y debe haber agnósticos y todo lo que quieran, y eso es muy respetable.

Pero yo insistiría en que la Reforma no se puede estudiar con esa prevención de creer que en Colombia no hay un Estado laico, tolerante con los distintos cultos y con las distintas religiones, la idea que se está enviando es que Colombia es un Estado confesional, con tolerancia para la civilidad y eso así no es.

Me parece Senador Armando Benedetti Villaneda, que le daría una cara Democrática al Proyecto de Reforma que están aprobando ustedes, el que el plu-

ralismo, la participación, el multiculturalismo tengan presencia en la Constitución Política, como ya lo tienen hoy, prohibir estas normas Senador Armando Benedetti Avellaneda es atentar, sí, contra los principios fundamentales que consagran la Democracia Participativa y Pluralista, y contra las Normas Constitucionales que protegen la diversidad y la pluralidad étnica, religiosa, sexual, de raza, etc.

Con qué tolerancia proceden algunos que prevalidos de su condición religiosa identifican Pluralismo con diversidad sexual, eso no nos parece admisible y se lo decimos con mucho respeto, esa Norma no es para darle un incentivo a los homosexuales que vayan en las listas de los Partidos.

Esa Norma es para darle un incentivo a los partidos que, en sus listas incluyan Representantes de los distintos credos, de las distintas etnias, de las distintas razas, de las distintas culturas, que hay en nuestro país.

Así que deberían tenderse esas normas señor Ministro del Interior y de Justicia, yo sé que usted la apoya por razones Políticas de tratar de buscarle una mayoría a esta Reforma, pero por lo menos debemos dejar constancia, de que quienes defendemos el pluralismo, y la pluralidad cultural, seguiremos luchando porque eso que ya está en la Constitución no desaparezca.

Es que durante 104 años Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos tuvimos un Estado confesional, y tuvimos una religión oficial, la religión católica, apostólica y romana, y esa religión dirigió la educación pública, y la educación privada, estuvo en gran parte en manos de esas comunidades religiosas, y en el 91 dimos un salto impresionante a la libertad religiosa y a la libertad de cultos.

Y dejamos de ser un Estado confesional, pero si ustedes siguen negando estas Normas y proponiendo esos contenidos vamos a regresar a un Estado confesional y vamos a regresar a un Estado en el que primero estará la razón la religiosa que la Razón Política, y primero estará el tema moral que el tema jurídico y eso en un Estado de Derecho y eso frente a una constitución, no es moderno, no es avanzar a que haya una convivencia pacífica sino retroceder a discusiones y a enfrentamientos que ya habíamos superado y que tuvieron un remedio en la consagración de ese Pluralismo y de esa multiplicidad cultural.

Yo no voy señor Presidente a prolongar mi intervención pero esperaré que con lo que ha dicho el doctor Jesús Ignacio García Valencia, con lo que han dicho otros distinguidos Congresistas Liberales y con lo que yo acabo de decir nuestros colegas del Senado, y el público que nos puedan ver. Entiendan que no es un capricho ni es una arbitrariedad la decisión del Partido Liberal a oponerse a esta Reforma Política, tenemos razones políticas, tenemos razones jurídicas y tenemos razones filosóficas para decir no, de pronto sí se requiere una Reforma Política, pero no está, aspiraríamos a una Reforma de consensos porque las únicas reglas que no puede hacer la mayoría ni que puede imponer el Gobernante son las Normas Electorales.

Porque con esas es que jugamos todos, en cualquier democracia por subdesarrolladas que sean, las normas electorales exigen y requieren un consenso un respeto a las minorías, un respeto a la oposición y jamás pueden ser una imposición de la mayoría, en lo Electoral no, porque es que si se rompe ese principio del consensuar,

las Reglas Electorales, todos terminaremos dándole patadas al tablero y eso puede ser desastroso para el futuro de la Patria.

De tal manera señor Presidente que le agradezco que hayamos tenido oportunidades de expresar nuestro disenso y a ustedes que entiendan que no es que nos opongamos a la moralización de la política, que no es que nos opongamos a sancionar a los partidos y a los Movimientos como podría entender algún malvicente, sino que quisiéramos una Reforma más verdadera más efectiva, más oportuna para hoy, y no para un futuro que ya no afecte los graves males que sufre hoy la democracia y la forma como se hace la Política en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho, quien da lectura a dos constancias:

Presidente me ha dado la palabra en un momento supremamente complicado para mí, yo tengo que decir, voy a leer 2 constancias de 2 minutos, pero tengo que decir lo siguiente, yo milité en el movimiento obrero independiente y revolucionario MOIR durante 20 años con Jorge Robledo, yo salí por diferentes motivos hace unos 10 años tal vez del MOIR y puedo asegurar que esa Organización Política ni tuvo, ni ha tenido y absolutamente nunca tendrá nexos, o ligazón o simpatía con una fuerza armada, nunca, nunca, es decir, la acusación hacia Jorge de que tiene que ver con la Farcpolítica me parece a mí un crimen y discúlpeme Presidente pero me cogió este debate así.

Yo tengo que expresar con absoluta seguridad que a Jorge pueden acusarlo de lo que quieran, de que es radical, de que es muy vertical en sus, de cosas de esas, pero que tenga que ver con una organización hoy, ayer o alguna vez en su vida, nunca, además, yo estuve en esa Organización y doy fe de que a nosotros incluso la misma izquierda nos atacaba porque nosotros no simpatizábamos, digo nosotros los que eran del MOIR, ya, ya la leo, ya la leo, bueno yo, yo tengo que precisar que nunca, que hasta la misma izquierda nos cuestionaba, cuestionaba al MOIR porque no simpatizaba con la vía armada y yo creo Ministro, yo creo Ministro que usted sabe eso y sabe de lo que es y de lo que ha sido el comportamiento del MOIR, en lo otro cada uno responderá, voy a dejar una constancia señor Presidente sobre el municipio de Soacha, Cundinamarca.

Constancia

En el municipio de Soacha, Cundinamarca, se vienen agudizando los problemas económicos, sociales y de seguridad porque la administración municipal pareciera que no le importa la vida de sus habitantes.

La inseguridad en los diferentes barrios de la ciudad se ha incrementado en forma alarmante, a tal punto que ante la desidia gubernamental, muchas Juntas de Acción Comunal, han efectuado recolectas para contribuir en los gastos de gasolina y arreglos del parque automotor de la policía.

Para “contribuir” a este ambiente de inseguridad, el señor Alcalde pretende quitar el cerramiento del Conjunto Residencial San Carlos, donde habitan 5.500 familias y hace 18 años, por problemas de robo y vio-

lación de niñas, la comunidad con la ayuda de la Administración Municipal de ese entonces, logró el cerramiento del Conjunto.

La actitud del señor alcalde obedece a una persecución política, porque desde el Concejo Municipal se viene ejerciendo un control político sobre sus pésimas actuaciones que ya están denunciadas ante la Procuraduría General de la Nación, tratando de pasar una cuenta de cobro a una comunidad, al querer generarle problemas de inseguridad con la eliminación del cerramiento de su conjunto residencial.

Denuncio ante las autoridades competentes y ante el país estos hechos, solicitando que se respete el derecho a la seguridad que merecen los habitantes de Soacha y, se evite esta alcaldada del señor Ernesto Martínez.

Jesús Bernal Amorocho,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2009

Constancia

LA LIQUIDACION DE CAJANAL, OTRO ZARPAZO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS COLOMBIANOS

A las 11 de la noche del viernes 12 de junio de este año, el Gobierno Nacional militarizó las instalaciones de Cajanal, procediendo a su liquidación mediante el Decreto 2196 de 2009, dejando sin empleo a más de 800 trabajadores.

Desde hace 64 años cuando fue creada, Cajanal venía atendiendo la liquidación y pago de cesantías y pensión de jubilación, pensiones de invalidez, seguro por muerte, auxilios por enfermedad, asistencia médica y gastos de entierro de los empleados y obreros, de carácter permanente al servicio de la Nación, en cualquiera de las Ramas del Poder Público, incluyendo al magisterio colombiano, que lo asumió en 1976, contando a la fecha con 230.000 pensionados y 26.000 cotizantes.

En diciembre de 2004 se inició el desmonte de Cajanal con la liquidación de los servicios de salud que prestaba a sus afiliados y, mediante Decreto 3902 del 3 de noviembre de 2006, dispuso la suspensión de la atención al público y por ende de las actuaciones administrativas en el periodo comprendido entre el 7 de noviembre de 2006 y el 5 de marzo de 2007, inclusive y, finalmente le dio la estocada final el viernes pasado.

La decisión se tomó, según el Gobierno, debido a la corrupción, desorganización e ineficiencia en la prestación del servicio a los afiliados y a los pensionados. La entidad afronta un represamiento cercano a 50 mil solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas y pensiones.

Este argumento siempre fue esgrimido por los gobiernos de turno, casi desde su fundación, pero nunca hicieron nada para corregir las irregularidades que se presentaban, ni la Superintendencia de Salud en su momento, ni el alto gobierno. Igual que ocurrió con el Seguro Social, dejaron marchitar a Cajanal para después proceder a liquidarla con el propósito de convertir la salud y las pensiones en un negocio para los particulares. Porque el gobierno nacional no tomó a tiempo las medidas para corregir las falencias de la entidad aplicando el principio de “tratar la enfermedad para salvar al paciente” y, no matarlo.

De esta manera queda expedito el camino a los Fondos privados de pensiones para que asalten definitivamente los aportes en pensiones de los trabajadores para su lucrativo negocio, ahora que acaba de ser aprobada en la plenaria de Senado una reforma tributaria que le permite a estos pulpos dedicarse a hacer negocios, previa autorización de los trabajadores para que su seguridad futura quede sujeta a la rentabilidad y al riesgo de los mercados, cuando la pensión, no solo es una necesidad, sino una certidumbre para el beneficiario directo y para su familia.

Como Senador de la República e integrante del Polo Democrático Alternativo, rechazo este nuevo atentado contra la seguridad social de los colombianos.

Jesús Bernal Amorochó,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., 16 de junio 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaña, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 475

Junio 16 de 2009

Como es de público conocimiento, la Procuraduría General de la Nación manifestó la existencia de pruebas que vinculan a miembros de movimientos políticos y ex servidores públicos con el homicidio de Luis Carlos Galán Sarmiento e informa que adelantará las averiguaciones del caso. Posición que es concordante con la tesis manifestada por el Fiscal General de la Nación, de que tal crimen corresponde a un delito de lesa humanidad pues es la manifestación de un deliberado intento de exterminar al Nuevo Liberalismo, tal y como lo reflejan también el homicidio de Rodrigo Lara Bonilla, los atentados a Enrique Parejo González, y Alberto Villamizar Cárdenas, el atentado al avión de Avianca en el que iría César Gaviria Trujillo, sucesor de la candidatura presidencial de Galán, así como las muertes de múltiples concejales.

La comprensión de que el exterminio de movimientos políticos y sus líderes constituyen delitos de lesa humanidad, es un avance significativo para Colombia en aras de lograr el triunfo de la verdad, la justicia y la reparación, condiciones previas para cualquier reconciliación. Esta tesis permitirá esclarecer también los hechos relacionados con los militantes de la Unión Patriótica y magnicidios como el de Alvaro Gómez Hurtado.

Hay que recordar que la jurisprudencia de tribunales internacionales ha reconocido que cuando un grupo criminal armado adopta una agenda paralela a la de un Estado, este es responsable de las acciones de tal grupo. En este sentido, dado que el Nuevo Liberalismo fue objetivo militar de la agenda contrainsurgente en Colombia, en la que estaban amalgamados los intereses de narcotraficantes, grupos paramilitares con su proyecto

político junto con infiltrados en los organismos de seguridad del Estado, implica el deber para las autoridades de actuar de manera pronta y eficaz.

Por lo anterior, respetuosamente proponemos a la Plenaria del Senado, resaltar la importancia del reconocimiento que hizo la Fiscalía General de la Nación sobre el carácter de lesa humanidad de delitos como el magnicidio de Luis Carlos Galán Sarmiento e instar a las autoridades respectivas, especialmente a la Fiscalía General de la Nación, para que de conformidad con tal posición y con las normas legales vigentes tome a la mayor brevedad las decisiones pertinentes.

Griselda Janeth Retrepo Gallego, Mario Salomon Náder Muskus, Darío Angarita Medellín, Cecilia Matilde López Montaña, Juan Carlos Vélez Uribe.

Siguen firmas ilegibles.

16.06.09

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Puello Chamí.

Palabras del honorable Senador Jesús Puello Chamí.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Puello Chamí, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 476

Cítese al Señor Ministro de la Protección Social, al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Interior y Justicia, para que en sesión Plenaria del Senado de la República, rindan explicaciones sobre el estado de la salud pública en el departamento de Bolívar, sobre el reconocimiento de reajustes pensionales al personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación de Bolívar efectuado por el gobernador del departamento, y sobre el manejo de la emergencia invernal del 2008 en Bolívar, todo lo cual ha generado serias denuncias contra el Gobernador de Bolívar.

La fecha de esta sesión será establecida por la Mesa Directiva de la Corporación, y posteriormente se adjuntará el cuestionario para los señores Ministros.

Invítese a esta sesión al Señor Procurador General de la Nación, al Fiscal General de la Nación y al Contralor General de la República.

Presentada a consideración del Senado por los honorables Congresistas,

Jesus Puello Chamí.

16.VI.2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, desde la Comisión Séptima Constitucional después de un debate de Control Político al Gobierno Nacional en torno al régimen de pen-

siones de los maestros que fue motivado en el hecho de que el Consejo de Estado emitió un concepto según el cual el régimen especial de pensiones de los maestros expiraría el 31 de julio de 2010, esa Comisión accidental que fue ampliada a instancias de la Mesa Directiva del Senado de la República, se reunió en el día de hoy con presencia del Ministro de la Protección Social, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Educación Nacional, de los Congresistas que conforman esa Comisión Accidental liderada por nuestro Presidente, el Senador Hernán Andrade y por miembros de la Federación Colombiana de Educadores, y esta mañana hemos llegado a un acuerdo unánime en esa Comisión Accidental, Senador Arias, y Presidente de la Comisión Séptima, porque allí nació en nuestra Comisión, esta Comisión Accidental.

Llegamos a un acuerdo unánime, unánime que hoy se lo queremos transmitir a todos los Educadores y las Educadoras del país, ese acuerdo unánime radica en que conforme al artículo 81 de la Ley 812 de 2003 y el Acto Legislativo 01 de 2005, el régimen especial de pensiones de los educadores se mantuvo incólume en esas normas, que ese régimen se preserva para los educadores vinculados al 27 de junio de 2003 y que los únicos educadores que han perdido ese régimen especial son los que se vinculan a partir del 27 de junio de 2003, esa fue la clara decisión que tomó este Congreso y ese mensaje de tranquilidad se lo queremos transmitir hoy a los Educadores Colombianos y quiero dar fe señor Presidente de que el Ministro de la Protección Social de manera directa esta mañana reconoció que aquí en este Congreso de la República se había hecho un pacto Político entre el Gobierno, este Congreso y la Federación Colombiana de Educadores, plasmado en el artículo 81 de la Ley 812 y ratificado en el Acto Legislativo 01.

De manera que con este mensaje le queremos devolver tranquilidad a los Maestros Colombianos y yo quiero Presidente destacar la labor que en esta Comisión hizo la Senadora Gloria Inés Ramírez, que hicieron los Senadores Dussán, Guevara, el Senador Héctor Helí Rojas que hizo también parte de esta Comisión Accidental, el doctor Luis Fernando Velasco, el doctor Efraín Cepeda del Directorio Nacional Conservador y que había sido ponente, hoy estuvo interviniendo el doctor Luis Enrique Devia y la doctora Gema López de la Cámara de Representantes, quiero resaltar la tarea del liderazgo asumida por nuestro Presidente del Congreso y de este Senado, el doctor Hernán Andrade, porque debo decírselo y así se lo digo de manera clara a los maestros, sin su liderazgo, doctor Hernán Andrade, no hubiéramos sido capaces quienes veníamos de la Comisión Séptima de haber sacado esa tarea que nos encomendó la Comisión Séptima adelante.

De manera que este es un muy buen mensaje para los Educadores Colombianos a quienes le debemos decir entonces que la interpretación del Congreso, la posición del Gobierno Nacional y de este Congreso de la República a través de todas sus tendencias, es que deben estar tranquilos porque el régimen especial de los maestros vinculados al 27 de junio de 2003, se mantiene incólume, es decir, no expira el 31 de julio de 2010, sino que como lo dijera el ponente de este Acto Legislativo, el Senador Mario Uribe, ese régimen va a ser de marchitamiento lento, en hora buena doctor Arias por habernos permitido hacer parte de esta Comisión, en hora buena su participación señor Presidente y

mucha gratitud a todas las Bancadas en este tema que le devuelve tranquilidad a los maestros y le devuelve la tranquilidad al país, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es muy brevemente señor Presidente porque es sobre el mismo punto, hemos dado nuestros conceptos ante la justicia, ante la opinión y ante el Magisterio señor Presidente en el sentido de que el Partido Liberal que hizo parte de la Comisión de ponentes de la Reforma Constitucional, fue parte de ese acuerdo como lo recuerda el Senador Luis Carlos Avellaneda, yo no voy a profundizar en el tema, pero me parece que desde luego el Ministro y el Gobierno deben salir a decir que aquí hubo ese compromiso más que Político, doctor Avellaneda, un compromiso Constitucional de respeto a los derechos adquiridos del Magisterio Colombiano cuyo régimen no se podía acabar como proponían algunos, si a alguien hay que darle desde luego méritos señor Presidente porque a todo señor, todo honor, es a Luis Carlos Avellaneda, porque más que cualquier otro ha sido el promotor de esa idea que se concilió con el Gobierno, desde luego el Senador Avellaneda es un poco más generoso con el Gobierno que con los Congresistas en el sentido de que nosotros impulsamos con usted ese pacto y el Gobierno adhirió a ese pacto, pero no quería el Gobierno ese pacto.

Recuerde usted que la propuesta del Gobierno era acabar todos los regímenes especiales y exceptuados, incluido el del Magisterio, incluido el de la Fuerza Pública, e incluido el del Presidente de la República que mandó una carta diciendo que querían que le acabaran su régimen exceptuado y fue gracias al esfuerzo de este Congreso que logró convencer al Gobierno que con toda claridad señora y señores Senadores, se dijo que se mantenía el régimen de la Fuerza Pública, el régimen exceptuado de los ex Presidentes, el régimen de los del Inpec y que en este tema del Magisterio era absolutamente claro, no, permítame señor Presidente, que es que voy a hacer una proposición o una solicitud y no se afane que en la Reforma Política voy a intervenir menos de las 3 horas que utilicé en la Comisión Primera, la vamos a discutir, pero tranquilos y en buen ambiente, pero déjeme terminar.

No está angustiado el Ministro y usted sí, entonces estoy dejando constancia de que aquí el Congreso no es el intérprete de la Constitución, el intérprete de la Constitución es la Corte Constitucional, los Jueces de Constitucionalidad, nosotros a duras penas por razones de autoridad podemos interpretar la ley, pero sí es muy importante Senador Luis Carlos Avellaneda que todos le pidamos a la Mesa Directiva que esta discusión y los acuerdos de la subcomisión se le hagan conocer al Consejo de Estado, a la Corte Suprema, a la Corte Constitucional para que tengan esto que nosotros decimos y escribimos como una información que evite que vuelvan a ocurrir casos como el que ocurrió hoy, que es lo que nos ocupa, que un concepto de una autoridad judicial en un caso concreto pone en duda si subsiste o no ese régimen especial del Magisterio para aquellos maestros vinculados antes del 2003, entonces me parece muy importante que todo el trabajo de la subcomisión y que todas estas discusiones, señor Presidente con mucho respeto insisto se le envíen a los Jueces y especialmente a la Corte Constitucional.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Eso que está diciendo con tanta autoridad, fue exactamente la conclusión esta mañana, que la intervención suya en la Comisión Primera como ponente, la nuestra, todo el acopio que hay, la posición hoy vertical del Gobierno Nacional que el pacto político fue así, se la copiamos y se la entreguemos al Consejo de Estado y levantamos un acta Senador Rojas con toda la documentación y la posición, quería, eso lo que quería ahora, que le quería pedir la palabra, pero termine Senador Héctor Helí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Quería dejar como constancia esas palabras, hacer esa petición y solicitar desde luego a los Jueces de la República que tengan en cuenta esos consensos tan importantes que de vez en cuando se dan al interior de este Congreso y que no den vía a interpretaciones que pongan en duda ese régimen que tanto con tanta claridad mantuvo y defendió el Congreso de la República Senador Luis Carlos Avellaneda, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted y al Congreso poco nos reconoce, esa es una labor del Congreso, de la Comisión Primera y de los Senadores de la República hoy avalada por el Gobierno Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Palabras del honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Muchas gracias señor Presidente, quiero llamar la atención de todos mis colegas aquí en el Congreso y tiene que ver con lo que le ha sucedido a nuestro colega Jorge Robledo, hoy es él mañana cualquiera de nosotros, a mí me parece que es el momento de hacer un alto en el camino para que los funcionarios públicos, cualquiera que sea su categoría, cualquiera que sea el ente que represente, ejerzamos las funciones dentro de la órbita de nuestras competencias y en los escenarios naturales, porque no puede continuar en una sociedad como la nuestra que tantas dificultades tiene para que las altas esferas del poder, sin distinciones de ninguna naturaleza, se den a la tarea de publicar o propiciar para que algo que tiene que ver con el secreto por ejemplo de las investigaciones, lo conozcamos primero a través de los medios de comunicación y no se haga a través de las instancias procesales que hoy están ocurriendo.

Quisiese invitar desde esta tribuna, porque igual que usted Jorge no me van a silenciar de manera alguna y mucho menos a ningún Compañero del Congreso de la República, aquí tenemos que hacerle saber a quienes se han equivocado en el ejercicio del cargo que hay que hacer un alto en el camino por la salud de la Patria, porque parece ser que está haciendo carrera lo que escuchaba hace muchos años como Vicente, que se decía que no se le negaba una orden de captura a nadie y entonces antes de que la persona interesada llegue a tener un indicio siquiera de que su conducta va a ser investigada, ya todos los medios se encargan de así

hacerlo, a mí me parece que todos nosotros tenemos responsabilidades y la responsabilidad inicia en casa, y esa responsabilidad tiene que mirarse con los efectos dañinos a la sociedad que hoy se descompone,

Me parece que los Congresistas somos los interlocutores del sentir de lo que sucede, la paquidémica administración de justicia en todas las instancias del Poder Judicial hace que se desconfíe de que este sea un estado social de derecho porque en la práctica no se ven los fallos oportunos y eso hace que se lleguen a las instancias a las que ha llegado la sociedad Colombiana, quisiera resistirme a pensar que se tratan con algunas informaciones extra-procesales de que se genere una conspiración contra los entes de poder y concretamente lo hablo a voz viva contra el Congreso, porque es extraño que esas decisiones hayan trasegado diferentes instancias y a través de los medios se le esté haciendo el juego a esa situación.

Invito entonces a todos los funcionarios y especialmente a aquellos que tienen una dignidad que conlleva mayor responsabilidad y limitaciones en el ejercicio de sus cargos, a la prudencia, al respeto a los derechos de los demás, a que el protagonismo sea el resultado de una eficiente tarea y no el protagonismo a través de injurias o calumnias, o cuestionamientos que se hacen a viva voz, por esa razón quisiera dejar esta constancia porque es el momento señor Presidente con todo respeto, un minuto para la Nación, es el momento que se decanten estas pasiones, aquí no debemos de pensar de que somos unos contra otros, aquí la responsabilidad nuestra es la de construir el país que merecen esos hijos que hemos traído al mundo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria regresar a la discusión de la "Reforma Política" y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, (acumulados 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 Cámara), por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

Los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar, Mario Salomón Náder Muskus y Bernabé Celis Carrillo, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Dejo constancia de mi retiro de la plenaria del Senado de la República en el día de hoy martes 16 de junio antes de la iniciación de la discusión y aprobación del Proyecto de acto legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara.

Juan Carlos Restrepo Escobar.

16.VI.2009

Constancia

Dejo constancia de mi retiro de la sesión de hoy martes 16 de junio, en el momento anterior a la iniciación de la discusión y aprobación del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (Acumulados 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 Cámara), por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia**, hasta tanto se surta la discusión y aprobación del mismo.

Bernabé Celis Carrillo.

16.VI.2009

Constancia

Dejo constancia de mi retiro de la plenaria del Senado de la República en el día de hoy martes 16 de junio antes de la iniciación de la discusión y aprobación del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (Acumulados 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 Cámara), por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.**

Mario Salomón Náder Muskus.

16.VI.2009

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la Mesa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente muy brevemente, es que los impedimentos deben resolverse uno por uno y el señor Secretario debe leer con claridad los motivos que tiene cada Senador para declararse impedido, uno de los temas que más discusión tienen en esta Reforma Política, es el tema de los impedimentos, nosotros con mucho respeto por los colegas esperamos que nos permitan conocer con claridad los motivos de esos impedimentos y no vamos a utilizar alusiones ni a la Corte, ni a presiones de ninguna naturaleza, lo único que pedimos es que se resuelvan tranquilamente los impedimentos, que se tenga en cuenta eso sí que aquí no se va a poder hacer el carrusel que hicieron en la Comisión Primera del Senado.

Allí nosotros dejamos unas constancias graves sobre la forma cómo se discutieron esos impedimentos, que se deje claro aquí que esta es una función casi judicial de los Senadores, esta no es una función Legislativa, cuando se acepta o se rechaza el impedimento de un colega, se debe hacer conociendo unos hechos y haciendo una valoración de derecho, y lo digo con todo respeto señores Senadores, ojalá no salga por ahí alguno a decir que los queremos intimidar, yo ya incluso estoy cerca de algunas fórmulas como le dije al Senador José Darío Salazar de la Reforma Política y lo sabe también el Senador Juan Carlos Vélez, pero el tema de los impedimentos sí nos preocupa porque es que hemos dicho en varias ocasiones y lo dijo el doctor Jesús Ignacio García Valencia cuando sostuvo su ponencia, aquí hay reglas, fórmulas Constitucionales y que nos benefician a nosotros mismos.

Temas como el del cambio de Partido, temas como el de que no funcionan las investigaciones sino hasta después del 2010 para la silla vacía, todos esos son temas que nos benefician directa y personalísimamente, entonces señor Presidente esperamos insisto, que con mucho cuidado señor Secretario, se lean los impedimentos, se nos permita discutirlos y votarlos uno por uno y se deje expresa constancia de que quien se declara impedido no participa en la votación de su propio impedimento.

La Presidencia manifiesta:

Vamos leyendo uno por uno de acuerdo a como lo dice el reglamento y nos lo recuerda el Senador Héctor Helí Rojas, perfecto constancia de retiro de la Senadora Yolanda Pinto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 16

Por el no: 45

TOTAL: 61 Votos

VOTACION NOMINAL AL IMPEDIMENTO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CAMARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129, 140 DE 2008 CAMARA)

por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

DEL HONORABLE SENADOR VICTOR VELASQUEZ REYES

Por el SÍ honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Artunduaga Sánchez Edgar

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cuéllar Bastidas Parmenio

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

Iragorri Hormaza Aurelio

López Maya Alexander

López Montaña Cecilia Matilde

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío

Yepes Alzate Omar.

16.VI.2009

VOTACION NOMINAL AL IMPEDIMENTO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CAMARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129, 140 DE 2008 CAMARA)

por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

DEL HONORABLE SENADOR VICTOR VELÁSQUEZ REYES**Por el NO honorables Senadores:**

Acosta Bendeck Gabriel
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Portela Rodríguez Olano
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

16.VI. 2009

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

IMPEDIMENTO**(Negado 16 de junio de 2009)**

Conforme a lo consagrado en los artículos 291 y 292, del Reglamento Interno del Congreso, formalmente presento solicitud de impedimento y respetuosamente, pido se me excuse para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley 012 de 2008 Senado**, por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la *Constitución Política de Colombia*. Ya que dicho proyecto toca el tema de la silla vacía y en la actualidad yo me encuentro ocupando la curul del ex Senador Habib Merheg por el Partido Colombia Viva.

Con un fraternal saludo en Cristo Jesús.

Victor Velásquez Reyes,

Honorable Senador de la República.

Bogotá, D. C., junio 10 de 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, es para dos cosas, la primera yo he puesto en consideración con el Secretario un impedimento para este proyecto y la razón la explico porque me tengo que retirar entre otras porque me voy a retirar para la votación de los impedimentos para no estar presente en la votación de los impedimentos y además porque no voy a estar presente sea cual sea la decisión que tome el Senado frente a mi impedimento, no voy a estar en la discusión del proyecto, ni en la votación, y además voy a estar también en la conciliación de la ley antitabaco.

La razón de mi impedimento es porque en el momento se me adelanta una indagación preliminar por parte de la Corte Suprema de Justicia y esta razón considero me impide participar de la discusión y la votación de este proyecto, por lo tanto anuncio mi retiro en este momento, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Señor Presidente yo quiero con relación a la votación que acabó de darse por el impedimento planteado por el Senador Velásquez, explicar mi voto en el sentido de que las circunstancias de un Congresista que en estos momentos ostente su investidura de manera permanente, en mi opinión no configuran un impedimento por esa razón y esa causa, así como que quienes ostenten en forma transitoria reemplacen mientras se investiga a un Congresista dependiendo del resultado,

lo votaría en el sentido contrario, o sea, aceptándola y esto lo digo por cuanto que en mi caso particular cuando este proyecto y el de Reforma a la Justicia se planteó, yo propuse un impedimento en la Comisión Primera hasta el momento en que yo ocupaba u ostentaba esta condición con carácter transitorio, no así en la actualidad, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, la misma dirección del Senador Mauricio Jaramillo, he radicado en la Secretaría General un impedimento, he considerado que por encontrarme incurso en una indagación preliminar en la Corte Suprema, debo presentarle a la Corporación el impedimento, pero sin embargo también anuncio mi retiro para la votación del mismo y para la votación de la ley, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

(Negado 16 de junio de 2009)

Honorables Senadores:

En virtud del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la honorable Plenaria se me declare impedido de participar en el debate y en la votación del **Proyecto de ley 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican y aclaran unos artículos de la Constitución Política.** (Reforma Política), por encontrarme incurso en inhabilidad prevista por la ley.

Carlos Julio González Villa,
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No se fastidie conmigo que no tiene motivo para fastidiarse, y yo no los voy a fastidiar, yo he pedido que los impedimentos se voten nominalmente y lo he pedido por el problema que existe de llamado carrusel, si ustedes no quieren votar nominalmente, yo retiro la proposición, pero dejo constancia de que ahí por la salud de los colegas va a ocurrir algo muy complicado y es que como no hay votación nominal no sabemos quiénes se autohabilitaron negándose entre ellos los impedimentos y ese es un hecho bastante preocupante para los que voten la Reforma.

Me parece que podríamos agilizar la votación o yo no sé cómo señor Presidente, pero es que es muy grave que como usted acaba de decir, diga, ¿quiénes rechazan el impedimento?, los demás dicen señor Secretario, ¿cuáles son los demás?, así no se votan los impedimentos y así los que están haciendo el quórum pueden quedar en problemas porque por lo menos ellos tienen que tener el derecho a dejar constancia de que no participaron en la votación de ese impedimento que han presentado, entonces, yo no tengo inconveniente en retirar la proposición de la votación nominal, pero usted decidirá señor Presidente me parece mejor votarlos nominalmente, lo otro es tender una cortina para que no sepamos quién habilitó a quién, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Hay 19 impedimentos radicados, yo no me someto, usted prefiere que sea nominal insiste, nosotros quedamos tranquilos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Lo prefiero, no puedo decir por ayudar, por advertir a los colegas de que estamos en algo muy serio, la Reforma se va a aprobar hoy o mañana, aquí hay votos suficientes para aprobarla, pero tramitemos bien lo de los impedimentos porque por tramitarlos mal señor Presidente es que hoy la Corte, creo que mañana ya citan a los primeros de la Cámara y eso no fue por votar la Reforma, fue por tramitarla de una manera contraria a la ley y se vota contraria a la ley cuando se crea una oscuridad acerca de cómo se habilitan quienes van a votar esa Reforma, yo considero que se debe votar nominalmente como se votó el del Senador Víctor Velásquez.

La Presidencia manifiesta:

No se vicia si se vota nominal o no, si usted la retira, pero vamos a votar entonces ese impedimento nominal y público señor Secretario.

Por solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 9

Por el no: 50

TOTAL: 59 Votos

VOTACION NOMINAL AL IMPEDIMENTO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CAMARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129, 140 DE 2008 CAMARA)

por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

DEL HONORABLE SENADOR CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA

Por el SÍ honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Artunduaga Sánchez Edgar

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Valencia Jesús Ignacio
 López Montaña Cecilia Matilde
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Yepes Alzate Omar.
 16.VI. 2009

**VOTACION NOMINAL AL IMPEDIMENTO
 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NU-
 MERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CA-
 MARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129,
 140 DE 2008 CAMARA)**

*por la cual se modifican y adicionan unos artículos
 de la Constitución Política de Colombia.*

**DEL HONORABLE SENADOR CARLOS JU-
 LIO GONZALEZ VILLA**

Honorables Senadores por el NO:

Acosta Bendeck Gabriel
 Andrade Serrano Hernán
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Espíndola Niño Edgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Sabogal Ramón Elías
 Mejía Marulanda María Isabel
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Portela Rodríguez Olano

Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.
 16.VI. 2009

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Por solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia abre la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 11
 Por el no: 44
 TOTAL: 55 Votos

**VOTACION NOMINAL AL IMPEDIMENTO
 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NU-
 MERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CA-
 MARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129,
 140 DE 2008 CAMARA)**

*por la cual se modifican y adicionan unos artículos
 de la Constitución Política de Colombia.*

**DE LA HONORABLE SENADORA GRISEL-
 DA JANETH RESTREPO GALLEGO**

Honorables Senadores por el SÍ:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Guevara Jorge Eliécer

López Montaña Cecilia Matilde
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Yepes Alzate Omar.
 16.VI. 2009

VOTACION NOMINAL AL IMPEDIMENTO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CAMARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129, 140 DE 2008 CAMARA)

por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

DE LA HONORABLE SENADORA GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO

Honorables Senadores por el NO:

Acosta Bendeck Gabriel
 Andrade Serrano Hernán
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Rosero Manuel
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio
 Irigorri Hormaza Aurelio
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Portela Rodríguez Olano
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.
 16.VI. 2009

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

IMPEDIMENTO (NEGADO)

Me declaro impedida para estudiar la Reforma Política por ser una de las Congresistas que resultó favorecida por las vacancias de las cuales habla la Reforma Política; no participo del debate y me retiro.

Griselda Janeth Restrepo Gallego.

16.VI.2009

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya.

Por solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 12

Por el no: 49

TOTAL: 61 Votos

VOTACION NOMINAL AL IMPEDIMENTO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CAMARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129, 140 DE 2008 CAMARA)

por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

DEL HONORABLE SENADOR ALEXANDER LOPEZ MAYA**Honorables Senadores por el SÍ:**

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Artunduaga Sánchez Edgar

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Valencia Jesús Ignacio

Guevara Jorge Eliécer

López Montaña Cecilia Matilde

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío

Yepes Alzate Omar.

16.VI. 2009

VOTACION NOMINAL AL IMPEDIMENTO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CAMARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129, 140 DE 2008 CAMARA)*por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la lítica de Colombia.***DEL HONORABLE SENADOR ALEXANDER LOPEZ MAYA****Honorables Senadores por el NO:**

Acosta Bendeck Gabriel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Bernal Bacca Tulio César

Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos

Cepeda Sarabia Efraín José

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Corzo Román Juan Manuel

Char Chaljub Arturo

Delgado Blandón Ubéimar

Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Gerlén Echeverría Roberto

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

López Sabogal Ramón Elías

Mantilla Colmenares Jairo

Mejía Marulanda María Isabel

Name Cardozo José David

Núñez Lapeira Alfonso María

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Portela Rodríguez Olano

Puello Chamíé Jesús

Restrepo Betancur Luzelena

Reyes Cárdenas Oscar Josué

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Rodríguez Carlina

Schultz Navarro Charles William

Sierra Grajales Luis Emilio

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Velásquez Reyes Víctor

Vélez García Jorge Enrique

Vélez Uribe Juan Carlos

Villamizar Afanador Alirio

Villegas Villegas Germán

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

16.VI. 2009

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya.

IMPEDIMENTO**(NEGADO)**

Le solicito a la honorable Plenaria del Senado aceptar mi impedimento en votar la Reforma Política y participar en la discusión del mencionado proyecto, por estar incurso en una investigación preliminar en la honorable Corte Suprema de Justicia.

Le ruego a la Corporación aceptar dicha solicitud.

Alexánder López Maya.

16.VI.2009

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, manifiesta lo siguiente:

Senador Héctor Helí, Senador Héctor Helí, yo quería consultarle, yo sé que cada impedimento es diferente pero si alguien hubiera cometido una falta ya la habría cometido en el que usted llama, jurídicamente

el carrusel, que significa que las personas voten a pesar de que él mismo ha manifestado el impedimento, por qué no nos permite bajo su retiro votar individualmente cada impedimento, pero que no requiramos votación nominal y pública, si usted lo tiene a bien.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor presidente, yo tenía otra pregunta para usted antes de contestar la suya, ¿por qué cuando el doctor Cruz sale a verificar la votación aparecen 10 Senadores más?, y aquí nadie ha entrado, estoy sorprendido de cómo el doctor Cruz ve más quórum que el doctor Emilio Otero, pero mire, yo le dije ahí están los votos para aprobar la Reforma Política, no es problema del Partido Liberal de hecho aquí estamos.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del honorable Senado de la República, doctor Hernán Francisco Andrade Serrano:

Y les agradecemos muchísimo.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Los que estamos con Pardo, los que están con Pardo andan en cóctel, pero los demás estamos aquí acompañándolos y aunque algunos quisieran que nos fuéramos, no nos vamos a ir, los vamos a acompañar hasta pasada la medianoche, si es el caso, vamos a intervenir muy a fondo, pero yo le dije a usted si quiere yo la retiro, no hay ningún problema, el problema es que queda mal ya que unos se decidan nominalmente y los otros no se sepa quién levantó el impedimento a quién, pero yo le facilito el tema señor Presidente, porque a la larga, pues en cuero ajeno todo es muy llevadero y yo retiro la proposición de la votación nominal y dejo en sus manos cómo quiere seguir tramitando los impedimentos que faltan.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del honorable Senado de la República, doctor Hernán Francisco Andrade Serrano:

Muchas gracias Senador Héctor Helí, además queremos oír su intervención y el país también y usted está inscrito, con televisión.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Presidente y Senadores, es que para salvar lo que ha manifestado el Senador Héctor Helí Rojas, lo que se debe hacer es que la persona cuyo impedimento se va a considerar, anuncie su voto negativo y anuncie que deje constancia de que no va a participar en la votación, simplemente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del honorable Senado de la República, doctor Hernán Francisco Andrade Serrano:

Se deja, pero es que el Senador Rojas va más allá, no solamente el que declara impedido dejamos constancia que no participa, sino que él pretende también saber si alguno de los que está pendiente de que le resuelvan el impedimento o le han resuelto también vota, el tema es más, más complejo pero ya hay una tendencia, ya hay unas votaciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier, e informa que deja constancia de su retiro del Recinto.

Por solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier; e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación, en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 10

Por el no: 48

TOTAL: 58 Votos

VOTACION NOMINAL AL IMPEDIMENTO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CAMARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129, 140 DE 2008 CAMARA)

por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

DEL HONORABLE SENADOR JORGE ELIECER BALLESTEROS BERNIER

Honorables Senadores por el SÍ:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Artunduaga Sánchez Edgar

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Valencia Jesús Ignacio

Guevara Jorge Eliécer

López Montaña Cecilia Matilde

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Restrepo Gallego Griselda Janeth

Rojas Jiménez Héctor Helí

Yepes Alzate Omar.

16.VI.2009

VOTACION NOMINAL AL IMPEDIMENTO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CAMARA (ACUMULADOS 051, 101, 109, 128, 129, 140 DE 2008 CAMARA)

por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

DEL HONORABLE SENADOR JORGE ELIECER BALLESTEROS BERNIER

Honorables Senadores por el NO:

Acosta Bendeck Gabriel

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío

Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio
 Iragorri Hormaza Aurelio
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Portela Rodríguez Olano
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Salazar Cruz José Darío
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 16.VI. 2009

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.

IMPEDIMENTO

(Negado 11 de junio de 2009)

Bogotá, D. C., junio 11 de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

Respetado Presidente:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política, en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, y en particular a la recomendación de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, mediante concepto del 15 de mayo de 2008, C.P. Luis Fernando Alvarez Jaramillo y con número de Radicación 1903, me permito poner en conocimiento de la Plenaria de esta Corporación el impedimento para participar en el debate y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (acumulados números 051 de 2008 Cámara; 101 de 2008 Cámara; 109 de 2008 Cámara; 128 de 2008 Cámara; 129 de 2008 Cámara; 140 de 2008 Cámara)**, por medio del cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia. (Reforma Política), en virtud de una investigación preliminar que en la actualidad la honorable Corte Suprema de Justicia adelanta en mi contra.

Atentamente,

Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que, gracias, es que como tenemos a la niña del lenguaje manual, 17, 20 impedimentos, cada uno de los nombres, es bastante desgastante, entonces para que ella simplemente digan que están en votación cada dos minutos o algo así, que se encuentra en votación, porque es bastante engorroso y entonces si usted lo permite para que se avise y se hable que estamos en votación.

La Presidencia manifiesta:

No, por supuesto que sí, porque nos tendrán que decir, cómo, cómo se llama Jairo, ¿cómo se dice Jairo Clopatofsky?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que solamente para decir Clopatofsky, se pueden imaginar, claro que si dicen Héctor Helí Rojas, pues es más sencillo, entonces si usted lo, Clopatofsky, entonces si lo permite para que, para que...

La Presidencia manifiesta:

Simplemente va anunciando los resultados de la votación sin repetir cada Senador, además quiero felicitarlas y nos han felicitado a toda la Mesa Directiva del Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(Negado 16 de junio de 2009)

Acogiéndome al artículo 182 de La Constitución Nacional en concordancia con el artículo 286, numeral 6 de la Ley 5ª de 1992, pongo en conocimiento de la Plenaria mi Impedimento para participar en la discusión y aprobación del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (acumulados 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 Cámara)**, por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia. (Reforma Política) debido a que la Corte Suprema de Justicia me abrió una investigación preliminar.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., junio 16 del 2009.

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara y Jesús Enrique Piñacué Achicué.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Solicito se me declare impedido para votar el Acto Legislativo de Reforma Política, por cuanto considero que podría estar incurso en un eventual conflicto de intereses, por consagrar temas relacionados con la silla vacía.

Luis Emilio Sierra Grajales.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia y Edgar Artunduaga.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Bonilla.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Por medio del presente radico impedimento para debatir el artículo de la silla vacía en el proyecto de Reforma Política que se debate en el día de hoy.

Rodrigo Lara Restrepo.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Bonilla, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga y Carlos Enrique Alvarado Chávez.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Conforme al artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 282 y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento impedimento para votar el proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara; por ser objeto de una investigación previa en la Corte Suprema de Justicia.

Dilian Francisca Toro Torres.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, los honorables Senadores: Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Solicito a la Plenaria del honorable Senado de la República, aceptar mi impedimento para debatir el proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado.

Luis Fernando Velasco Chaves.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, los honorables Senadores: Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Acogiéndome al artículo 182 de la Constitución y en concordancia con el artículo 268 numeral 6 de la Ley 5ª de 1992, pongo en conocimiento de la Plenaria mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de Cámara, por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia**; ya que en la actualidad estoy siendo investigado por la honorable Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

Oscar Josué Reyes Cárdenas.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas, los honorables Senadores: Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Acogiéndome al artículo 182 de la Constitución y en concordancia con el artículo 268 numeral 6 de la Ley 5ª de 1992, pongo en conocimiento de la Plenaria mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de Cámara, por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia**; ya que en la actualidad estoy siendo investigado por la honorable Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

Oscar Josué Reyes Cárdenas.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas, los honorables Senadores: Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Tulio César Bernal Bacca.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Solicito aceptar mi impedimento para votar el proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, por estar reemplazando actualmente al Senador Antonio Valencia Duque quien presentó renuncia a su cargo.

Tulio César Bernal Bacca.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Tulio César Bernal Bacca, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Bogotá, D. C., junio de 2009

Doctor

HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO

Presidente

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Respetado doctor:

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 5ª de 1992 artículo 291, me permito presentar impedimento para votar en segunda vuelta el **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, por medio del cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (Reforma Política)**. Lo anterior toda vez que la Corte Suprema de Justicia adelanta investigación previa en mi contra.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,

Senadora de la República.

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Doctor

HERNÁN ANDRADE SERRANO

Presidente del honorable Senado de la República

Presente.

Referencia: Reforma Política - Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 Cámara. Acumulado con los Proyectos 051, 101, 109, 128, 129 y 140 de 2008 de la Cámara, respectivamente.

Apreciado señor y demás miembros de la Mesa Directiva del Senado:

En ejercicio de las funciones de Senadora de la República de Colombia, de conformidad con lo contemplado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y a la sazón de considerarme incurso dentro de la causal de “conflicto de intereses”, bajo el entendido que fui quien reemplacé al señor ex Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, esto es, ocupé “la silla vacía”. Como lo señalé en vez pasada y como estimo, que tal escollo representa en mi opinión una doble moral, votarlo y ante la convicción de encontrarme impedida para aprobar o desaprobar esta temática prevista en el proyecto reseñado ut supra dentro del artículo “6º”, quiero respetuosamente ante la plenaria dejar expresa constancia de mi retiro del recinto. Obviamente consciente que en el pasado no se me aceptó dicho impedimento, le reitero mi decisión para que se disponga lo que legalmente corresponde.

Lo anterior concordante con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Daira de Jesús Galvis Méndez.

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Me permito presentar impedimento al proyecto de Reforma Política, toda vez que estoy reemplazando al doctor Gil, que ha sido investigado por la Corte junto con otros miembros de mi Partido.

Edgar Espíndola Niño

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Edgar Espíndola Niño, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Me permito informar a la Plenaria del honorable Senado de la República, que me declaro impedida para debatir y votar el **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado**, por la cual se modifican unos artículos de la Constitución Política Colombiana.

Solicito a la Plenaria aprobar mi solicitud como quiera que ingresé a este Senado ocupando una curul dejada por quien estaba siendo investigado en el llamado proceso de la "Parapolítica".

Yolanda Pinto Afanador.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Honorables Senadores:

En virtud del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la honorable Plenaria se me declare impedido de participar en el debate y en la votación del **Proyecto de Acto Legislativo 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se modifican y aclaran unos artículos de la Constitución Política (Reforma Política), por encontrarme incurso en inhabilidad prevista por la ley.

Mauricio Jaramillo Martínez.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, los honorables Senadores: Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Alvarado, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan de Jesús Cárdenas Chávez.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Me permito en la sesión de la fecha, solicitar aprobar mi impedimento para votar el Acto Legislativo número 12 de 2008, que modifica los artículos de la Constitución Política, por ocupar una curul por la renuncia de un Senador investigado por la Parapolítica.

Juan de Jesús Cárdenas Chávez.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Juan de Jesús Cárdenas Chávez, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jesús Puello Chamíe.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Solicito se me declare impedido para votar el proyecto de Reforma Política, por supuesto conflicto de intereses por el artículo de la silla vacía.

Jesús Puello Chamíe.

16.VI. 2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Jesús Puello Chamíe, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Darío Angarita Medellín.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Conforme a los artículos 182 de la Constitución y 286 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto que me declaro impedido para participar en el proyecto de acto legislativo de Reforma Política, por haber reemplazado a la Senadora Adriana Gutiérrez.

Darío Angarita Medellín.

16.VI. 2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Jesús Puello

Chamié, los honorables Senadores: Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares, quien deja constancia de su retiro.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

De conformidad con los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me declare impedido para discutir y votar el Acto Legislativo, relativo a la Reforma Política, por cuanto que los artículos relacionados con la vacancia de la silla vacía, podrían impedirme contrariar el ejercicio como Senador.

Jairo Mantilla Colmenares.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Jesús Puello Chamié, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

De conformidad con los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 186 de la Constitución, solicito se me declare impedido para discutir y votar el Acto Legislativo relativo a la “Reforma Política”, por cuanto los artículos relacionados con las vacancias y la silla Vacía podrían afectarme y por consiguiente generar un conflicto de intereses.

Cordialmente,

Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Jesús Puello Chamié, los honorables Senadores: Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Edgar Artunduaga.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Edgar Artunduaga.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

Me declaro impedido para votar la Reforma Política (Proyecto 012 de 2008) porque “La silla vacía” se relaciona con mi presencia en el Congreso, en reemplazo del Senador Hugo Serrano Gómez.

Edgar Artunduaga Sánchez.

16.VI.2009

Dejan constancia de su voto positivo al impedimento presentado por el honorable Senador Jesús Puello Chamié, los honorables Senadores Héctor Helí Rojas Jiménez, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Ignacio García Valencia, Edgar Artunduaga, Carlos Enrique Alvarado Chávez, Omar Yepes Alzate y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

IMPEDIMENTO

(APROBADO)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria del honorable Senado de la República para participar en la decisión y votación del artículo correspondiente del **Proyecto de Acto legislativo 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica y aclaran unos artículos de la Constitución Política de Colombia**, lo anterior en razón a que un familiar en el grado de consaguinidad establecido en la ley es actualmente diputado del departamento de Santander y en consecuencia existe conflicto de interés.

Dejo constancia que una vez se inicie la discusión del artículo mencionado me retiraré del recinto hasta que finalice su discusión y trámite.

Presentado por:

Alirio Villamizar Afanador,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente y honorables Senadores. He solicitado el uso de la palabra para manifestar mi incon-

formidad con el proyecto que se empieza a discutir, de reforma política, por varios aspectos, en primer lugar, porque el Acto, el proyecto contiene una norma que tiene que ver con la constitucionalización de la diversidad sexual, para los partidos y Movimientos Políticos, que más personas de estas tendencias incluyan en sus listas a Corporaciones públicas, consagran incentivos económicos o patrimoniales para esas colectividades políticas.

Yo llamo la atención a quienes son miembros del Partido Conservador, para que no se privilegie estos comportamientos en una reforma política, en virtud de que constitucionalizar tendencias sexuales demeritan y crean un privilegio odioso, un privilegio; Caro y Ospina en el himno de ese Partido dice igualdad sin privilegios, y llamo la atención también, a los miembros de la Bancada que respalda a la administración pública para que este punto sea erradicado del proyecto.

En segundo aspecto creo, que el acto de reforma política contiene una extensión, para los partidos y Movimientos Políticos, que por cualquier circunstancia avalen a personas que sean condenadas, la parte pertinente de la norma, que yo glosó, dice: los partidos o Movimientos Políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos, para cargos o corporaciones públicas de elección popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el período del cargo público; esa extensión de la responsabilidad, a una persona jurídica que está violando el principio de la responsabilidad individual, para pasarla a una persona jurídica, y es de público conocimiento que las personas jurídicas nunca delinquen, los que delinquen son las personas naturales.

En consecuencia que esta parte de la norma que acabo de leer, estaría en contravención con las normas constitucionales del principio de inocencia, en primer lugar de la presunción de inocencia y en segundo lugar, extiende una responsabilidad penal que es individual, por esas motivaciones, yo sí solicitaría, a la Bancada retirar estos artículos, para que la reforma pueda tener un final feliz y pueda ser aprobado, porque de lo contrario, estaríamos nosotros mismos desconociendo la Carta Política.

Y finalmente, creo que establecer el 3% para el reconocimiento de partidos, implica imponer o establecer un cuello de botella, a la democracia y es violar el espíritu del Constituyente del 91, que lo que quiso fue abrir los espacios políticos, para que más ciudadanos, para que más colombianos participaran en el manejo de la cosa pública, por tanto, considero que al consagrar este privilegio también, estaríamos violando y como cristiano, que parte de las escrituras recuerdo una sentencia bíblica en el Profeta Isaías, que dice: Ay de los que expiden leyes injustas, consagrar un privilegio para la diversidad sexual, es un privilegio, es una norma injusta que viola la ética y la moral pública, así es que yo pido la solidaridad del sector conservador, pido la solidaridad de la Bancada de Gobierno, para que esta, estas partes, estas porciones de la norma que se pretende aprobar sean retiradas, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Gracias señor Presidente, igual Presidente, para unirle a la proposición que hace el Senador Víctor Velásquez, en el sentido de erradicar del texto de la

reforma política, un artículo que de una u otra forma este privilegiando unas tendencias sexuales, si bien es cierto, la Constitución es abierta para todo mundo, independientemente de su tendencia, nosotros no podemos constitucionalizar y mucho menos apoyar económicamente un gusto o una tendencia sexual, primero porque va en contravía de los principios generales del derecho, porque va en contravía de los principios constitucionales y porque va en contravía precisamente de las reglas de juego, que se han establecido para todos los colombianos, por eso me uno precisamente a la proposición que hace el Senador Víctor Velásquez; llamo a mis compañeros de Senado a la reflexión, para que no privilegiemos aquí tendencias y gustos sexuales, más con ayudas económicas como se pretende en el proyecto realizar, de no ser así, de que no se logre avanzar en este tema, quisiera apartarme precisamente de apoyar la Reforma Política señor Presidente, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con una salvedad, estamos en la discusión general del proyecto, no es la discusión del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Y así me conteste Benedetti de una vez, Presidente usted estaba presente en la Comisión Primera cuando, a petición de quien habla, se suprimió del texto del artículo el que se le diera privilegios de cualquier naturaleza, a cualquier Partido por el solo hecho de registrar en sus estatutos el reconocimiento de la diversidad, que ahora es la palabra que se utiliza, para denotar otras conductas; el Senador Benedetti que era el ponente se comprometió en suprimir lo que la Comisión no aprobó y en traer a la Plenaria del Senado, un artículo recortado, ajustado a la realidad, hoy en día los partidos políticos en sus estatutos pueden aprobar o improbar lo que deseen, en sus estatutos internos pueden aprobar o improbar la diversidad o la multiplicidad o lo que quieran, pero lo que es claramente equivocado y por eso la Comisión lo enmendó, es que se le dé cualquier tipo de privilegios y mucho más privilegios financieros, a quienes reconocen la existencia de un hecho en la sociedad.

Yo recuerdo, doctor Benedetti, que uno de los argumentos que di es que en todos los partidos se presenta ese problema de la diversidad, en el Partido Conservador, en el Liberal, en la U, o en la X, en la Y y en la Z, no hay un Partido, que sea populoso que no tenga el problema de la diversidad, en dos millones de conservadores, nosotros tenemos el problema de la diversidad, yo no sé cuántos millones en liberales haya, pero tienen el problema de la diversidad, o el tema de la diversidad, y así ad infinitum señor Presidente, por eso yo le ruego al doctor Benedetti, que haga las aclaraciones respectivas sobre lo que aprobó la Comisión Primera y lo que se trae a la consideración de la Plenaria, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, yo no entiendo al doctor Gerlén, porque ya se le había explicado en privado qué era lo que se quería; es más yo iba a traer, yo no iba a hablar ni siquiera este artículo, ya había llegado a un acuerdo con la doctora Claudia Rodríguez, con el señor Ministro del Interior sobre este artículo, pero ustedes se quieren hoy lucir como patriarcas de la moral y una cuestión que nada de eso está diciendo, yo hasta me iba a lucir trayendo las palabras que usted dijo en la Comisión Primera, las he debido traer, eso me pasa por ingenuo, por la cosa aquí.

Entonces mire lo que dice esto doctor Gerlén que me aparece usted hoy como una especie de Pilatos sin que nadie le haya puesto a escoger entre Barrabás y Jesucristo, dice: la ley establecerá incentivo a los partidos y Movimientos Políticos que creen condiciones de representación pluralista, de acuerdo con criterios de equidad, de género y respeto por la diversidad señor Presidente, en ningún momento aquí yo le he quedado mal doctor Gerlén porque usted dijo que se le quitaran las palabras incentivo financiero y que se quitara la palabra financiero y que se le quitara la palabra financiero, y aquí delante del Secretario de la Comisión Primera le explicamos que quedó tal y cual como quería Su Señoría.

Entonces señor Presidente y doctor Arias, usted que me está viendo con ojos inquisitivos, usted encuentra señor Presidente que aquí no dice nada diferente doctor Velásquez y quiero hacer claridad a la Plenaria y a los televidentes que todos los que hablaron pertenecen a una iglesia cristiana, con lo cual yo no tengo nada, con lo cual siempre estuve en desacuerdo con la discriminación que a ustedes se les hizo en el paso en los años 90 y en los años, a principios de este siglo, por eso entonces quiero decirle doctor Velásquez que lo que a usted lo molesta, lo que aquí se está poniendo otra vez Enríquez Maya, se lo pongo a usted como garante, está en el artículo 7° doctor Velásquez, cuando se habla de diversidad étnica y cultural y también está en el artículo 13, cuando se habla de igualdad para no discriminar a ningún grupo, lo que usted llama el gustito sexual, que le molesta, doctor Víctor Velásquez, aquí no existe absolutamente nada y, voy a doctor Arias a repetir otra vez el artículo para que vea usted que no existe nada de lo que muchas de las personas me dijeron o hablaron antes que yo.

La ley establecerá incentivo a los partidos y movimientos políticos que creen condiciones de representación pluralista de acuerdo con criterios de equidad de géneros y esto es para las mujeres y respeto a la diversidad, la diversidad señor Ministro también son las Etnias, los jóvenes, las mujeres, los afrodescendientes, que repito está también en el artículo 7° en lo que tiene con igualdad doctor Velásquez, no hay nada, nada totalmente diferente a lo que existe en ese artículo, entonces ustedes señor Presidente que aquí hay un interés de macartismo, de señalar ese artículo, y obviamente al autor; el artículo, en una situación que no está escrita hay, son solamente suposiciones, temores que ojalá Freud algún día explicarlos o desde la psicología que nos explicaran, de sí mismo, otros conciudadanos que

tienen derecho a vivir en un Estado, porque han sido discriminados, porque son minorías señor Presidente.

Yo no quiero entrar, y ojalá no me siga dando la espalda, a polemizar sobre este artículo, yo lo que creo es lo que dice ahí; esto también repito es para los jóvenes, para las mujeres, para las etnias, para los indígenas, para los afrodescendiente, si alguien cree que hay que seguir discriminando, si alguien cree que los partidos no deben buscar una igualdad para ellos, pues entonces votemos definitivamente y no hay ningún problema señor Presidente, yo la conciencia la tengo tranquila, pero lo que no puedo permitir es que alguien sin haber leído el artículo, porque podría meter las dos manos al fuego, que creo que no lo había leído, solamente de oídos le habían comentado algo, porque si lo hubiera leído, sabe que eso ya está en 2 artículos de la Constitución, el 7° y el 13, solamente lo puse como para ponerlo dentro de los partidos si así quisiera, es solamente es solamente, eso Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Con la venia señor Presidente, no simplemente, yo creo que no debemos armar un debate sobre este inciso, nosotros habíamos hablado con el doctor Benedetti y él había estado de acuerdo en que se pudiera retirar el inciso, yo le rogaría el favor, el Gobierno estaría de acuerdo en que ese inciso se votara negativamente o se retirara de la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Estamos votando el articulado, que estamos votando la moción de orden, además usted es ponente, Senador Arrieta, no primero el Senador Arrieta y después se la doy a usted.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Presidente, mire, yo creo que estamos empezando mal el debate de este proyecto de acto legislativo, el orden establecido en la Ley 5ª, y la usanza, y el buen tino que usted ha tenido para dirigir este tipo de debate complejos, indican que hay que darles la palabra a los ponentes, luego hay voceros de los partidos, luego usted ha establecido un criterio para que los Senadores que tengan a bien opinar sobre el tema tan complejo como este lo hagan, y yo pido Presidente que conozcamos a fondo el texto de este acto legislativo, acabamos de votar un impedimento positivo, sobre un artículo que no viene, la Comisión Primera de Senado, tuvo a bien eliminar por votación la prohibición de la inhabilidad a Concejales y Diputados para que aspiraran aun renunciando.

El tema que nos ocupa hoy, yo no creo que hay que votarlo negativamente, aquí hay una categoría abierta, diversidad de todo orden como lo ha señalado el Coordinador de ponentes en un momento de lucidez que ha tenido en su intervención, hemos superado el escollo Presidente de los impedimentos, entonces yo le pido, por favor sin ánimo por supuesto de impedir que el doctor Schultz, que tiene ganas de hablar en el Senado, hoy hay televisión, un tema polémico, pues hable pero que le ponga orden Presidente al debate o de lo contrario vamos a hacer de este ejercicio de hoy, un ejercicio muy difícil, muy complejo, nos darán las 12

de la noche y seguramente no podremos evacuar hoy y conciliar el texto como debe hacerse, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Palabras del honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Gracias Presidente, quiero comenzar diciéndole al Senador Arrieta que tengo el derecho de hablar como Senador de la República, y ese derecho lo voy a ejercer acá y vamos a ceñirnos al reglamento, a la Ley 5ª, tengo por seguro que lo voy a hacer muy breve, la intervención del Ministro ha sido muy clara y precisa y él ha reconocido que el Gobierno acepta la eliminación de este inciso; por eso me voy a permitir dejar por Secretaría, Presidente a consideración de todos los honorables Senadores una proposición en el sentido de que se elimine el último inciso del artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo número 12 del 2008 Senado, 106 Cámara del 2008 acumulado con otros proyectos de Cámara *“por el cual se modifica y se adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia”*.

Muy breve, esto lo estoy presentando porque obviamente, la adición que se le hace a la modificación introducida al artículo 109 de la Constitución Política, obviamente hace referencia a introducir unos incentivos a los partidos y Movimientos Políticos que creen condición de representación Pluralista, de acuerdo con criterio de equidad de género y de respeto por la diversidad.

El primer aspecto que quiero reseñar es que, en mi criterio, se incurrieron en dichos de procedimientos y su formación y por su contenido material, y lo preciso de una manera muy puntual, la violación ostensible a un principio de consecutividad, por adicionarse a última hora al presente acto legislativo, durante el trámite en el último debate en la Plenaria del Senado, por la cual se incurrió en evidente vicio de inconstitucionalidad conforme lo establece el último inciso del artículo 375 de la Constitución Política y a eso se refería el Senador Gerlén cuando intervino, precisamente porque el artículo 375 en el último inciso dice que en este segundo período sólo se podrán debatir iniciativas presentadas en el primero y esto fue obstruido en la propia Comisión Primera Constitucional permanente.

Igualmente, porque creemos que está obviamente violando el principio de unidades en materia, así aquí se diga que esto tiene un propósito de permitirle que los partidos y los movimientos Políticos introduzcan unos beneficios económicos, a lo que tiene que ver con la diversidad de género y a lo que tiene que ver con el respeto con la diversidad obviamente esto está generando un propósito de buscar que estos beneficios lleguen por inclinaciones sexuales, y eso obviamente viola el artículo 13 de la Constitución Política, porque allí se establece un principio Constitucional de igualdad, mire todas las personas nacen libres dice el artículo 13, de iguales ante la ley y recibirán la misma protección y el mismo trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos y libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, por razones de raza, por razones de origen nacionales o familiar de lengua, de religión, de opinión política y filosófica.

La Corte Constitucional preciso que el derecho de igualdad es la facultad que tiene toda persona a recibir un trato no discriminatorio por parte de la sociedad y del Estado, según el merecimiento común en relación a la racionalidad y dignidad y por los méritos particulares fundados en la necesidad y el trabajo, lo que estamos diciendo en otras palabras es que no podemos estar de acuerdo que si el artículo 109 hace referencia, miren a lo que hace referencia el artículo 109 de la Constitución Política, el 109 habla de la publicidad y control de las finanzas de los partidos y la contribución estatal a sus gastos electorales; si el artículo 109 está hablando y eso es lo que se está modificando, mal puede introducirse este tipo de discriminaciones que se están haciendo para favorecer, rompiendo el pleno de igualdad de los partidos y movimientos Políticos a personas, a miembros de los partidos o a candidatos de los partidos por sus inclinaciones sexuales, porque realmente es lo que se ha pretendido con este inciso para que los partidos lo hagan.

Yo estoy de acuerdo con el Senador Gerlén, los partidos tienen estatutos, ese es un tema que cada partido tendría que resolverlo a su interior y lo que está buscando esta norma es precisamente que en un plano de igualdad los partidos y movimientos puedan recibir las contribuciones del Estado, sin generar este tipo de discriminación puntual, a favor de sus miembros o de los candidatos de los partidos y movimientos políticos. Yo quiero de esta manera para no demorar más mi intervención Presidente, rogarle el favor que usted en su momento presente a la Plenaria esta proposición, porque en el mismo sentido se ha pronunciado el bloque de constitucionalidad en materia del derecho fundamental de igualdad y, yo lo que trato de esta manera es de darle una sustentación a porqué queremos retirar este artículo, voy a limitarme a estos argumentos, tendría otros muchos más, pero en razón a la brevedad, en razón al agotamiento del tiempo y en razón de la posición del Ministro del Interior está de acuerdo el Gobierno de que se retire este inciso, me permito entonces entregar la proposición y anunciar mi voto positivo, porque esta proposición terminaba anunciando mi voto negativo si este inciso permanecía.

Yo no quiero seguir dando otras razones de orden constitucional que justifican plenamente el retiro de este inciso, creo que hay suficiente ilustración por eso señor Presidente, hago entrega de esta proposición que está firmada por un grupo de Senadores de la República que la avalan, está igualmente el otro, las otras firmas de Senadores, para que en su momento se someta a votación y se elimine ese inciso y de esta manera anuncio mi voto positivo a la Reforma Política.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Cuando estemos votando el articulado, sometemos, el Senador Arrieta como ponente me lo ha pedido; no, no lo hemos votado Senador vamos a ordenar el debate, yo lo voy a ordenar, antes de que vuelvan a...

En la Sesión pasada se abrió la discusión del informe con que termina la ponencia no se ha votado, e intervinieron como ponentes los Senadores José Darío Salazar, primero el Senador García, explicando la ponencia negativa, y el Senador José Darío Salazar explicando la ponencia positiva, le asiste razón al Senador Arrieta primero en hablar los ponentes, después los voceros y el Coordinador ponente que es el Senador

Benedetti; así que si hemos comenzado por donde era, porque han debido de hablar primero los ponentes, ponentes que me han pedido el uso de la palabra el Senador Arrieta y el Senador Benedetti, ¿usted quiere para explicar el tema general de la ponencia al Senador Benedetti a intervenir?, a bueno ya lo hicieron, entonces Senador Arrieta, ¿quiere intervenir como ponente?, punto de orden, punto de orden Senador Guevara y Senador Rojas en punto de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, es para pedirle que anuncie los voceros de los partidos que están inscritos, a mí me parece que eso es primero de orden legal, de orden determinado por la forma de discutir el proyecto para luego inscribirnos los parlamentarios que tenemos derecho a intervenir en esta Plenaria, para dar una opinión en torno a esta Reforma que se ha presentado en el Congreso, creo que ese es el procedimiento, ese es el camino que hay que utilizar, entonces para saber en qué nos atecemos, sí.

Pues de todas maneras a mí me parece que la discusión del punto no puede estar cerrado, como lo ha planteado el Senador que intervino anteriormente sí, ese es un punto de discusión si bien nosotros no acompañamos la Reforma Política, podemos hacer una opinión, yo creo que la diversidad en el país es una condición existente y sobre ese punto por supuesto vamos a plantear unas opiniones sí, y creo que son tan respetables como las que defienden el punto de vista contrario a lo que está aquí anunciado que yo creo que si se va a retirar que por supuesto que tendrá una discusión diferente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es para pedirle respetuosamente que como el Senador Jesús Ignacio García Valencia en representación del Partido Liberal presentó su ponencia la semana pasada y esa ponencia propone el archivo del proyecto, pues que se vote, esa que es la ponencia sustitutiva lo del doctor Arrieta, lo del doctor Benedetti, lo de los Pastores de las distintas iglesias que están hablando en este Recinto del Senado, lo pueden discutir después tranquilamente, pero es que a nosotros no nos pueden exigir señor Presidente que los acompañemos en unas discusiones verdaderamente lamentables para la democracia colombiana.

Aquí viene el señor Ministro y tranquilamente dice sí quiten ese inciso, porque hay unos Senadores que creen que el pluralismo es lo mismo que el homosexualismo y que la Constitución es lo mismo que la Biblia y uno tiene que aguantarse que esos discursos de sinagoga, y tiene que soportar que pastores que también son abogados pretenden imponer aquí una confusión verdaderamente lamentable, yo no respaldo a Benedetti en muchas cosas, pero aquí el señor Ministro esta noche negó el pluralismo, negó el múltiple culturalismo, que existe en la Constitución Política y entonces hay que delatar un compromiso del Gobierno, con las iglesias que se están tomando este espacio de discusión civil y que quieren hacer de este Congreso una sinagoga, no nos podemos prestar como Liberales a esas discusiones que se dan al interior de la Bancada mayoritaria del Senado de la República y como no queremos someternos, a tomar partido en semejante absurda discusión,

lo respetamos pero no podemos aceptar que a uno lo elijan aquí para tratar de dar misa o enseñar versículos, en lugar de interpretar artículo de la Constitución y la ley, o esta es una sociedad civil, y es capaz de ser independiente y pluralista, o vamos todos a rezar y pongámonos sotas, y prediquemos en lugar de debatir y discutir.

Yo le pido en nombre del partido Liberal que así como hemos sido respetuosos nos permitan que se vote inmediatamente la Ponencia del doctor Jesús Ignacio García Valencia, no vamos a repetir los discursos, no vamos a intervenir más a fondo ya dijimos todos nuestros argumentos, por favor someta a discusión la ponencia minoritaria del doctor García Valencia, y luego quédense discutiendo ahí sus versículos y sus párrafos de la Biblia y de las encíclicas y de las cartas pastorales, pero no nos pongan a nosotros a intervenir en semejante discusión que debe avergonzar a un Congreso de una Sociedad que se pretende civilista, pluralista, multicultural y respetuosa de la diferencia, es mi petición concreta señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sí, es su petición, pero yo tendría que obviar de intervenciones de ponentes y voceros, tendría que también violar el reglamento, no usted sabe Senador Héctor Helí la que debo votar al final de la discusión es la ponencia que pide el archivo, pero tengo que adelantar la discusión, usted lo sabe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Presidente, lo voy a hacer de manera muy breve y concreta, tal como lo hice en la Comisión Primera cuando se debatió este articulado y esta propuesta no de poca monta, como se ha señalado aquí, seguramente a través de una visión religiosa o una visión producto de la ideología de cada quien se juzga el contenido, el contenido de la Reforma y se trata entonces en este foro, por excelencia de la Democracia de controvertir los distintos argumentos y primará por supuesto aquel que de manera mayoritaria sea votado y se convierta entonces en ley de la República, lo que sí me aterra Presidente, es que por vía de descalificación o de la rigurosa exégesis queramos de plano desecher debates que tienen que ver con derechos fundamentales, incluso con valores si se quieren con principios consagrados en nuestra Carta Política, e iniciábamos este debate con este tema.

No vamos a concretar, de manera dogmática como ha señalado aquí el pastor Schultz a decir entonces que aquí hay una Universidad de carácter sexual únicamente aquí lo que se está hablando de una Universidad de carácter cultural, étnico y Político si se quiere es lo que se está estableciendo ahí, así lo voté en la Comisión Primera, el propio Senador Gerlén hizo una sugerencia frente este articulado para hacerlo mucho más abierto y menos proclive al macartismo o a los señalamientos, por eso se hizo de esa manera respetando las diferentes convicciones y por supuesto la mía que es profundamente laica frente a estos temas, pero observador y

respetuoso al estado de derecho y por supuesto al ordenamiento constitucional.

Yo creo que ese texto que quedó allí Presidente, el doctor Guevara dice que nos apoya en la Reforma política, ah, perdón doctor Guevara pensé que estaba haciendo campaña para la Vicepresidencia, decía Presidente que es respetar el contenido que allí hay, no reducir el absurdo una propuesta que se tiene que seguramente conciliar las diferentes posiciones de colombianos que desde la diversidad piensan diferente a lo que podamos pensar algunos de nuestra posición ideológica o de nuestra posición política, o cosmogónica como quiera llamarse, por eso creo Presidente que no se puede de tajo decir, que hay que hundir este proyecto sobre la base del Dogma y sobre la base de la convicción interior de posturas evidentemente religiosas o predicales o ateas o qué sé yo, entonces yo le pido Presidente que no se despache de tajo esta discusión, sino que se someta a votación su contenido al momento que tengamos que debatir el articulado.

Y más allá Presidente, esta Reforma hace exactamente un año debatimos desde diferentes orillas el contenido de la famosa silla vacía, algunos al Senador Andrade, hoy Presidente y a mí, quisieron esculpirnos como en la antigua usanza cuando quisieron apedrear a los infieles o a un infiel y, entonces la máxima de quien esté libre de pecado lance la primera piedra, pudo haber hecho la salvación y el cambio de concepción que se tenía, aquí como nos opusimos en su momento a la famosa silla vacía que no era otra cosa, que un embeleco de sectores convencidos que por esa vía, era como se le hacía daño al Gobierno, y más que al Gobierno era al Congreso mismo, entonces se pretendía de manera automática una silla vacía sobre la base que quienes seguía en el orden de votación tendrían unos, tendrían responsabilidad en lo que se imputaban a quien ese momento había sido elegido.

Defendimos esa postura Presidente y mire que la historia nos dio la razón, hoy este Congreso funciona con las reglas de juego de la Constitución del 91 y del Acto Legislativo 01 del 2003, pero era las reglas del juego, hoy por supuesto proponemos que hayan unos castigos yo no lo comparto, yo creo que las responsabilidades son de intuición personae, no son delegables y mucho menos transferibles a ningún título de los partidos políticos que son los realizados de carácter civil que no delinque, entonces le trasladamos el castigo anterior a los partidos, pero se lo estamos trasladando a la institucionalidad, es decir al Congreso mismo, por eso para congraciarse con la opinión muchos en público hablan de la silla vacía aunque en privado sabe que eso no es llevadero institucionalmente.

Está bien vamos a apoyar entonces Presidente con unas nuevas reglas del juego, esas famosas figuras entendiendo y quedando claro que es para todas las conductas que se imputen como trasgresora de la ley, una vez que se apruebe la Reforma Política este acto legislativo que puede llegar a puerto seguro a partir del próximo 20 de julio o en el momento mismo en que se sancione, pero no antes Presidente como se pretendía aquí, por eso le presentamos ponencia positiva sobre esa claridad y sobre ese entendido, pero yo sigo muy preocupado por la esencia de la figura como tal.

En Colombia a diferencia en lo que muchos piensan yo creo que la Corte, la propia Fiscalía ha actuado en los casos que han tenido que actuar con las críticas

que se le ha podido hacer con diligencia frente a los hechos que son materia hoy de investigación, entonces los partidos políticos a demás de haber, en carne propia el Congresista, haber sido castigado, también hay que castigar el partido, pero más que eso a la institucionalidad, por eso sigo manifestando mi preocupación frente a esta extraña figura que existiría únicamente y si alguien tiene algún ejemplo le pido que me saque de la penumbra en este Congreso colombiano.

Igual Presidente frente al tema de los concejales y diputados y, yo le pido Presidente que me nombre si usted a bien lo tiene, que me nombre en esa Comisión de Conciliación, porque aquí se utiliza revivir artículos que han sido expresamente declarados, o mejor votados negativamente por Células Legislativas, en este caso con la Comisión Primera, la vez pasada en la Reforma que se hundió se revivieron figuras que ya habían sido finalmente o en esta misma Reforma en la primera vuelta se revivió el tema de la provisión expresa a concejales y diputados, para que aspiraran aun renunciando, eso es clarísimo la Constitución prohíbe la elección simultánea cuando los periodos concilien el tiempo, pero basta la renuncia expresa para que esta prohibición cese como lo dice la propia Corte, razón por la cual no hay ningún argumento, distinto a evitar la competencia regional o nacional, por vía de prohibir a los competidores que se presenten a la justa y a la contienda electoral correspondiente.

Igual Presidente me preocupa mucho y hay una proposición que hemos suscrito con el Senador Rufino Córdoba, en relación con la necesidad de estar afiliado a un partido de movimiento político de las llamadas minorías, un año antes a la fecha de la inscripción de la candidatura aquí estamos jugando nuevamente por fuera del tiempo, si esto quedase así y alguien de aquí aspirara a estar por esa suscripción o de otra corporación ya estaría impedido porque de aquí a que se apruebe esta reforma, al 14 de marzo del 2014 hay 8 meses, habría que buscar una excepcionalidad a este tema para evitar que por esta vía también saquemos de tajo algunos competidores.

Y por último Presidente un tema que le preocupa a los partidos minoritarios, y en esto debemos ser absolutamente francos y sinceros el tema del umbral, pues llegamos a una transición a partir del 2014 del 3%, en gracia de discusión la vamos a aceptar porque se mantiene el 2 por ciento para el año 2010, pero mire Presidente, cuando se deja abierto para que los próximos 2 meses a la inscripción de este acto legislativo, los Congresistas que a bien lo tengan como en la estrategia del caracol, se puedan cambiar con la casa acuesta de partido es la puñalada y la estocada de muerte a los partidos minoritarios, en eso no nos digamos mentiras, además ha habido una clara intencionalidad en esta reforma y en las anteriores de fortalecer los partidos mayoritarios, con el prurito que es mejor tener 2 ó 3 partidos grandes que tener 4 ó 5 partidos entre ellos los grandes y minorías que también tienen un número significativo de Congresistas en la corporación pública correspondiente.

Los partidos minoritarios en esta corporación sumamos 17 Senadores por ejemplo de diversas extracciones como en el Acto Legislativo 01 de 2003 se impuso fue la moda de cambiarse rápidamente de partidos algunos provenientes de colectividades tradicionales otros por necesidades de pasar el umbral, tuvieron que juntarse como una operación Colmena ya no avispa, sino Col-

mena, entonces hubo lo que ocurrió, hubo lo que hubiese de ocurrir, y es que hicimos listas tan diversas y tan disímiles que los resultados saltaron a la vista muy rápidamente, por eso Presidente, mire, tratar de acabar los partidos minoritarios es equivocado, tratar de poner esos umbrales tan altos es equivocado, como tan equivocado fue que en Colombia hubiese 76 partidos, el doctor Moreno de Caro con las mismas firmas tenía 3 partidos y por los tres cobraba financiación al Estado, eso tampoco me parece a mí que es lo correcto en un sistema democrático.

Pero llamo la atención que dejar abierta esta puerta los próximos dos meses, es acabar, es liquidar los partidos minoritarios, habremos de ver, como dice el ciego, qué pasa en los próximos dos meses, una vez que se aprueba esta Reforma Política.

Por lo demás Presidente consideramos que esta Reforma es un avance importante para depurar la política colombiana, ha sido un compromiso de este Gobierno y de miembros de su Bancada que esto transite, de todos estos momentos difíciles que ha pasado el Congreso colombiano y la política colombiana, de alto ruido, de choque institucional, que a veces nos preocupa a todos, sobre todo al Congreso que está prácticamente en el sándwich de estos debates, de estas peloterías institucionales, que ojalá esta Reforma pueda contribuir a que realmente como lo va a hacer depure la política, los partidos presten una mayor atención al igual que sus dirigentes, en la manera como se conforman las listas.

Yo creo que hemos pasado momentos muy difíciles todos los partidos políticos sin ninguna excepción, aquí a veces se suelen hacer chistes bastantes flojos, mirando la paja en el ojo ajeno, sin mirar la biga hacia adentro, que hay en los propios partidos, no hay aquí un partido que haya tenido dificultades en sus filas, seguramente el Partido Mira, pero todos los demás partidos han tenido dificultades y esperamos que esta Reforma como estoy seguro que ocurrirá, o estamos seguros, va a contribuir a que eso se dé a formar una serie de nuevos comportamientos, de nuevo ejercicio y por eso Presidente, nuestra ponencia y nuestra posición como Convergencia Ciudadana, ha sido la de apoyarla con los reparos repito, normales de un partido minoritario dentro de una democracia como es la nuestra. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Mire Presidente, yo no voy a molestar más con este artículo, yo quiero decirle a mi amigo el Senador Schultz que yo no creo que lo que lo inspire a usted acabar con este artículo, sean las sentencias de la Corte Constitucional o la falta de la supuesta consecutividad, que sí la hubo doctor Schultz, porque yo dejé constancias y se aprobaron dentro del artículo de financiación que tenía que ver con el tema de incentivos para los partidos en el tema de la financiación, por eso en ningún momento está tocando la esencia.

Entonces señor Presidente, yo para ahorrarle problemas y para que hablen los voceros y entremos a votar, hoy mañana, cuando usted decida, yo había pensado darle un tratamiento diferente a este artículo, vuelvo y lo digo, lo había hablado con el señor Ministro, lo había hablado con la doctora Claudia Rodríguez, pero ya que están en ese plan y como muy bien lo dijo en un

solo segundo de lucidez que tuvo la intervención del doctor Arrieta, en el sentido en que esto no solamente tiene que ver con la condición sexual, sino también con la etnia, con la cultura, con los afrodescendientes, con los jóvenes, si tanto le preocupa, pues pongan algo que a lo que le tiene miedo para que no le llegue a la Constitución, porque repito esto está ya en el artículo 7° y en el artículo 13; entonces yo señor Presidente voy es, ya no voy a retirar el artículo, no lo pienso hacer, no lo voy a hacer, y miré aquí muy contento y muy gustoso de que me derrotan para ahora que empiezan las elecciones hablar de quienes no les gustan los negros, ni los indios, ni los jóvenes, ni las mujeres, que es la mayoría en este país.

Entonces yo estaré muy atento a eso, entonces estaré contento a que me derrotan, ojalá usted vote esto hoy, para que por televisión todo el mundo se dé cuenta quiénes son los que discriminan y hasta de alguna u otra forma son racistas, en un país que vienen ellos de afrodescendientes y de Indígenas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, colombianas y colombianos. En Representación del Partido Conservador, considero que se está desarrollando hoy algo trascendental, que ha esperado desde hace muchos años la democracia colombiana, hoy que los partidos políticos están permanentemente en el cuestionamiento del pueblo colombiano, yo pienso que esta Reforma Política, como lo puede advertir el pueblo colombiano, en primera instancia crea unas sanciones severas a los partidos y a los Directivos, cuando el Partido o sus miembros tengan vínculos con grupos criminales, este es un avance muy importante, no solamente a los Partidos, sino también a sus Directivos, cuando estos tengan vínculos con grupos criminales de cualquier índole.

Pero igualmente la Reforma Política por primera vez las sanciones pueden ir desde multas hasta la pérdida de la Personería Jurídica de los Partidos, otra sanción severa que se aplica y que el Congreso de la República le puede dar un parte a la Democracia Colombiana, que la política en Colombia se está revisando, se está reestructurando y se está poniendo al punto que quiere realmente la democracia en Colombia; desde la entrada en vigencia de este Acto Legislativo, se crea la figura de la Silla Vacía, para investigaciones nuevas, aún por hechos pasados.

Esta figura de la Silla Vacía, no es solamente como se quiere dar a conocer al pueblo colombiano de que es una figura que se crea posterior, esto puede ser por supuesto, investigaciones nuevas, por hechos que hayan ocurrido en el pasado, y habrá Silla Vacía por supuesto desde que se dicte la orden de captura.

Yo quiero igualmente referirme, señor Presidente y honorables Senadores y apreciados Senadores de mi Bancada, a las palabras inmerecidas, ultrajantes e irrespetuosas de mi compañero de curul, del Senador Jorge

Robledo, contra un gran Ministro, contra el Ministro Fabio Valencia Cossio, y no espera del Senador Robledo estas palabras, porque él que representa un Partido de la izquierda, un Partido que propende por el apoyo sobre todo a las personas que provienen de familias de menores recursos y que se han hecho a pulso, con trabajo y con dedicación, ellos que profesan que a estas personas hay que darles oportunidades para que tengan éxito en la vida, no esperaba que él manifestara estas palabras ultrajantes, respecto al Ministro del Interior y de la Justicia.

Porque quienes conocemos al Ministro Fabio Valencia, como lo conocen todas las colombianas y colombianos, sabemos que es un hombre de lucha, que por supuesto proviene de una familia humilde pero con trabajo, con tesón, con dedicación, de más de 40 años, sirviéndole a la patria, ha demostrado total transparencia, capacidad y por supuesto, mucha visión democrática, yo quiero desde acá, decirle al Senador Jorge Robledo, que en Colombia, y él que representa y dice respetar la democracia no hay delitos de sangre en ninguna democracia, en ninguna democracia hay delitos de sangre, o que él nos demuestre en qué país del mundo sucede esto, y por lo tanto las responsabilidades son individuales, y mi Partido Conservador como siempre lo ha manifestado, le da pleno respaldo, solidaridad y apoyo al Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, pero especialmente a este Ministro ejemplar, Fabio Valencia Cossio. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Enrique Varón Olarte.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

(NEGADO)

De acuerdo en el artículo de la Constitución Política de Colombia y con los artículos 287, 291, 292 y 293 del Reglamento del Congreso la Ley 5ª de 1992, formalmente presento ante la honorable plenaria del Senado de la República, impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara**, por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia, por cuanto en la actualidad me encuentro ocupando la curul del ex Senador Luis Humberto Gómez Gallo del Partido Conservador Colombiano.

Mario Enrique Varón Olarte.

16.VI.2009

Dejan constancia de su retiro del Recinto los honorables Senadores: Parmenio Cuéllar Bastidas, Gabriel Acosta Bendeck, Germán Antonio Aguirre Muñoz y Carlos Enrique Alvarado Chávez.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, manifiesta lo siguiente:

Bueno, votemos, llegamos ya a ese acuerdo, doctor Saúl para evitar que se retiren, Senador Parmenio, si

usted me lo permite acabo de llegar a un acuerdo con el Jefe del Partido Liberal, Candidato Presidencial, doctor Héctor Helí Rojas, para votar la ponencia del doctor Jesús Ignacio García.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo presentada por el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Es que en verdad yo no entiendo, yo no entiendo la dirección en este debate, primero cuando deberíamos estar escuchando las Bancadas acerca de lo que ellas piensan sobre las diversas ponencias, hemos escuchado a varios Senadores sobre algunos artículos con unas posiciones religiosas, sin escuchar las Bancadas, ahora empiezan a votarse ponencias, yo creo que el orden Presidente, en todos los debates, es que primero los ponentes, los diversos ponentes expliquen sus ponencias, luego que las bancadas expongan sus criterios, y luego sí se hace la votación de las diversas proposiciones y luego se entra al estudio del articulado.

La Presidencia manifiesta:

Usted tiene la razón, le acepto la moción de orden.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Yo quiero Presidente, yo quiero Presidente que usted le coloque orden a este debate Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Así se hará, así estaba y así estábamos escuchando voceros, se me acercó el Senador Héctor Helí, que previamente de acuerdo con ustedes votáramos la ponencia, retomemos el orden, el que debe ser, hablemos los voceros.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Villaneda:

Gracias Presidente, es que aquí hay un tema demasiado delicado sobre el tema de impedimentos, yo tengo entendido que el Senador Villamizar presentó un impedimento, el cual le fue aceptado y está interviniendo en este debate; entonces, yo no entiendo, aquí hay un carrusel de impedimentos, pero lo más grave es que impedimentos que han sido aceptados no impiden, no están impidiendo en la práctica a Senadores para que intervengan en este debate, eso me parece demasiado grave, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No, ningún grave.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Sí, claro que sí Presidente.

El Presidente manifiesta:

El Senador Villamizar se le aceptó sobre el tema del artículo de los diputados que fue negado inclusive en Comisión sobre un solo artículo, o si no, yo no lo hubiera dejado intervenir.

Estamos votando el impedimento del Senador Varón, con los votos negativos ya registrados, ha sido negado. Como voceros, les acepto, ustedes tienen la razón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rufino Córdoba Triviño, como Vocero de Colombia Democrática.

Palabras del honorable Senador Rufino Córdoba Triviño.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rufino Córdoba Triviño:

Gracias Presidente. Lo primero que nuestro Partido Colombia Democrática, decía que lo primero que nuestro Partido Colombia Democrática quiere rescatar de esta Reforma Política es que de alguna manera, en este caso el Congreso está legislando en consecuencia de lo que quiere el país, aquí siempre se dijo que había que atacar de manera frontal la corrupción electoral, y creemos que el hecho que en esta Reforma Política se sancione a los partidos, que incluya en sus listas a personas que tengan vínculos con grupos al margen de la ley, ya es un gran avance, porque lo que históricamente se venía dando y los hechos son contundentes, es que en la gran mayoría de los Partidos, en algunos casos se daban hechos de que estos grupos al margen de la ley incidían en la conformación de esas listas, a mí me parece que eso es bien positivo, necesario además para una democracia pura y transparente.

El que se haya aplicado de manera inmediata la Silla Vacía, también es un gran avance, porque eso necesariamente obliga a los partidos a cuidarse a la hora de confeccionar sus listas, la financiación de los Partidos, bien positivo eso también, porque esto estaba llevando a que algunas personas que aspiraban a las Diferentes Corporaciones de elección popular, estaban en desventaja frente a otros y con algo muy grave, que cuando esas personas que recurrían a recursos no santos, se elegían bien sea Congreso de la República, o elecciones de Alcaldes y Gobernadores, muchas veces por estar financiados por esos grupos al margen de la ley, ese Congresista, ese Alcalde, o ese Gobernador, o ese Concejal, o ese Diputado, le hacían más caso a aquellos que los financiaban que al pueblo que realmente les dio ese respaldo popular.

Nosotros creemos realmente que si bien es cierto, la Reforma Política no es la panacea, realmente estos cambios que se dieron en este Acto Legislativo, van a permitir de alguna manera a ser mucho más transparente y mucho más diáfana la política.

Yo quiero dejar constancia y en ese sentido he dejado dos proposiciones que tienen que ver con dos temas. El primer tema es lo referente al parágrafo transitorio número uno, creo que el artículo 7º, que dice lo siguiente: sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 134, dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorícese por una sola vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular o a quienes pudieran renunciar a su

curul con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, para inscribirse o aspirar en un Partido distinto al que lo avaló sin renunciar a la curul, o incurrir en doble militancia.

Me parece que ahí se crea un vacío en lo que tiene que ver con las personas que estando en un partido quieran aspirar por las Cámaras Especiales, porque como está ese artículo Transitorio, se refiere al cambio de partido a partido, y no están dejando claro cuando se renuncia de un partido para inscribirse a una organización de base, que es el caso mío particular, yo aspiro a la Cámara Especial, ponga que yo no aspire, aquí me dice un amigo que no, pero tengo que decir la verdad, yo tengo ganas de aspirar a la Cámara Especial, la pregunta mía es, si yo quiero aspirar por la Cámara Especial, veo que ahí hay un vacío, un vacío gravísimo porque solamente se dice que le dan dos meses, dos meses, para cambiar de partido a partido, y en caso que se quiera aspirar por las Cámaras Especiales, no habría necesidad de renunciar, es la pregunta, ¿hay que renunciar? Pero no está establecido en ese artículo Transitorio.

Y lo otro, y lo otro es lo referente a la exigencia que se les hace óigase bien, a los partidos que obtienen personería jurídica, cuando son producto de las Cámaras Especiales, se le está diciendo a esos partidos que quien quiera aspirar, óigase bien, que quien quiera aspirar con esos Partidos, como mínimo debe inscribirse un año antes, me parece que eso viola el principio de la igualdad, porque entre partidos no puede existir eso, cómo es posible que a los partidos que adquieren la personería jurídica, debido a que se inscribieron por Cámaras Especiales, se les exija que como mínimo tienen que inscribirse un año antes para aspirar, y a los partidos ordinarios no se les exige eso, o sea, ahí hay una barrera que es violatoria del derecho de igualdad, eso querría decir que si Rufino Córdoba se quiere inscribir por el Partido Liberal, tiene que inscribirse un año antes, y en ese caso no lo están colocando, pero si Rufino Córdoba se va a inscribir por un Partido que nace, producto de las Cámaras Especiales, le están exigiendo un año, me parece que allí no hay igualdad, y aún más, yo diría que están frenando la posibilidad de que esos partidos Especiales, puedan crecer con esa barrera que se están colocando, por eso he dejado dos proposiciones, en ese sentido, en el caso del parágrafo transitorio estoy planteando que se cree un parágrafo transitorio segundo que diga: lo dispuesto en el anterior parágrafo, o sea el parágrafo primero no se aplica para el evento de las circunscripciones especiales, para Senado y Cámara, debiendo renunciarse al partido solo antes del momento de la inscripción ante la Rama electoral, ese en el primer caso, o sea, si alguien se va a inscribir por una organización de base, que no se le obligue a renunciar como lo establece el parágrafo transitorio número uno, sino que antes de la inscripción pueda renunciar para que se evite una posible doble militancia, hablo de una posible doble militancia que no es clara, porque la doble militancia que no es clara, porque la doble militancia es entre partidos, no entre Partido y organizaciones de base.

Y, en el caso anterior de que se le establezca o que se le exige un año a los partidos que adquieren personería jurídica, producto de las aspiraciones por Cámaras Especiales, que se quite esa parte que plantea, que como mínimo requieren de un año para inscribirse si quieren

aspirar por esas Cámaras, por esos partidos especiales. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, como vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Cuánto.

La Presidencia manifiesta:

10 minutos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

¿Le parece a usted señor Presidente, con todo respeto que para referirse a una Reforma tan importante, a un Partido Político se le dé 10 minutos?

La Presidencia manifiesta:

Sí me parece.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Ah bueno, a usted le parece eso porque usted no respeta a los partidos políticos. Señor Presidente aquí lo que yo reclamo el orden, el respeto que le debe dar usted como Presidente de la Corporación, cuando un Senador le dice que considera muy corto el tiempo, no es para que usted ni se ofenda, ni se burle, todo lo contrario, aquí estoy planteándole yo a usted señor Presidente, que esta Reforma Política para mí no le dice nada, absolutamente nada al país nacional, yo pregunto a los honorables Senadores, ¿qué le dice esta Reforma Política, por ejemplo a los desplazados? ¿a las víctimas del conflicto? ¿qué le dice al país frente a un tema capital como el narcotráfico, a las personas que no tienen la posibilidad de trabajar la tierra? es que una Reforma Política, honorables Senadores, no es solamente aquella que se refiere a la forma de hacer las elecciones, o se refiere a los partidos políticos, o se refiere al Congreso, no, una Reforma Política es todo acto legislativo que se refiera a la Carta Política, se llama Carta Política así hable de la justicia donde organiza las cortes, habla del Congreso, habla del régimen económico y cualquier modificación que nosotros queramos hacerle a esa Carta Política es una Reforma Política.

Así es que, no podemos darle el pomposo nombre de Reforma Política a esta Reforma que no tiene nada de importante, yo quiero decirle a usted señor Presidente y al Senado de la República, que la Reforma Política que necesita el Congreso por ejemplo, es aquella Reforma que recupere la independencia del Poder Legislativo, hoy tenemos un Congreso de la República que no es independiente, un Congreso que funciona como el patio de trastienda del Palacio Presidencial, es doloroso decirle pero esa es la realidad, nosotros tenemos que hacer una Reforma Política que haga que el Congreso sea la fiel expresión de la opinión pública, y no simplemente un Congreso elegido por las clientelas, el día que este Congreso haga una Reforma Política verdadera, que recupere la opinión pública para elegir al Congreso, entonces estaremos haciendo ciertamente una Reforma Política.

Pero aquí nos ha dado por llamar Reforma Política a unos artículos que cada día en cada debate se los ha ido cambiando de acuerdo a la circunstancia, para poder hacer el quórum para aprobar este proyecto han tenido que aprobar artículos contradictorios, le voy a poner un ejemplo, el caso del transfuguismo que está en el artículo 1° que modifica el artículo 107, se dice que se va a sancionar el transfuguismo, que no se va a poder cambiar de partido, pero se autoriza que para las próximas elecciones sí, ¿por qué?, porque eso es lo que necesita la mayoría Uribista, una reforma política que le diga al país una cosa, pero que haga otra cosa, pero que haga otra cosa, se prohíbe el transfuguismo, pero en el próximo debate electoral sí se puede ser transfuga de un partido, eso no es serio.

La Reforma Constitucional tiene que ser intemporal, si no va a aplicarse para las próximas elecciones pues no se debe aprobar nada, dejen que después en la próxima legislatura se apruebe lo que sea conveniente, pero no, se le dice al país vamos a prohibir el transfuguismo, no se va a poder cambiar de partido, pero vamos a hacer una excepción ahora, pero más aún esta reforma en ese artículo 1° señor Presidente está mal redactada, yo les quiero decir a los ponentes que revisen el último inciso del artículo 1°, donde hay 2 negaciones que significa ciertamente que se está autorizando lo que se quiere prohibir.

Mire lo que dice: en ningún caso una lista presentada por un partido o movimiento político para integrar una Corporación de elección popular no podrá ser superior, no podrá ser superior de un género en un 70%, hay 2 negaciones, allí lo que debe decir es: en ningún caso una lista presentada por un partido o movimiento político para integrar una Corporación de elección popular podrá ser superior a un 70%, pero al decir no podrá está negando 2 veces y por lo tanto está autorizando, esto demuestra que quien escribió este proyecto, quien ha tenido que reformarlo no tiene conocimiento de la técnica legislativa y nos está haciendo aprobar cosas que no tienen seriedad de ninguna naturaleza.

Lo mismo pasa con el umbral, se dice: vamos a aumentar el umbral, el primer proyecto, la primera versión de esta reforma hablaba del 5%, pero como parte del Uribismo la integran grupos pequeños, se dijo que se bajaría al 3 y ahora se dice que se aprueba el 3, pero para la próxima campaña rige el 2, ¿qué es eso? Estamos aprobando un proyecto en el cual establecemos una cosa y autorizamos hacer otra cosa, eso es lo que a mí me parece falta de seriedad por parte de este proyecto.

Este proyecto suprimió el artículo 5°, el artículo 5° se refería al artículo 126 de la Constitución y ampliaba la prohibición del nepotismo, es decir que el Congreso de la República iba a quedar cobijado por las mismas prohibiciones que tienen por ejemplo los concejales y los diputados, hoy en Colombia un concejal de pueblo, un diputado inhabilita a toda su familia, todos lo sabemos, se expidió una ley que amplió esas inhabilidades, esas incompatibilidades, pero para el Congreso también se habló de esa posibilidad, pero ahora se lo ha suprimido, yo no entiendo, ¿qué es lo que estamos reformando entonces?, estamos dejando que esa circunstancia contradictoria de que mientras concejales y diputados inhabilitan a toda su familia y a la familia de sus esposas, los congresistas no hemos tenido el valor,

el honor y el valor de hacer lo mismo para nuestras familias, a mí me parece gravísimo eso.

Lo del voto en blanco que se habla en el artículo 8° que se reforme el 258, tal como está la redacción de ese artículo viene a quedar lo mismo, en este momento para que el voto en blanco tenga validez se necesita que el voto en blanco sea la mayoría absoluta, es decir, que si solamente el voto en blanco supera al candidato triunfador cuando hay más de uno desde luego, en ese caso el voto en blanco no opera, pero qué dice ahora, la redacción que tiene se presta para entender que queda lo mismo, porque dice: del total de votos válidos suficientes, del total de votos válidos, la mayoría del total de votos válidos viene siendo el 50% de los votos válidos y no la mayoría entre todos los candidatos, yo pienso que esa redacción es defectuosa, si se quiere ciertamente apoyar una reforma en el sentido de que la mayoría relativa implique la repetición de las elecciones con otros candidatos, se debería decir simplemente la mayoría y no más, sin decir de la totalidad de los votos válidos porque eso da a entender que se está refiriendo a la mayoría absoluta.

Esta reforma señor Presidente y honorables Senadores tiene un defecto gravísimo, no es fruto de un consenso, la Constituyente del 91 expidió la Carta Política como fruto de un consenso de todos los sectores políticos que existieron allí en esa Corporación, allí estuvieron los partidos tradicionales, allí estuvo el Partido Conservador en sus 2 vertientes, el alvarismo y el pastranismo, estuvo el Partido Liberal representado en varias tendencias, estuvieron los indígenas, estuvieron las negritudes, estuvieron los grupos religiosos y todos ellos de común acuerdo, es decir, todo el país nacional aprobó una reforma política.

Pero ahora nos ha dado o le ha dado a la mayoría Uribista por pretender reformar la Constitución simplemente con una mayoría relativa, aquí tienen una mayoría que es fruto de ese secuestro de que es objeto el Congreso por parte del Ejecutivo, yo sé que ustedes se van a sentir hasta ofendidos por lo que yo estoy diciendo, pero eso es una realidad, el Congreso de la República hoy no es un Congreso independiente, es un Congreso subalterno, un Congreso que obedece las órdenes del Ejecutivo y por lo tanto aquí ya no hay equilibrio de poderes, el control político ha desaparecido, solamente el que puede hacer los grupos de oposición, aquí no triunfa nunca una moción de censura, aquí no es posible pensar que se pueda por parte de la oposición tumbar un Ministro, porque el Congreso está es subalterno.

Yo quiero referirme a 2 temas, yo quiero referirme a 2 temas que me parecen importantes en este proyecto de acto legislativo, el primero es a lo que se denomina la Silla Vacía, ese es el gran ofrecimiento, esa es la especie de perla de la corona que le quieren mostrar al país, el Congreso va a castigar la parapolítica, el Congreso va a castigar a los partidos políticos que tengan nexos con los grupos armados al margen de la ley, ¿pero qué es lo que hace este Congreso? este Congreso que se negó a aprobar la reforma política el año pasado, una reforma política que es así, significaba sancionar esa violación de manera inmediata, este Congreso ahora quiere aprobar esa sanción, pero con una salvedad: de que quede a salvo esa mayoría, fruto cabalmente de ese reproche que la reforma le quiere hacer hacia el futuro a las elecciones; cómo es posible que se diga que esta reforma solamente rige a través del párrafo

fo, pero por investigaciones que se inicien después de aprobada la reforma, con eso lo que se busca es salvar o evitar el impedimento de un número importante de Parlamentarios, en este caso de Senadores, que si no fuera por el párrafo ese, ellos no podrían participar, no podrían votar.

¿Pero qué resulta? Han creído equivocadamente que aprobando ese proyecto se lavan las manos, que aprobando ese proyecto eluden la sanción que tiene cualquier Parlamentario por votar con conflicto de intereses, para mí la aprobación de ese párrafo en vez de eliminar el peligro de la sanción para los parlamentarios que votan, lo que hace es agravar la situación, yo creo que allí queda demostrado al aprobar el párrafo, que dice que rige para el futuro, queda demostrado que la mayoría parlamentaria aprueba ese proyecto en esa forma para pretender eludir una inhabilidad que no se puede eliminar.

Por otra parte ese proyecto señor Presidente no sanciona con la pérdida de los votos al Partido Político que haya sido condenado en uno de sus miembros, solamente se habla de la Silla Vacía a partir de la captura, en primer lugar nosotros hemos visto que cuando se inicia una investigación, cuando pasa de la etapa de previa a la etapa formal, el Parlamentario renuncia y ¿por qué renuncia? Renuncia porque tratar de eludir el juzgamiento de la Corte Suprema de Justicia y aquí se ha pretendido hacerle creer al país que la Corte Suprema es un partido político como lo dijo algunos de los miembros del alto Gobierno, de que persigue al Congreso, eso no es cierto, otra cosa es que la Corte Suprema de Justicia sea severa, es severa y es severa con todos y así debe ser, la justicia tiene que ser independiente y tiene que ser severa y ¿qué es lo que hace el Congresista cuando le abren una investigación y considera inminente su captura o su llamamiento a indagatoria? Pues renuncia y eso es lo que se tiene que impedir que suceda.

Pero lo más grave repito es que al establecerse la sanción y establecerse la pérdida de la curul no se hace justicia con los que legítimamente la ganaron, si esa curul no le correspondía al partido sancionado, le tiene que corresponder al que legítimamente la ganó, por lo tanto cuando se apruebe este proyecto se debe consagrar que en caso de que la sentencia condene al Parlamentario, esos votos los pierde el partido y tiene que hacerse un nuevo escrutinio excluyendo esos votos, para que se le reconozca esa curul a quien legítimamente la debió ganar.

Qué tal un Senado de la República integrado no por 102 Senadores sino por 90, qué bochornoso que tengamos un Congreso, un Senado o una Cámara sin el número de miembros que establece la Constitución, por qué no aprueban ya que van a aprobar con un poquito de decoro siquiera que haya esa sanción, que el partido político que es objeto de esta sanción en uno de sus miembros pierda esos votos para que se haga un nuevo escrutinio y se le reconozca eso a que realmente la ganó al partido, que la ganó, pero, bueno ya usted me quiere quitar el uso de la palabra, yo acepto, pero permítame una cosa, yo estoy hablando de que este proyecto es también una mentira, yo, los invito a que leamos el artículo 6° que reforma el 134, le han hecho creer al país, óigase bien señor Presidente, le han hecho creer al país que se acaban los suplentes, eso no es cierto, que lo sepa el país, que los suplentes no se van a acabar, por-

que los ponentes muy hábilmente establecieron lo que ellos les convenía.

Mire usted tal como está en la ponencia para votar el día de hoy, los miembros de las corporaciones públicas no tendrán suplentes, muy atractivo el título, muy atractivo, solo podrán ser reemplazados en caso de muerte, correcto, así decía el proyecto inicial, solo podrán ser reemplazados en caso de muerte, incapacidad física absoluta, correcto, así lo decía el proyecto inicial para el ejercicio del cargo, vea lo que le agregaron, por accidente o enfermedad, es decir un Parlamentario se accidenta o se enferma y no califica la enfermedad, una gripa, una enfermedad de un mes, una enfermedad de 2 meses, se hace el enfermo para que venga el suplente, cómo es posible digámosle la verdad al país, declaración de nulidad de la elección, renuncia justificada.

Pero yo les digo a ustedes si le quieren decir ciertamente al país que se acabaron los suplentes supriman esto que por accidente o enfermedad, esto se le agregó en el debate anterior, esto no traía pero como los ponentes son muy hábiles y comenzó la gente a decir cómo es posible que vamos a hacer las próximas elecciones sin que haya suplente, no vamos a poder armar la lista porque nadie nos va a aceptar, porque el que gana se queda solo en la curul, no le va a poder dar el pichón al segundo, entonces le agregaron por accidente o enfermedad, sin calificar qué tipo de enfermedad, cualquier enfermedad se declara que esté enfermo cualquier enfermedad transitoria un mes, dos meses y deja de asistir al segundo, eso no es serio honorables Senadores, ya que están diciendo ustedes que van a prohibir los suplentes y yo lo he escuchado al Presidente de la República decir muchas veces que se van a acabar los suplentes, que se acaban los suplentes, que solamente sea como decía antes por muerte, por incapacidad física absoluta y no más, que esto de que por accidente un accidente de tránsito y ya pide licencia, se acabó o por enfermedad cualquier enfermedad, yo quiero decirles a ustedes ¿van a votar esto?, ¿van a engañar al país de esa manera?

No señor Presidente, siquiera le agradezco que ya en la postrimería de su mandato por fortuna, no, usted me haya permitido siquiera decirle al país que esta reforma es un engaño, que esta reforma no tiene absolutamente nada de positivo para la política colombiana y que por lo tanto el Polo Democrático votará negativamente, no porque considere que no haya necesidad de una reforma política claro que hay necesidad de una reforma política pero de una reforma política verdadera, seria, no esta reforma mentirosa que engaña al país, que le dice mentiras de esta naturaleza, que le dice que se acaban los suplentes y no, que le dice que sube el umbral y no, no señores Senadores, así sea precipitadamente como me lo ha exigido el Presidente del Senado me ha tocado decir estas cuantas palabras para decirles por qué nosotros no vamos a apoyar este proyecto y al menos cuando venga la votación de la ponencia favorable que sea nominal, porque aquí no hay los 50 votos que, 52 votos que necesitan para aprobarla, porque necesitan mayoría absoluta.

Yo no sé qué vaya a decir la Corte y lo que vaya a decir la Corte y el Consejo de Estado en torno a este inciso, que creen los que van a votar teniendo el impedimento, que creen que ellos mismos levantándose los impedimentos van a impedir que se haya incurrido en la violación, no creo, yo creo que la Corte es severa y el Consejo de Estado también, en consecuencia yo ter-

mino mi exposición señor Presidente que me ha obligado usted a hacerla precipitadamente reiterando nuestro voto en contra de este proyecto, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Los suscritos Senadores del Partido Conservador Colombiano, después de escuchar las expresiones descomedidas del Senador Jorge Robledo, a través de las cuales, ultraja la dignidad de la familia presidencial; la del señor Ministro del Interior y de Justicia y la del señor Procurador General de la Nación, deja la siguiente constancia:

1. Reconocer y exaltar en su integridad a la familia presidencial, al señor Ministro del Interior y Justicia y al señor Procurador General de la Nación.

2. Rechazar el vocabulario insultante y sin fundamento que se convierte en una actitud estéril para el convencimiento de nuestros conciudadanos.

3. Bien se ha dicho, que al hombre le viene bien una dosis de oposición si esta es doctrinaria y programática, de lo contrario no pasa de ser un sofisma de distracción y prestaría un flaco servicio a las instituciones republicanas del país.

4. Exhortar a las personas de bien para respetar a las autoridades y someternos como demócratas acatando sus decisiones; pues esta es una de las principales égidias del Estado Social de Derecho.

5. Los Senadores del Partido Conservador, reiteran su respaldo indeclinable y su fe en los destinos de Colombia que en buena hora los orienta el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

6. Así mismo, hace llegar un gesto de solidaridad y respaldo al señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Fabio Valencia Cossio y exalta su dedicación patriótica al servicio de la Nación.

7. En igual sentido, apoya la gestión que viene adelantando el señor Procurador General de la Nación doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, y hace votos para que su labor redunde en beneficio de todos nuestros compatriotas.

Bogotá, 16 de Junio de 2009.

Edificio Nuevo del Congreso. Ofic. 436. Tel: 3824884 - 3824885 - 3824886 - 3824887
enriquezsenador@hotmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, como vocera del Partido Cambio Radical.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos a los ciudadanos y ciudadanas que hoy nos escuchan a través del Canal Institucional, a los Senadores, a los coordinadores de ponentes, a los diferentes ponentes y a los Senadores que han intervenido los he escuchado con mucha atención, sé que esta reforma política es una deuda que tiene este Congreso, para todos los colombianos fue un acierto la Constitución de 1991, una Constitución que nos decía qué era un Estado participativo y pluralista, no vengo de una familia política, aunque mi padre fue Liberal, pero debido a esa Constitución de 1991 vimos la importancia de participar en política, este Congreso durante estos 3 años no ha sido fácil porque ha estado con muchas dificultades debido a que la Constitución del 91, al abrir el espectro de una manera tan que fuera un Estado participativo y pluralista no blindó las instituciones del sistema político, por eso nosotros como Senadores tenemos la obligación de darle nuevamente la confianza al pueblo, en nosotros sus representantes.

La institución del Congreso es la esencia de la democracia, como ustedes pueden ver son diferentes posiciones, ideas políticas, razonamientos, argumentos esto es Colombia, y es indispensable escucharlos con respeto porque cada Senador tiene una dignidad y ahora que escuchaba a Parmenio Cuéllar de una manera muy atenta, él decía que la Constitución del 91 fue un acierto porque hubo un consenso entre todos los partidos políticos, pero no fue perfecta, de ahí que esta reforma política se tenía que dar, el primer objetivo es que nosotros los Congresistas tenemos que decirle al pueblo colombiano que van a haber unas reglas claras que se va a blindar la institucionalidad del sistema político, no se puede volver a elegir un Senado salpicado de escándalos judiciales, por supuesto que tenemos que mirar que la Corte Suprema de Justicia, con la misma prontitud como llamó a Senadores que estaban implicados en la parapolítica, también lo hagan con las farpolítica, estas reformas políticas se dan cuando hay una necesidad histórica, y en este momento con mucha responsabilidad, tanto como en las comisiones primeras de Cámara y Senado, la plenaria de Cámara y ahora esta plenaria está mirando el articulado de una manera detallada para que salga una reforma que va a dar esas reglas claras, para poder garantizar que sus representantes estén aquí, sean los voceros y se puedan transmitir las necesidades del pueblo.

Por supuesto que sigue siendo participativo y pluralista, tenemos que abrir mecanismos de participación esta reforma debe salvaguardar y garantizar dicho espíritu, de ahí que la participación política podría emplearse para la ilegalidad, de ahí que es la esencia de esta reforma política, esta reforma política es una realidad, no una mentira, porque se ha debatido, yo sé que el Senador Parmenio que es miembro de la Comisión Primera puso, pudo proponer muchos de estos argumentos que hoy ha dado en la plenaria, pero tal vez fueron negados,

la oposición ha tenido toda la garantía, el presidente Andrade que no ha sido fácil llevar esta corporación ha dado todas las garantías, tanto al Polo Democrático, al Partido Liberal y por supuesto a los que son llamados la coalición uribista y los otros partidos, con esta reforma tantos los partidos y los movimientos políticos van a tener responsabilidades es decir, que cuando un partido político dé un aval, tiene que verificar verdaderamente quién es el candidato, ¿cuál es su origen?, ¿de dónde vienen los dineros?, y por supuesto también tendrá dentro de esa responsabilidad si fue hallado culpable, ese Senador o ese representante lo que se ha llamado la silla vacía, se castigará al partido o al movimiento correspondiente.

Pero esta reforma política es un paso, no diríamos que es una gran reforma política estructural, pero sí es un paso para dar una transparencia electoral, es indispensable mirar con detenimiento algunos artículos, por ejemplo, poder motivar al gran número de ciudadanos que puedan participar dentro de las próximas elecciones, hoy en el periódico *El Tiempo* hablaban que el 46% de los colombianos no pertenecen a ningún partido político, nosotros como representantes de los diferentes movimientos y partidos queremos que se le identifiquen no con nuestra ideología, con nuestro programa que vamos a presentar en el Congreso y por eso hay que garantizarle a estos ciudadanos a los 46 millones de colombianos y no se puede negar que estos ciudadanos no tengan la oportunidad de escuchar, opinar, las diferentes opciones políticas para elegir al candidato de su preferencia.

De ahí que voy a proponer una proposición en ese primer artículo, para permitir que los ciudadanos puedan tener el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia, la libertad de expresión, difundir su pensamiento y diferentes posiciones políticas y plataforma ideológicas, no simplemente porque yo diga que soy del partido A o B o C y si ese candidato presidencial al escucharlo detenidamente por ejemplo respecto a la política de Estado de la seguridad democrática lo vemos con detenimiento y no se ajusta a lo que yo o el ciudadano piensa que debe ser esa política de Estado.

De igual manera, quisiera que miráramos dentro del artículo que se habla sobre la revocatoria directa de los candidatos que es algo novedoso, la necesidad de un procedimiento breve, un sumario de impugnación de candidatos es decir que ante el consejo nacional electoral, no haya solamente la figura de la revocatoria directa, sino que haya también una forma de la impugnación de candidatos para que se respete el debido proceso y el derecho a la defensa es un mecanismo más garantista que la revocatoria da lugar a la celeridad, a la economía y la moralidad procesal que garanticen sean menos los candidatos inhabilitados, es decir, que no vamos a que los ciudadanos voten por un candidato que realmente no reúne las condiciones y es un candidato inhabilitado.

De igual manera al mirar el tema de la silla vacía y hoy quisiera responderle al Senador Parmenio Cuéllar, que espero que esté aquí en el recinto, respecto a los reemplazos, quiero adicionar algo que me parece muy importante los Senadores somos seres humanos, es verdad que nuestra gestión legislativa tienen que haber incapacidades médicas, pero sí debe haber un término superior a meses, para que realmente este reemplazo sea efectuado, de igual manera quiero incluir la sanción disciplinaria, ya sea por destitución? por suspen-

sión más de tres meses, será presentado ante la plenaria y mirarán si verdaderamente esto da claridad, donde no queremos burlar, ni al electorado, ni nuestro partido político, es decir que esos reemplazos deben tener una incapacidad más de 3 meses y se extiende por el término de la incapacidad y suspensión, Dios nos libre un Senador que sufra de una insuficiencia renal, que tenga un cáncer, que tenga que someterse a un procedimiento médico, si es más de 3 meses, se puede incapacidad mayor y ahí miráramos la diferencia entre reemplazo y también lo que es las faltas temporales.

De ahí que quiero presentar otro, otra proposición que ha hablado con los ponentes, con el ministro también donde dentro de esta reforma política solamente se ha tenido en cuenta la licencia de maternidad, aquí en el Senado, somos varias mujeres, pero tal vez ya no tenemos la edad para tener más hijos y los hombres, pues ni modos de hablar de esto, las licencias de paternidad, pero debe haber una incapacidad o suspensión disciplinaria menos de 3 meses, que sería la diferencia entre las faltas temporales y los reemplazos.

Y de igual manera, mañana explicaría, si se llega a un acuerdo yo quiero hoy de verdad, agradecer al Senador Armando Benedetti, al Ministro por ser tan amables respecto a poder aclarar ese inciso que hay como mucha inquietud en algunos de los Senadores para que lleguemos a un acuerdo y se pueda votar la reforma política, yo quiero agradecerle a Armando Benedetti un gran Senador, un hombre progresista, un hombre que entiendo su posición, pero vamos a sacar esa reforma política que es tan importante al país.

El Congreso hoy le está cumpliendo, hoy ha sido un día muy exitoso que se ha protegido a los niños, que se ha legislado a cerca de la salud y ahora vamos a tener reglas claras para fortalecer los partidos, para responsabilizarlos y para que tengamos una democracia más sólida, gracias Presidente. Y gracias a los Senadores y mañana estaré hablando de una manera más clara de las proposiciones cuando sean votados, cada uno de estos artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, voy a ser muy breve aunque entiendo que la reforma no se va a votar esta noche, el Senador Jesús Ignacio García, ha dicho las razones fundamentales por las que el Partido Liberal no patrocina esta reforma política, y una razón fundamental es que el Partido Liberal ya respaldó una reforma política que muy gentilmente las mayorías Uribistas, hundieron el año pasado y, esa reforma política que patrocinaba el Partido Liberal fue hundida fundamentalmente porque las sanciones a los partidos y a los directores de los partidos y la silla vacía se proponían como medidas de vigencia inmediata, es por eso que yo no comparto para nada la argumentación por ejemplo del doctor José Darío Salazar, mi amigo, cuando dice que esta reforma tiene una finalidad loable, la de sanear las costumbres

políticas, la de liberar las listas de candidatos de las influencias de movimientos al margen de la ley, etc., etc.

Y no puedo estar de acuerdo porque es que esta reforma es muy curiosa, cada párrafo de cada uno de los artículos propuestos contiene una excepción, que beneficia únicamente a aquellas personas que están haciendo la reforma, es decir a ustedes mismos señores congresistas y colegas, para mí el artículo más deplorable de toda la reforma política o el párrafo más deplorable de esta reforma política, es aquel que señala que las sanciones, que las medidas que se toman para purificar la política que el tema de los reemplazos, que el tema de las sanciones, solo se aplicará para las investigaciones judiciales, que se inicien a partir de la vigencia del presente acto legislativo.

Ese es un párrafo que rechazamos desde todo punto de vista, porque entonces las actuales investigaciones, óigase bien, no van a ser objeto de esta reforma política, el párrafo que quedaría en la Constitución en otros términos lo que dice es: nuestras investigaciones, las investigaciones que actualmente hay contra los congresistas que aprueban esta reforma no están sometidas a las sanciones, ni del partido, ni de los directores de los partidos, ni mucho menos a la pérdida de la curul o a la llamada silla vacía, hacer una reforma constitucional que no los cobija a ustedes señores Senadores sino a quienes después de la vigencia de la reforma, puedan ser objeto de una investigación, es lo que nos conduce a rechazar fundamentalmente esta reforma política.

Y, miren que la razón la dan ustedes mismos, cuando en el día de hoy, hemos tenido que resolver cerca de 20 impedimentos, se declaran impedidos para votar la reforma, porque tienen investigaciones, pero a la vez, van a votar un párrafo donde dejan a salvo sus investigaciones, es ahí doctor Salazar y señores ponentes de mayorías, donde el Partido Liberal no puede compartir la reforma política, cómo nos gustaría doctor José Darío, que estas medidas entraran a regir inmediatamente, incluso para las investigaciones que ya están en curso y que esas normas las aprobaran Congresistas que entre ustedes hay muchos que no tienen investigaciones actualmente en la Corte Suprema de Justicia.

El segundo punto que nos convoca a un rechazo frontal a la reforma política, es que si se afirma que con esta reforma tratamos de mejorar el régimen electoral y de fortalecer los partidos políticos, no es aceptable, no es admisible para el Partido Liberal, que se incluya un párrafo en el que se diga que por una sola vez se permite cambiar de Partido, porque ese párrafo termina también teniendo nombre propio, eso es para que los amigos uribistas de partidos como Convergencia Ciudadana, como Alas Equipo Colombia, como Colombia Viva, Colombia Democrática, todos esos incluso los que han renegado de Germán Vargas Lleras y de Cambio Radical y hoy tratan de militar en la U, o en otro Partido Uribista, para que las gentes doctor Benedetti que se muestran tan aburridas en el Partido de la U, no tengan que hacer como Marta Lucía que le tocó irse del Congreso, porque no podía cambiar de Partido.

Pero aquí se está haciendo una norma, para que personas que impulsan esta reforma política, como por ejemplo el Representante Roy Barreras, pueda cambiarse de Cambio Radical a la U, sin tener ningún problema de doble militancia, y para que muchos de ustedes puedan cambiarse de Partido sin incurrir en la

doble militancia, si esta norma la aprobaran personas distintas a ustedes, los que piensan cambiar de Partido pues no habría problema, lo que criticamos es que ustedes mismos estén haciendo una norma para su beneficio, lo menos que puede pedirle al Congreso la ciudadanía, es que las normas no tengan destinatario propio, en aquellos que ayudan a hacerlas con sus opiniones y con sus votos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, por permitirme el uso de la palabra como ponente y para responder algunas de las afirmaciones que hizo el Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, unas pocas en las cuales estamos de acuerdo y otras que discrepamos por supuesto de manera amable, el Senador Héctor Helí Rojas Jiménez ha expresado aquí la silla vacía.

No es inmediata, la silla vacía no va a operar para las investigaciones que ya están en curso, el artículo que habla de la silla vacía expresa que por supuesto será inmediata, y otro de los artículos expresa que la Norma entra a regir desde el momento de la vigencia y desde el momento de la vigencia es inmediatamente desde el momento de la vigencia, incluso para las investigaciones que están en curso doctor Héctor Helí Rojas Jiménez.

Incluso para investigaciones que pudiendo no estar en curso aparezcan hacia el futuro investigaciones de años anteriores a los últimos, desde ese mismo momento la silla queda vacía si el delito por el cual se está investigando, se ha detenido a la persona, se ha vinculado formalmente a una investigación que tiene que ver con parapolítica, tiene que ver con narcotráfico, tiene que ver con cualquier vínculo financiación, apoyos a grupos subversivos irregulares.

Entonces no se le puede decir al país, que no es inmediato su vigencia, lo que ustedes quieren doctor Héctor Helí Rojas Jiménez es que sea retroactiva que eso es distinta, retroactiva quiere decir; en la práctica que de este Congreso salgan quienes entraron por efecto de las investigaciones a estos Grupos Subversivos que me he referido a reemplazar a quienes están detenidos, mejor dicho ustedes lo que quieren es; por ejemplo, salga el doctor Valdivieso desde ahora, que no pueda reemplazar o seguir reemplazando a quien reemplazó.

Lo propio con el Senador Rodrigo Lara Restrepo, lo propio con el Senador Juan Carlos Vélez Uribe, que usted exalta ahora por una posición en la cual hemos coincidido, y que salga Luis Emilio Sierra Grajales, Carlina Rodríguez Rodríguez, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Mario Varón Olarte, el doctor León Cuello y otros.

Y por supuesto no es que quieran que salgan ellos con nombre propio, lo que ustedes quieren y hay que decirle al país, es que lo que no pudieron conseguir por la fuerza de las urnas, por el respaldo popular, se consiga de un plumazo, por vía constitucional, por vía de

Reforma Constitucional, como quien dice las mayorías que no pudieron conseguir en las urnas, porque esas mayorías están respaldo los programas de Uribe, vamos a conseguirlas por Reforma Constitucional, eliminado estas curules Uribistas o amigas de Uribe o como se quiera llamar y entonces así la proporción nuestra crece y la de ellos disminuye.

Es una propuesta bastante cándida doctor Héctor Helí Rojas Jiménez, es una propuesta cándida, y pretender que nosotros que somos la mayoría en el Congreso y que interpretamos y representamos a las mayorías del pueblo colombiano, vayamos a hacer eso.

Pues ese haraquiri no nos lo vamos a hacer, entregar las mayorías cuando las hemos conseguidos por las urnas, no la vamos a entregar por Reforma Constitución, lo que se está haciendo hoy no está en la Constitución Nacional.

Doctor Hernán Francisco Andrade Serrano, porque hoy no hay corresponsabilidad de los partidos hoy no hay silla vacía, hoy los partidos no son sancionados, ni jurídicamente perdiendo la curul, ni económicamente devolviendo recursos que han obtenido derivados o productos de la participación de quienes dejan la curul.

Porque son detenidos o dineros que han recibido estos partidos por financiamiento, funcionamiento por cuenta del número de curules, hoy los partidos tampoco pierden la personería jurídica, los partidos no se disuelven en su personería jurídica, mañana cuando aprobemos la Reforma Política doctor Héctor Helí Rojas Jiménez, los partidos perderán la Personería Jurídica, los partidos devolverán los recursos, serán corresponsables así no los devuelva la persona que ha sido detenida y esa curul no será reemplazada.

Entonces no se puede decir que la reforma no sirva para nada, lo que no va a servir la Reforma, para lo que no va a servir a los compatriotas que nos están viendo, para lo que no pueda servir es para disminuir aquí las mayorías afectas, amigas, a los programas del Gobierno, porque esas mayorías fueron ganadas en las urnas, y quienes hoy se sientan aquí, y representan parte de esas mayorías y han reemplazado a quienes han salido no tienen por qué no estarlo, porque puede mostrar una hoja de servicios limpia al país.

Entonces ese es el afán, aquí lo que hay es un Fondo Político, sobre el tema de los umbrales y se van a cambiar los umbrales, a partir del 2014 el umbral es del 3%, lo que pasa es que no podemos liquidar de un plumazo las minorías con el solo argumento que usted dijo aquí, ojalá hubiera un Partido de Oposición y uno de Gobierno.

Como quien dice el Partido Liberal y un Partido afecto a los programas de Gobierno, qué fácil manera de liquidar al adversario, elevando los umbrales de un solo plumazo para constituirse por fuerza de la Constitución en mayorías que no se nos da la Fuerza de las urnas, desde el principio dijimos en la Comisión Primera no estamos de acuerdo con la inhabilidad a los Concejales y a los Diputados, como no están de acuerdo ustedes.

En eso coincidimos y vamos a Reformar, coincidiendo con ustedes y a solicitud del doctor Juan Carlos Vélez Uribe, Uribista y a solicitud suya del Partido Liberal, la Norma que produce que los delitos contra

el sufragio, contra la Democracia conlleven a la Silla Vacía, a la pérdida de la curul.

En eso estamos de acuerdo, de modo que yo creo señor Presidente, que con esto una vez más explicamos las bondades de la Reforma Política que por supuesto doctor Héctor Helí Rojas Jiménez como toda Norma Constitucional tiene que diferir a la ley la reglamentación, si estuviéramos reglamentando aquí, entonces la crítica sería, no están haciendo una Constitución técnicamente.

Sino que están dedicados a hacer normas larguísimas, reglamentando de una vez lo que tiene que hacerse por ley, no hay Constitución que no se reglamente y por supuesto que habrá unos artículos que tendremos que reglamentarlos y alcanzaremos para que salgan antes de las nuevas elecciones. Gracias señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos con informe de recurso de apelación:

- **Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la protección social, de las parejas del mismo sexo.

Proyectos con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara**, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los Consulados y Agencias Diplomáticas de Colombia en el exterior.

- **Proyecto ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara**, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional del archivista, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 195 de 2007 Senado, 333 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas en materia de la protección de la competencia.

- **Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado, 195 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

Proyectos de acto legislativo para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (acumulados 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 Cámara)**, por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2009 Senado, 285 de 2009 Cámara**, por la cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

- **Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.

- **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado**, por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado**, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

- **Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado**, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992.

- **Proyecto de ley número 74 de 2008 Senado, acumulado 112 de 2008**, por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales su presupuestación participativa en los distritos y municipios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 75 de 2008 Senado**, por la cual se modifica y derogan algunos artículos de la Ley 65 de 1993.

- **Proyecto de ley número 81 de 2008 Senado**, por la cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la administración y manejo del sistema de Parques Nacionales Naturales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 83 de 2008 Senado**, por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional.

- **Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio del Carmen de Carupa en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado**, por medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

- **Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se revisa al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

- **Proyecto de ley número 123 de 2008 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado**, por la cual se crea el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 126 de 2008 Senado**, por la cual se interpreta el artículo 17 de la Ley 4ª de 1992.

- **Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado**, por medio de la cual se introducen modificaciones a los artículos 33 y 143 de la Ley 100 de 1993, en relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud de los Pensionados y se crea la Pensión Familiar.
- **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado**, por la cual se sede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca, la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la Mina de Sal de Nemocón.
- **Proyecto de ley número 158 de 2008 Senado**, por la cual se promueve la seguridad y el respeto a la dignidad de los pasajeros del Servicio Público de Transporte Terrestre, especialmente en las áreas metropolitanas, distrital y municipal, para cuyo fin se modifica y adiciona parcialmente la Ley 769 de agosto 5 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).
- **Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado**, por la cual se crea el programa de escuelas de educación en democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 160 de 2008 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970.
- **Proyecto de ley número 187 de 2008 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001.
- **Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de ley número 212 de 2007 Senado**, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor antioqueño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.
- **Proyecto de ley número 218 de 2008 Senado, 308 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000 relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los miembros de una organización sindical legalmente reconocida.
- **Proyecto de ley número 220 de 2007 Senado, 017 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 110 del Código Penal.
- **Proyecto de ley número 221 de 2008 Senado**, por la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 280 de 2009 Senado, 330 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado, 331 de 2009 Cámara**, por medio del cual se aprueba el acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de notas” que corrige “el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009, respectivamente.
- **Proyecto de ley número 282 de 2009 Senado, 332 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá”, suscrito en Lima, Perú. El 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de Notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.
- **Proyecto de ley número 284 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, el “Memorando de Entendimiento Relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC”, y el “Canje de notas respecto del Capítulo 4 del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, suscritos en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil ocho; el “Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y la Confederación Suiza”, hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; el “Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia”; hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; y el “Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y el Reino de Noruega”, hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008.
- **Proyecto de ley número 293 de 2009 Senado, 255 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se derogan las Leyes 178 de 1959 por la cual se provee a la financiación de las Centrales Eléctricas del Cauca “Cedelca” y la Ley 989 de 2005 por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de 1959 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 308 de 2008 Senado, 011 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, ampliando la cobertura del Régimen de Seguridad Social.
- **Proyecto de ley número 309 de 2009 Senado, 357 de 2009 Cámara**, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los establecimientos de estadia.
- **Proyecto de ley número 323 de 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara**, por la cual se establecen incen-

tivos para los deportistas y entrenadores y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva.

• **Proyecto de ley número 333 de 2008 Senado, 089 de 2007 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Calima El Darién, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer cincuentenario de su fundación.**

• **Proyecto de ley número 335 de 2008 Senado, por la cual se rinde homenaje póstumo a la memoria del humanista, académico, jurista, político y sindicalista Jaime Pardo Leal, en el Vigésimo (XX) aniversario de su magnicidio y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 340 de 2008 Senado, 112 de 2007 Cámara, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia manifiesta:

No más, se les saluda a los colombianos a esta hora muchas gracias por acompañarnos en la sintonía, mañana continuamos con Reforma Política en primer lugar dosis personal, comunicaciones, los Tratados de Canadá, Pensiones, Ministerio de Familia, Facultades de Cancillería, Contraloría Departamental y otros proyectos.

Faltan tres minutos, para que en Comisiones aprieten y comencemos doce del día, la idea es comenzar.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 214 DE 2009

(junio 16)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante comunicación suscrita por el doctor Luis Carlos Haully, Miembro del Comité Ejecutivo del Foro Interparlamentario de las Américas, FIPA, invita a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez para que asista a la XIX Reunión del Comité Ejecutivo del FIPA, a realizarse, en la ciudad de Washington, Estados Unidos los días 23 y 24 de junio de 2009.

Que mediante Proposición número 471, la Plenaria de la Corporación en Sesión del día 10 de junio de 2009, la Plenaria del Senado de la República autorizó la participación de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez en la XIX Reunión del Comité Ejecutivo.

Que para que la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, designada por la Corporación, pueda aceptar la invitación formulada y ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, para que viaje a la ciudad de Washington, Estados Unidos, del 22 al 25 de junio, del año en curso, inclusive, y participe en la XIX Reunión del Comité Ejecutivo, a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación del doctor Luis Carlos Haully, Miembro del Comité Ejecutivo del Foro Interparlamentario de las Américas.

Parágrafo. Autorícese a la honorable Senadora Gutiérrez Castañeda, cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, estará con cargo al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la División Financiera, a la Oficina de Tiquetes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

El Presidente,

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2009.

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Presidente,

El Primer Vicepresidente,

Hernán Andrade Serrano.

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Secretario General,

El Segundo Vicepresidente,

Emilio Otero Dajud.

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

* * *

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

Siendo las 11:57 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 17 de junio de 2008, a las 11:00 a. m.